



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de agosto de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LISTADO DE ESCUELAS QUE OPTARON POR EL CALENDARIO ESCOLAR DE 185 DÍAS SIN AJUSTE, 185 DÍAS CON AJUSTE Y 195 DÍAS CON AJUSTE, EN EL MARCO DEL CALENDARIO ESCOLAR FLEXIBLE PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DOCUMENTAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLOAPAN.

AVISOS JUDICIALES: 2969, 2967, 1296-AI, 1376-AI, 2968, 1250-AI, 2986, 1371-AI, 2982, 2980, 2987, 2971, 520-BI, 567-BI y 2829.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3109, 3159, 3155, 3095, 1416-AI, 1412-AI y 1415-AI.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA  
en GRANDE

CALENDARIO ESCOLAR DE 185 DÍAS CON AJUSTE						
N.P.	MUNICIPIO	NIVEL	Z.E.	C.C.T.	NOMBRE	TURNOS
1	JOCOTITLAN	PREESCOLAR	J017	15EJN0854D	FELIPE S. GUTIERREZ	MATUTINO
2	TEJUPILCO	SECUNDARIA	S122	15EES0021D	ESC. SEC. OF. NO. 0348 GENARO ROBLES BARRERA	MATUTINO
3	VILLA DEL CARBON	SECUNDARIA	S131	15EST0804Y	E. S. T. A. NO. 40 TIERRA Y LIBERTAD	CONTINUO
4	TEOTIHUACAN	TELESECUNDARIA	V014	15ETV0286R	OFTV NO. 0220 JUAN JACOBO ROUSSEAU	MATUTINO
5	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J064	15PJN6617W	COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	MATUTINO
6	TOLUCA	PREESCOLAR	J090	15PJN5368Z	CARLOS MERCADO TOVAR	MATUTINO
7	TOLUCA	PREESCOLAR	J094	15PJN5871H	INSTITUTO CULTURAL PAIDEIA	MATUTINO
8	METEPEC	PREESCOLAR	J080	15PJN0565S	INSTITUTO CENCA	MATUTINO
9	METEPEC	PREESCOLAR	J181	15PJN0809X	UNIDAD PEDAGOGICA ARISTOS	MATUTINO
10	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN6496A	COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	MATUTINO
11	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P099	15PPR3441U	COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	MATUTINO
12	TOLUCA	PRIMARIA	P302	15PPR3117X	ESC. PRIM. CARLOS MERCADO TOVAR ANEXA A LA UNIV. I. FABELA S. C.	MATUTINO
13	TOLUCA	PRIMARIA	P302	15PPR0043B	INSTITUTO CULTURAL PAIDEIA	MATUTINO
14	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRIMARIA	P084	15PPR7019X	INSTITUTO THOMAS JEFFERSON ESMERALDA	MATUTINO
15	METEPEC	PRIMARIA	P126	15PPR2209G	INSTITUTO CENCA	MATUTINO
16	METEPEC	PRIMARIA	P266	15PPR3000Y	UNIDAD PEDAGOGICA ARISTOS S. C.	MATUTINO
17	HUIXQUILUCAN	PRIMARIA	P110	15PPR3370Q	COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	MATUTINO
18	HUIXQUILUCAN	PRIMARIA	S050	15PES0970J	PART. NO. 0481 COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	MATUTINO
19	ATLACOMULCO	SECUNDARIA GENERAL	S003	15PES0760E	PART.0272 INSTITUTO DE ESTUDIOS SUP. ISIDRO FABELA S. C.	MATUTINO
20	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA GENERAL	S045	15PES0989H	PART. NO. 0500 COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT A. C.	MATUTINO
21	TOLUCA	SECUNDARIA GENERAL	S076	15PES0582S	PART. NO. 0094 INST. CULTURAL PAIDEIA	MATUTINO
22	METEPEC	SECUNDARIA GENERAL	S063	15PES0770L	PART. NO. 0281 UNIDAD PEDAGOGICA ARISTOS S. C.	MATUTINO
23	METEPEC	SECUNDARIA GENERAL	S140	15PES0616S	PART NO. 0142 INSTITUTO CENCA S. C.	MATUTINO
24	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	086	15PJN0715I	MADDOX PREESCHOOL	MATUTINO
25	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	087	15PJN1646J	GREENGATES SCHOOL	MATUTINO
26	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15PJN2948L	BENITO JUAREZ	MATUTINO
27	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15PJN2949K	INSTITUTO GAP	MATUTINO
28	TOLUCA	PRIMARIAS	122	15PPR3719P	CENTRO CULTURAL GUADALUPE	MATUTINO
29	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIAS	025	15PPR2312Q	GREENGATES SCHOOL	MATUTINO
30	JILOTZINGO	PRIMARIAS	047	15PPR3651Z	SIERRA NEVADA	MATUTINO

**Lic. Elizabeth Vilchis Pérez**  
Secretaria de Educación del Estado de México  
(Rúbrica).

## CALENDARIO ESCOLAR DE 185 DÍAS SIN AJUSTE

N.P.	MUNICIPIO	NIVEL	Z.E.	C.C.T.	NOMBRE	TURNOS
1	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN0058H	JOSE MA. MORELOS	MATUTINO
2	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN0217F	PABLO NERUDA	MATUTINO
3	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN0482D	MARIA CURIE	MATUTINO
4	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN0696E	ANTONIO JOSE DE SUCRE	MATUTINO
5	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN0697D	ANDRES QUINTANA ROO	MATUTINO
6	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	J013	15EJN0969E	PROFR. RODOLFO SOTO CORDERO	MATUTINO
7	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	J013	15EJN0970U	SANTOS DEGOLLADO	MATUTINO
8	SAN JOSE DEL RINCON	PREESCOLAR	J024	15EJN0995C	LA DECIMA MUSA	MATUTINO
9	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN1006I	FRANCISCO MARQUEZ	MATUTINO
10	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN1011U	MANUEL GOMEZ MARIN	MATUTINO
11	SAN JOSE DEL RINCON	PREESCOLAR	J024	15EJN1019M	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
12	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	J013	15EJN1117N	ANGEL MARIA GARIBAY	MATUTINO
13	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN1158N	ADOLFO LOPEZ MATEOS A E P	MATUTINO
14	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	J013	15EJN1516K	PROFRA. ESPERANZA GOMEZ DE VEGA	MATUTINO
15	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	J013	15EJN1539V	PROFRA. EDELMIRA NAVA ARELLANO	MATUTINO
16	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN2242S	FRANCISCO I. MADERO A E P	MATUTINO
17	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	J013	15EJN2409I	BEATRIZ GUIDO	MATUTINO
18	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	J013	15EJN2460F	PROFR. MANUEL HINOJOSA JUAREZ	MATUTINO
19	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	J013	15EJN3061P	LAURA BEATRIZ BENAVIDES	MATUTINO
20	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN3067J	JOSE ZUBIETA	MATUTINO
21	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PREESCOLAR	J020	15EJN4673V	ESTEFANIA CASTAÑEDA	MATUTINO
22	TECAMAC	PREESCOLAR	J043	15EJN1463W	PROFR. JUAN ROSAS TALAVERA	MATUTINO
23	TECAMAC	PREESCOLAR	J043	15EJN1546E	ENRIQUE PESTALOZZI	MATUTINO
24	ZUMPANGO	PREESCOLAR	J032	15EJN2361F	SILVESTRE REVUELTAS	MATUTINO
25	TECAMAC	PREESCOLAR	J043	15EJN2362E	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
26	TECAMAC	PREESCOLAR	J043	15EJN3291H	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
27	ACOLMAN	PREESCOLAR	J040	15EJN1436Z	PROFRA. JOSEFINA ROMERO	MATUTINO
28	COACALCO DE BERRIOZABAL	PREESCOLAR	J168	15EJN3007V	EDMUNDO DE AMICIS	MATUTINO
29	COACALCO DE BERRIOZABAL	PREESCOLAR	J168	15EJN3928Z	PROFRA. CARMEN CALDERON CORDOVA	MATUTINO
30	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	J045	15EJN4606X	TIERRA Y LIBERTAD	MATUTINO
31	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	J063	15EJN2294Y	ANEXO A LA NORMAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MATUTINO
32	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4849T	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
33	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4850I	PROFRA. VICTORIA CHAIX	MATUTINO
34	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4851H	HERIBERTO ENRIQUEZ	MATUTINO
35	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4852G	CARLOS PELLICER	MATUTINO
36	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J203	15EJN4854E	FRANCISCO GABILONDO SOLER	MATUTINO
37	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4853F	JUAN RULFO	MATUTINO
38	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4855D	JUSTO SIERRA	MATUTINO
39	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4856C	MANUEL ACUÑA	MATUTINO
40	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4857B	MARIA ENRIQUETA CAMARILLO	MATUTINO
41	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J203	15EJN4858A	SALVADOR NOVO	MATUTINO
42	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4859Z	HORACIO ZUNIGA ANAYA	MATUTINO
43	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4860P	JOAQUIN ARCADIO PAGAZA	MATUTINO
44	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4861O	AMADO NERVO	MATUTINO
45	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4862N	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
46	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR DIF	J068	15EJN4863M	GUILLERMO PRIETO	MATUTINO
47	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15EJN0335U	JUAN RAMON JIMENEZ	MATUTINO
48	TIANGUISTENCO	PREESCOLAR	J086	15EJN0504Z	MANUEL M. PONCE	MATUTINO
49	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN0472X	JOSE RUBEN ROMERO	MATUTINO
50	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN1495O	PROFR. JAVIER ROMERO QUIROZ	MATUTINO
51	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN1527Q	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	MATUTINO
52	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN3097D	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
53	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN3098C	CARLOS PELLICER	MATUTINO
54	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN3099B	MARGARITA ROBLEDO MOGUEL	MATUTINO
55	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN3100A	BENITO PEREZ GALDOS	MATUTINO
56	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN3101Z	CARMEN CASTELLOTE	MATUTINO
57	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN3765E	PROFRA. ROSAURA ZAPATA	MATUTINO
58	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN3821G	PROFRA. MARIA ELENA ROSALES VARGAS	MATUTINO
59	AMANALCO	PREESCOLAR	J105	15EJN3900T	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
60	DONATO GUERRA	PREESCOLAR	J236	15EJN0591K	DAVID ALFARO SIQUEIROS	MATUTINO
61	DONATO GUERRA	PREESCOLAR	J236	15EJN0593I	PABLO NERUDA	MATUTINO
62	AMANALCO	PREESCOLAR	J236	15EJN3820H	PROFRA. MA. TERESA SANCHEZ VAZQUEZ	MATUTINO
63	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	J128	15EJN0942Y	ANEXO A LA NORMAL DE COATEPEC HARINAS	MATUTINO
64	SULTEPEC	PREESCOLAR	J136	15EJN1330F	DR. PABLO LATAPI	MATUTINO
65	SULTEPEC	PREESCOLAR	J136	15EJN1331E	PABLO MONCAYO	MATUTINO
66	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	J129	15EJN1350T	PROFRA. EUDOXIA CALDERON	MATUTINO
67	SULTEPEC	PREESCOLAR	J136	15EJN1381M	RAMON LOPEZ VELARDE	MATUTINO
68	SULTEPEC	PREESCOLAR	J136	15EJN1382L	PEDRO MORENO	MATUTINO
69	SULTEPEC	PREESCOLAR	J136	15EJN1530D	JESUS FUENTES MUÑIZ	MATUTINO
70	SULTEPEC	PREESCOLAR	J136	15EJN3077Q	RITA FERRINI	MATUTINO
71	SULTEPEC	PREESCOLAR	J136	15EJN3494C	MARIA LAVALLE URBINA	MATUTINO
72	SULTEPEC	PREESCOLAR	J136	15EJN0590L	VICENTE RIVA PALACIO	MATUTINO
73	TEJUPILCO	PREESCOLAR	J149	15EJN0387Z	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
74	TEPETLAOXTOC	PREESCOLAR	J100	15EJN0566L	CORREGIDORA DE QUERETARO	MATUTINO
75	CHIMALHUACAN	PREESCOLAR	J117	15EJN2379E	LEONA VICARIO	MATUTINO
76	ACAMBAY	PRIMARIA	P002	15EPR0003V	GRAL. ALVARO OBREGON	MATUTINO
77	ACAMBAY	PRIMARIA	P002	15EPR1933N	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	MATUTINO
78	EL ORO	PRIMARIA	P009	15EPR0352A	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
79	EL ORO	PRIMARIA	P009	15EPR2265T	NARCISO MENDOZA	MATUTINO
80	IXTLAHUACA	PRIMARIA	P012	15EPR1871R	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO

81	IXTLAHUACA	PRIMARIA	P012	15EPR4587P	PROFR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO	MATUTINO
82	SAN JOSE DEL RINCON	PRIMARIA	P287	15EPR1545W	NICOLAS BRAVO	MATUTINO
83	SAN JOSE DEL RINCON	PRIMARIA	P287	15EPR2977R	TIERRA Y LIBERTAD	MATUTINO
84	SAN JOSE DEL RINCON	PRIMARIA	P287	15EPR2429M	LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ	MATUTINO
85	OTUMBA	PRIMARIA	P053	15EPR0356X	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
86	OTUMBA	PRIMARIA	P053	15EPR0358V	IGNACIO ZARAGOZA	MATUTINO
87	OTUMBA	PRIMARIA	P053	15EPR1169J	ALFREDO DEL MAZO	MATUTINO
88	NOPALTEPEC	PRIMARIA	P053	15EPR4514X	BENITO JUAREZ	MATUTINO
89	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P103	15EPR0947J	PROFR. RAFAEL RAMIREZ	MATUTINO
90	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P103	15EPR2100K	PROFR. RAFAEL RAMIREZ	VESPERTINO
91	SAN MATEO ATENCO	PRIMARIA	P128	15EPR0419S	PROFR. LUIS G. TAPIA	MATUTINO
92	SAN MATEO ATENCO	PRIMARIA	P128	15EPR2139W	LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ	MATUTINO
93	ZACAZONAPAN	PRIMARIA	P175	15EPR4191F	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
94	SANTO TOMAS	PRIMARIA	P178	15EPR0305Q	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	MATUTINO
95	VILLA GUERRERO	PRIMARIA	P238	15EPR1664J	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	MATUTINO
96	VILLA GUERRERO	PRIMARIA	P238	15EPR1966E	24 DE FEBRERO	MATUTINO
97	ZACUALPAN	PRIMARIA	P239	15EPR0224F	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	MATUTINO
98	ZACUALPAN	PRIMARIA	P239	15EPR1812B	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
99	ZACUALPAN	PRIMARIA	P239	15EPR1813A	FRANCISCO JAVIER MINA	MATUTINO
100	ZACUALPAN	PRIMARIA	P239	15EPR1995Z	CUAUHTEMOC	MATUTINO
101	ZACUALPAN	PRIMARIA	P239	15EPR2517G	IGNACIO ALLENDE	MATUTINO
102	SULTEPEC	PRIMARIA	P232	15EPR0232O	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
103	SULTEPEC	PRIMARIA	P232	15EPR0428Z	JOSE MARIA COSS	MATUTINO
104	SULTEPEC	PRIMARIA	P232	15EPR0435J	18 DE MARZO	MATUTINO
105	IXTAPAN DE LA SAL	PRIMARIA	P226	15EPR0222H	MARTIRES DE IXTAPAN	MATUTINO
106	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR0075O	PROFR. RAFAEL RAMIREZ	MATUTINO
107	AMATEPEC	PRIMARIA	P243	15EPR0077M	NETZAHUALCOYOTL	MATUTINO
108	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR0083X	LIC. BENITO JUAREZ	MATUTINO
109	AMATEPEC	PRIMARIA	P245	15EPR0085V	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	MATUTINO
110	AMATEPEC	PRIMARIA	P243	15EPR0246R	FRANCISCO JAVIER MINA	MATUTINO
111	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR1103A	MIGUEL HIDALGO	MATUTINO
112	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR1104Z	HIMNO NACIONAL	MATUTINO
113	LUVIANOS	PRIMARIA	P248	15EPR1273V	NINOS HEROES	MATUTINO
114	AMATEPEC	PRIMARIA	P243	15EPR1619X	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
115	LUVIANOS	PRIMARIA	P248	15EPR1866F	HORACIO ZUNIGA	MATUTINO
116	LUVIANOS	PRIMARIA	P248	15EPR2272C	CRISTOBAL COLON	MATUTINO
117	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR2354M	PEDRO ASCENCIO	MATUTINO
118	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR2355L	NICOLAS BRAVO	MATUTINO
119	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR2392P	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
120	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR2393O	FERNANDO MONTES DE OCA	MATUTINO
121	AMATEPEC	PRIMARIA	P243	15EPR2661T	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
122	AMATEPEC	PRIMARIA	P243	15EPR1379O	PROFR. HERIBERTO ENRIQUEZ	MATUTINO
123	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR1739J	AGUSTIN MELGAR	MATUTINO
124	AMATEPEC	PRIMARIA	P243	15EPR1775O	IGNACIO ZARAGOZA	MATUTINO
125	AMATEPEC	PRIMARIA	P242	15EPR2004H	NIÑOS HEROES	MATUTINO
126	AMATEPEC	PRIMARIA	P293	15EPR2554K	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MATUTINO
127	AMATEPEC	PRIMARIA	P243	15EPR4114A	JUANA DE ASBAJE	MATUTINO
128	VILLA DEL CARBON	PRIMARIA	P068	15EPR0827X	CUAUHTEMOC	MATUTINO
129	VILLA DEL CARBON	PRIMARIA	P068	15EPR2935S	FRANCISCO JAVIER MINA	MATUTINO
130	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	S003	15EES0562Z	ESC. SEC. OF. NO. 0329 PABLO GALEANA	MATUTINO
131	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	S003	15EES0782K	ESC. SEC. OF. 0502 ANEXA A LA NORMAL DE ATLACOMULCO	MATUTINO
132	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	S003	15EES1656U	ESC. SEC. OF. NO. 1110 NARCISO BASSOLS	MATUTINO
133	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	S003	15EES0974Z	ESC. SEC. OF. NO. 0656 PATRIA LIBRE	MATUTINO
134	JQUIPILCO	SECUNDARIA	S057	15EES1403R	ESC. SEC. OF. NO. 0951 LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS	MATUTINO
135	ZUMPAHUACAN	SECUNDARIA	S118	15EES0379A	ESC. SEC. OF. NO. 0210 LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
136	OCUILAN	SECUNDARIA	S117	15EES0354S	ESC. SEC. OF. NO. 0049 JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
137	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	S052	15EES0721X	ESC. SEC. OF. NO. 0453 GRAL. EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
138	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	S052	15EES0886F	ESC. SEC. OF. NO. 0164 PLAN DE SAN LUIS	VESPERTINO
139	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	S052	15EES0767S	ESC. SEC. OF. 0453 GRAL EMILIANO ZAPATA	VESPERTINO
140	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	S021	15EES0934Z	ESC. SEC. OF. NO. 0543 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	VESPERTINO
141	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	S031	15EES1293B	ESC. SEC. OF. NO. 0870 ANEXA A LA NORMAL DE COACALCO	VESPERTINO
142	ACULCO	SECUNDARIA	S002	15EES0877Y	ESC. SEC. OF. NO. 00567 OCTAVIO PAZ	MATUTINO
143	TLATLAYA	SECUNDARIA	S124	15EES0627S	ESC. SEC. OF. NO. 0361 JUAN ALDAMA	MATUTINO
144	TEJUPILCO	SECUNDARIA	S122	15EES0021D	ESC. SEC. OF. NO. 00348 GENARO ROBLES BARRERA	MATUTINO
145	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	S087	15EES1213Z	ESC. SEC. OF. NO. 0815 LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ	MATUTINO
146	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	S087	15EES1033P	ESC. SEC. OF. NO. 0691 SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
147	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	S087	15EES1211B	ESC. SEC. OF. NO. 0817 2 DE MARZO	MATUTINO
148	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	S087	15EES1323F	ESC. SEC. OF. NO. 0887 ADOLFO RAMIREZ FRAGOSO	MATUTINO
149	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	S087	15EES1478H	ESC. SEC. OF. NO. 0975 PROFRA. ETELVINA VARGAS GARCIA	MATUTINO
150	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	S087	15EES1665B	ESC. SEC. OF. NO. 1117 ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA	MATUTINO
151	AMATEPEC	SECUNDARIA	S120	15EES0755N	ESC. SEC. OF. NO. 0463 PROFR. HERMENEGILDO VALDES ESQUIVEL	MATUTINO
152	AMATEPEC	SECUNDARIA	S120	15EES0665V	ESC. SEC. OF. NO. 0441 PROFR. DOMINGO PALACIOS CAMPUZANO	MATUTINO
153	AMATEPEC	SECUNDARIA	S120	15EES0563Y	ESC. SEC. OF. NO. 0440 EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	MATUTINO
154	AMATEPEC	SECUNDARIA	S120	15EES0363Z	ESC. SEC. OF. NO. 0293 JOSE CLEMENTE OROZCO	MATUTINO
155	AMATEPEC	SECUNDARIA	S120	15EES0356Q	ESC. SEC. OF. NO. 0145 EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
156	AMATEPEC	SECUNDARIA	S120	15EES0023B	ESC. SEC. OF. NO. 0178 ENRIQUE CARNIADO	MATUTINO
157	TEJUPILCO	SECUNDARIA	S122	15EES0622X	ESC. SEC. OF. NO. 0346 MARIANO ARISTA	MATUTINO
158	LUVIANOS	SECUNDARIA	S121	15EES0547G	ESC. SEC. OF. NO. 0274 LIC. ANDRES QUINTANA ROO	MATUTINO
159	TLATLAYA	SECUNDARIA	S124	15EES0093X	ESC. SEC. OF. NO. 0403 FRANCISCO JAVIER MINA	MATUTINO

160	TLATLAYA	SECUNDARIA	S124	15EES0375E	ESC. SEC. OF. NO. 0144 PROFR. MANUEL HINOJOSA GILES	MATUTINO
161	TLATLAYA	SECUNDARIA	S124	15EES0619J	ESC. SEC. OF. NO. 0240 MARIANO MATAMOROS	MATUTINO
162	TLATLAYA	SECUNDARIA	S124	15EES0626T	ESC. SEC. OF. NO. 0335 JUNIPERO SERRA	MATUTINO
163	TLATLAYA	SECUNDARIA	S124	15EES0513Q	ESC. SEC. OF. NO. 0363 FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL	MATUTINO
164	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	S125	15EES0719I	ESC. SEC. OF. NO. 0406 EMETERIO GONZALEZ	MATUTINO
165	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	S125	15EES0620Z	ESC. SEC. OF. NO. 0242 GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	MATUTINO
166	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	S125	15EES0052X	ESC. SEC. OF. NO. 0180 JOSE ANTONIO ALZATE	MATUTINO
167	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	S125	15EES0050Z	ESC. SEC. OF. NO. 0163 LUISA I. CAMPOS DE J. CANTU	MATUTINO
168	TEMOAYA	SECUNDARIA	S068	15EES1475K	ESC. SEC. OF. NO. 0978 ADOLFO RUIZ CORTINES	MATUTINO
169	TEJUPILCO	SECUNDARIA	S125	15EST0046E	E.S.T.I.C. NO. 0035 LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
170	TOLUCA	SECUNDARIA	S081	15EST0086F	E.S.T.I.C. NO. 069 GRAL. VICENTE GUERRERO	MATUTINO
171	XONACATLAN	SECUNDARIA	S133	15EST0038W	E.S.T.I.C. NO. 0043 JOSE ANTONIO ALZATE	MATUTINO
172	TEMASCALAPA	TELESECUNDARIA	V014	15ETV0368A	OFTV NO. 0363 HERIBERTO ENRIQUEZ	MATUTINO
173	TOLUCA	TELESECUNDARIA	V024	15ETV0616S	OFTV NO. 326 POETA JOSUE MIRLO	VESPERTINO
174	ECATEPEC DE MORELOS	TELESECUNDARIA	V012	15ETV0628X	OFTV. NO. 0612 20 DE NOVIEMBRE	VESPERTINO
175	ECATEPEC DE MORELOS	TELESECUNDARIA	V012	15ETV0596V	OFTV. NO. 581 20 DE NOVIEMBRE	MATUTINO
176	OCUILAN	TELESECUNDARIA	V056	15ETV0737D	OFTV NO. 0718 OCTAVIO PAZ	MATUTINO
177	COATEPEC HARINAS	TELESECUNDARIA	V062	15ETV0041X	OFTV NO. 0041 IGNACIO RAMIREZ	MATUTINO
178	COATEPEC HARINAS	TELESECUNDARIA	V062	15ETV0198X	OFTV NO. 0189 RAFAEL AYALA AYALA	MATUTINO
179	COATEPEC HARINAS	TELESECUNDARIA	V062	15ETV0438F	OFTV NO. 0432 ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
180	COATEPEC HARINAS	TELESECUNDARIA	V062	15ETV0456V	OFTV NO. 0448 JUANA DE ASBAJE	MATUTINO
181	COATEPEC HARINAS	TELESECUNDARIA	V062	15ETV0601Q	OFTV NO. 0586 JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
182	COATEPEC HARINAS	TELESECUNDARIA	V062	15ETV0792X	OFTV NO. 0754 NIÑOS HEROES	MATUTINO
183	SULTEPEC	TELESECUNDARIA	V064	15ETV0472M	OFTV NO. 0461 AGUSTIN MELGAR	MATUTINO
184	ECATEPEC DE MORELOS	EDUCACION ESPECIAL	E036	15EML0542A	CAM NO. 34 "DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ"	VESPERTINO
185	ECATEPEC DE MORELOS	EDUCACION ESPECIAL	E036	15EML0545Y	CAM NO. 37 "PROFR. SALVADOR M. LIMA	VESPERTINO
186	ECATEPEC DE MORELOS	EDUCACION ESPECIAL	E036	15EML0541B	CAM NO. 33 "DR. ROBERTO SOLIS QUIROGA"	MATUTINO
187	COACALCO DE BERRIOZABAL	PREESCOLAR	J168	15PJN5214W	JARDIN DE NIÑOS JAIME SABINES	MATUTINO
188	ECATEPEC DE MORELOS	PREESCOLAR	J034	15PJN6137O	JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
189	ECATEPEC DE MORELOS	PREESCOLAR	J159	15PJN5027B	JARDIN DE NIÑOS OLMECAS	MATUTINO
190	TECAMAC	PREESCOLAR	J043	15PJN6418X	JARDIN DE NIÑOS JOSUE MIRLO	MATUTINO
191	NEZAHUALCOYOTL	PREESCOLAR	J112	15PJN0976U	HELLEN KELLER	MATUTINO
192	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN6626D	COLEGIO HIDALGO	MATUTINO
193	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN6498Z	16 DE SEPTIEMBRE	MATUTINO
194	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN6559W	COLEGIO TERESA DE CALCUTA	MATUTINO
195	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN6060Q	JARDIN DE NIÑOS YAVNE	MATUTINO
196	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN5617P	JARDIN DE NIÑOS JUANA DE ARCO	MATUTINO
197	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN5112Z	CUMBRES BOSQUES PRESCHOOL	MATUTINO
198	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN5096Y	ESCUELA SIERRA NEVADA INTERLOMAS	MATUTINO
199	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN1044R	INSTITUTO HELEN KELLER	MATUTINO
200	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN5104Q	JARDIN DE NIÑOS KINDER GROVE	MATUTINO
201	METEPEC	PREESCOLAR	J223	15PJN0858F	JARDIN DE NIÑOS MONTESSORI DE METEPEC	MATUTINO
202	METEPEC	PREESCOLAR	J223	15PJN5157V	CUMBRES TOLUCA PREESCOLAR	MATUTINO
203	METEPEC	PREESCOLAR	J079	15PJN6685T	COLEGIO HIGH HILLS METEPEC, S. C.	MATUTINO
204	SAN MATEO ATENCO	PREESCOLAR	J081	15PJN6505S	COLEGIO CULTURAL TERRANOVA	MATUTINO
205	SAN MATEO ATENCO	PREESCOLAR	J081	15PJN6877I	JARDIN DE NIÑOS SAES	MATUTINO
206	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J067	15PJN0935U	JARDIN DE NIÑOS EMUNA	MATUTINO
207	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J067	15PJN5567Y	JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
208	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J067	15PJN5091C	JARDIN DE NIÑOS HOWARS GARDEN	MATUTINO
209	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J067	15PJN5125C	INSTITUTO IRLANDES	MATUTINO
210	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J174	15PJN5097X	ESCUELA SIERRA NEVADA	MATUTINO
211	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J064	15PJN6915V	JARDIN DE NIÑOS LEV VIGOTSKY	MATUTINO
212	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J067	15PJN5149M	JARDIN DE NIÑOS ANNE SULLIVAN	MATUTINO
213	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	J063	15PJN6787Q	INSTITUTO THOMAS JEFFERSON ESMERALDA	MATUTINO
214	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	J177	15PJN6483X	COLEGIO CHARLES DICKENS	MATUTINO
215	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J064	15PJN5561D	JARDIN DE NIÑOS LOMAS VERDES	MATUTINO
216	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J067	15PJN6175R	JARDIN DE NIÑOS BAMBINI MONTESSORI	MATUTINO
217	ZINACANTEPEC	PREESCOLAR	J906	15PJN6431R	COLEGIO ALLEGRA MONTESSORI	MATUTINO
218	TOLUCA	PREESCOLAR	J087	15PJN0891N	INSTITUTO SIMON BOLIVAR	MATUTINO
219	ZINACANTEPEC	PREESCOLAR	J096	15PJN6260O	JARDIN DE NIÑOS INEDIB	MATUTINO
220	ECATEPEC DE MORELOS	PRIMARIA	P041	15PPR2681M	COLEGIO JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
221	TEOTIHUACAN	PRIMARIA	P051	15PPR3033P	COLEGIO XOCHICALLI	MATUTINO
222	VALLE DE BRAVO	PRIMARIA	P178	15PPR2690U	VALLE DE BRAVO	MATUTINO
223	METEPEC	PRIMARIA	P124	15PPR2867R	COLEGIO DEL ROBLE	MATUTINO
224	METEPEC	PRIMARIA	P124	15PPR3165G	INSTITUTO CUMBRES TOLUCA	MATUTINO
225	METEPEC	PRIMARIA	P124	15PPR3477I	COLEGIO MONTESSORI DE METEPEC S. C.	MATUTINO
226	METEPEC	PRIMARIA	P124	15PPR7057Z	COLEGIO HIGH HILLS METEPEC S. C.	MATUTINO
227	HUXQUILUCAN	PRIMARIA	P109	15PPR3369A	COLEGIO BOSQUE REAL	MATUTINO
228	HUXQUILUCAN	PRIMARIA	P110	15PPR7043X	MYSCHOOL	MATUTINO
229	HUXQUILUCAN	PRIMARIA	P110	15PPR3214Z	ESCUELA SIERRA NEVADA INTERLOMAS	MATUTINO
230	SAN MATEO ATENCO	PRIMARIA	P128	15PPR3376K	COLEGIO CULTURAL TERRANOVA	MATUTINO
231	SAN MATEO ATENCO	PRIMARIA	P128	15PPR7034P	INSTITUTO EDUCATIVO SAES	MATUTINO
232	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P103	15PPR2244M	INSTITUTO EMUNA	MATUTINO
233	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P103	15PPR2133H	MANO AMIGA S. C.	MATUTINO
234	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P101	15PPR2595Q	COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE	MATUTINO
235	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P103	15PPR3001X	COLEGIO KIPORI	MATUTINO
236	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P103	15PPR3368B	INSTITUTO IRLANDES MEXICO	MATUTINO
237	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P103	15PPR3050F	CINTLI MONTESSORI S. C.	MATUTINO
238	JILOTZINGO	PRIMARIA	P099	15PPR3088S	CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL LOS ENCINOS S. C.	MATUTINO

239	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	P099	15PPR3079K	ESCUELA SIERRA NEVADA	MATUTINO
240	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRIMARIA	P087	15PPR3366D	COLEGIO CHARLES DICKENS	MATUTINO
241	NICOLAS ROMERO	PRIMARIA	P089	15PPR2257Q	CENTRO ESCOLAR ANGLU MEXICANO	MATUTINO
242	OTZOLOTEPEC	PRIMARIA	P129	15PPR3264G	COLEGIO CULTURAL CUAUHTEMOC	MATUTINO
243	TOLUCA	PRIMARIA	P143	15PPR3205R	INSTITUTO SIMON BOLIVAR	MATUTINO
244	ZINACANTEPEC	PRIMARIA	P139	15PPR2250C	COLEGIO ALLEGRA MONTESSORI	MATUTINO
245	ZINACANTEPEC	PRIMARIA	P154	15PPR3332N	PRIMARIA INEDIB	MATUTINO
246	SAN MATEO ATENCO	SECUNDARIA GENERAL	S144	15PES1073W	PART. NO. 0584 COLEGIO CULTURAL TERRANOVA	MATUTINO
247	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA GENERAL	S050	15PES0668Y	PART. NO. 0179 YAVNE S. C.	MATUTINO
248	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA GENERAL	S050	15PES0874G	PART. NO. 0385 ESCUELA SIERRA NEVADA INTERLOMAS	MATUTINO
249	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA GENERAL	S050	15PES1072X	PART. NO. 0583 COLEGIO BOSQUE REAL SECUNDARIA A. C.	MATUTINO
250	METEPEC	SECUNDARIA GENERAL	S064	15PES0891X	PART. 0403 COLEGIO DEL ROBLE	MATUTINO
251	METEPEC	SECUNDARIA GENERAL	S064	15PES0924Y	PART. 0435 INSTITUTO CUMBRES TOLUCA	MATUTINO
252	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA GENERAL	S046	15PES1029I	PART. NO. 0540 INSTITUTO TEMPLE GRANDIN	MATUTINO
253	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA GENERAL	S044	15PES0792X	PART. NO. 0303 SIERRA NEVADA	MATUTINO
254	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA GENERAL	S046	15PES1028J	PART. NO. 0539 COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE	MATUTINO
255	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA GENERAL	S079	15PES1053I	PART. NO. 0564 COLEGIO ALLEGRA	MATUTINO
256	TOLUCA	SECUNDARIA GENERAL	S070	15PES0140X	PART NO. 0006 INSTITUTO MEXICO DE TOLUCA A. C.	MATUTINO
257	TOLUCA	SECUNDARIA GENERAL	S075	15PES0903L	PART. NO. 0414 INSTITUTO SIMON BOLIVAR	MATUTINO
258	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	S079	15PES0905J	PART. NO. 0416 INST. PARA LA EDUCACION INTEGRAL DEL BACHILLER	MATUTINO
259	TOLUCA	PREESCOLAR	003	15DJN1753N	FRANCISCO GABILONDO SOLER	MATUTINO
260	TOLUCA	PREESCOLAR	003	15DJN1970B	LEV VIGOTSKY	MATUTINO
261	CAPULHUAC	PREESCOLAR	008	15DJN1410S	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
262	ATLACOMULCO	PREESCOLAR	025	15DJN0179U	ERMILO ABREU	MATUTINO
263	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN0122T	MANUEL M. PONCE	MATUTINO
264	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN0167P	PLUTARCO E. CALLES	MATUTINO
265	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN0297I	TLALOC	MATUTINO
266	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN0354J	ALFONSO R. HERRERA	MATUTINO
267	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN1175E	JEAN PIAGET	MATUTINO
268	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN1258N	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ H.	MATUTINO
269	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN1398N	VICENTE RIVA PALACIO	MATUTINO
270	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN1401K	FRANCISCO ZARCO	MATUTINO
271	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN1663V	LIC. BENITO JUAREZ	MATUTINO
272	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN1677Y	NEREO I. ALANIS ZAMUDIO	MATUTINO
273	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	027	15DJN2209L	JUAN ESCUTIA	MATUTINO
274	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	028	15DJN1144L	EULALIO GUTIERREZ	MATUTINO
275	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	028	15DJN1750Q	MARIA QUINTERO VDA. DE PERALTA	MATUTINO
276	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	028	15DJN2188P	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
277	JOCOTITLAN	PREESCOLAR	029	15DJN1080R	CARMEN SERDAN ALATRISTE	MATUTINO
278	JOCOTITLAN	PREESCOLAR	029	15DJN1647D	ENRIQUE PESTALOZZI	MATUTINO
279	JOCOTITLAN	PREESCOLAR	029	15DJN2189O	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
280	CHAPA DE MOTA	PREESCOLAR	058	15DJN0870W	ALFONSO REYES	MATUTINO
281	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN1396P	JOSEFINA RAMOS DEL RIO	MATUTINO
282	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN1632B	JUAN ALDAMA	MATUTINO
283	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN1634Z	CELESTIN FREINET	MATUTINO
284	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN1641J	ESTEFANIA CASTANEDA	MATUTINO
285	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN1764T	CAROLINA AGAZZI	MATUTINO
286	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN1773A	MARIA MONTESSORI	MATUTINO
287	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN2090E	BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
288	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN2124E	FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI	MATUTINO
289	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN2151B	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
290	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	064	15DJN2163G	ROSAURA ZAPATA	MATUTINO
291	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN0311L	VASCO DE QUIROGA	MATUTINO
292	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN0637Q	JUAN ALVAREZ	MATUTINO
293	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN1126W	ANGEL MARIA GARIBAY KINTANA	MATUTINO
294	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN1493R	LIBERTAD	MATUTINO
295	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN1494Q	JUAN ALDAMA	MATUTINO
296	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN1727P	NINOS HEROES	MATUTINO
297	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN1889A	PILTZINCALLI	MATUTINO
298	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	077	15PJN2748N	COLEGIO EL ROBLE S.C.	MATUTINO
299	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	077	15PJN2864D	COLEGIO BOSQUE REAL	MATUTINO
300	TOLUCA	PREESCOLAR	082	15PJN2870O	CENTRO CULTURAL GUADALUPE	MATUTINO
301	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	001	15PJN1962Y	PLABLO MONTESINOS	MATUTINO
302	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	001	15PJN2153E	CINTLI MONTESORI	MATUTINO
303	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	001	15PJN2509N	KIPORI	MATUTINO
304	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	001	15PJN2683U	COLEGIO JEOMPA	MATUTINO
305	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	002	15PJN1399R	PATRIA	MATUTINO
306	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	002	15PJN1626W	TINYLAND	MATUTINO
307	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	005	15PJN1860A	CENTRO EDUCATIVO BRITANICO	MATUTINO
308	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	005	15PJN1643M	CENTRO PEDAGOGICO ESTEFANIA CASTANEDA	MATUTINO
309	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	005	15PJN2294D	COLEGIO MUNDO NUEVO	MATUTINO
310	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	007	15PJN0105H	KINDER GARDEN TOMAS JEFFERSON	MATUTINO
311	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	007	15PJN2840U	KINDER PINK AND BLUE	MATUTINO

312	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	086	15PN0057O	J. DE N. DEL TEPEYAC SATELITE	MATUTINO
313	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	087	15PN1415S	MUNDO MONTESORI	MATUTINO
314	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	087	15PN1639Z	COCONÉ	MATUTINO
315	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	087	15PN2370T	MARIA MONTESORI	MATUTINO
316	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	087	15PN2767B	CASA DE LOS NIÑOS GANDHI	MATUTINO
317	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	119	15PN0208D	TEPEYAC ECHEGARAY	MATUTINO
318	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	119	15PN0516J	C.E. HANS CHRISTIAN ANDERSEN	MATUTINO
319	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	119	15PN1631H	LOS PASTORES	MATUTINO
320	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	119	15PN1644L	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
321	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	119	15PN2336M	FROEBEL	MATUTINO
322	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	119	15PN1410X	MIGUEL AUZA	MATUTINO
323	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	086	15DJN0067Q	SATELITE	MATUTINO
324	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	087	15DJN0151O	LUZ MARIA CEBALLOS LONGORIA	MATUTINO
325	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	087	15DJN0306A	MEXICO 68	MATUTINO
326	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	088	15DJN0398G	PIPICALLI	MATUTINO
327	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	016	15DJN0853F	DANIEL COSSIO VILLEGAS	MATUTINO
328	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	016	15DJN1384K	COCONÉ	MATUTINO
329	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	080	15DJN0172A	TOKATYAWI	MATUTINO
330	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	093	15DJN0419C	CIPACTLI	MATUTINO
331	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	121	15DJN0130B	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
332	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	121	15PN1341R	LOS ENCINOS	MATUTINO
333	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	121	15PN2897V	LEON FELIPE	MATUTINO
334	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	121	15PN3091P	SPLENDI	MATUTINO
335	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	121	15PN1456S	SIERRA NEVADA	MATUTINO
336	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	096	15PN2989L	COLEGIO EDGAR MORIN	MATUTINO
337	ECATEPEC DE MORELOS	PREESCOLAR	100	15DJN0213K	MARIA ENRIQUETA C. DE PEREYRA	MATUTINO
338	TEOTIHUACAN	PREESCOLAR	044	15PN1693U	COLEGIO XOCHICALLI	MATUTINO
339	CHICONCUAC	PREESCOLAR	063	15DJN0184F	TENANCATZIHUATZIN	MATUTINO
340	TEPETLAOXTOC	PREESCOLAR	063	15DJN0608V	COYOLXAUQUI	MATUTINO
341	TEPETLAOXTOC	PREESCOLAR	063	15DJN1063A	MANUEL DOBLADO	MATUTINO
342	CHICONCUAC	PREESCOLAR	063	15DJN0191P	CACAMATZIN	MIXTO
343	PAPALOTLA	PREESCOLAR	063	15DJN0442D	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
344	CHIAUTLA	PREESCOLAR	063	15DJN2010C	BERTHA VON GLUMER	MATUTINO
345	LA PAZ	PREESCOLAR	066	15PN1351Y	TONATIUH	MATUTINO
346	LA PAZ	PREESCOLAR	066	15PN2264J	MADAME CURIE	MATUTINO
347	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	003	15DJN0268N	LUIS GONZALEZ RAMIREZ	MATUTINO
348	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	010	15DJN0360U	FEDERICO GAMBOA	MATUTINO
349	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	010	15DJN2051C	FEDERICO GAMBOA	VESPERTINO
350	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	003	15PN2128F	CENTRO EDUCATIVO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	MATUTINO
351	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	003	15PN2706O	CENTRO EDUCATIVO EVERGLADES	MATUTINO
352	NICOLAS ROMERO	PREESCOLAR	012	15PN1676D	CENTRO ESCOLAR ANGLO MEXICANO, A.C.	MATUTINO
353	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	013	15DJN1033G	IKIKURI	MATUTINO
354	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	027	15DJN1870C	FILIBERTO GOMEZ	VESPERTINO
355	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	082	15DJN1038B	ROSAURA ZAPATA	MATUTINO
356	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	082	15DJN1039A	OVIDIO DECROLY	MATUTINO
357	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	082	15DJN1919E	OLLIN AMOXTLI	MATUTINO
358	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	082	15DJN1978U	LAURA ELENA ARCE CAVAZOS	MATUTINO
359	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	082	15DJN2070R	JUANA DE ASBAJE Y RAMIREZ DE CANTILLANA	MATUTINO
360	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	123	15DJN1792P	AMEYALLI	MATUTINO
361	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	123	15DJN1916H	TONALLI	MATUTINO
362	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	013	15PN1530J	COLEGIO INGLES SUMMER S. C.	MATUTINO
363	CUAUTITLAN IZCALLI	PREESCOLAR	013	15PN2452C	COLEGIO QUETZALLI MONTESSORI	MATUTINO
364	HUEHUETOCA	PREESCOLAR	037	15DJN1985D	EVA SAMANO BISHOP	MATUTINO
365	HUEHUETOCA	PREESCOLAR	037	15DJN2040X	ALEJANDRO RANGEL HIDALGO	MATUTINO
366	HUEHUETOCA	PREESCOLAR	037	15DJN2041W	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	MATUTINO
367	HUEHUETOCA	PREESCOLAR	037	15DJN2241U	FRIDA KHALO	MATUTINO
368	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN0126P	GRAL. ALFREDO LEZAMA ALVAREZ	MATUTINO
369	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN1923R	BERTHA VON GLUMER	MATUTINO
370	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN1997I	JEAN PIAGET	MATUTINO
371	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN2064G	CELESTIN FREINET	MATUTINO
372	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN2120I	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
373	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN2136J	OCTAVIO PAZ LOZANO	MATUTINO
374	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN2171P	ERIK ERIKSON	MATUTINO
375	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN2173N	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
376	ZUMPANGO	PREESCOLAR	046	15DJN2177J	FEDERICO FROEBEL	MATUTINO
377	TEOLOYUCAN	PREESCOLAR	128	15DJN0607W	MANUEL BERNAL MEJIA	MATUTINO
378	COYOTEPEC	PREESCOLAR	128	15DJN1037C	JUVENTINO ROSAS	MATUTINO
379	COYOTEPEC	PREESCOLAR	128	15DJN1850P	ANTONIO CASO	VESPERTINO
380	TEOLOYUCAN	PREESCOLAR	128	15PN2696Y	TEOHUILLOYOCAN	MATUTINO
381	SAN MATEO ATENCO	PRIMARIA	045	15DPR0954U	VENUSTIANO CARRANZA	MATUTINO
382	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRIMARIA	027	15PPR0002B	COLEGIO LEON FELIPE	MATUTINO
383	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	016	15DPR0725A	27 DE SEPTIEMBRE	MATUTINO
384	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	016	15DPR0734I	ALBORADA CAMPESINA	MATUTINO
385	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	016	15DPR1098G	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	VESPERTINA
386	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	016	15DPR1315E	SEMBRADORES DEL SABER	VESPERTINA
387	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	016	15DPR1637N	GRAL. LAZARO CARDENAS	VESPERTINA
388	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	016	15DPR1657A	REFORMA EDUCATIVA	MATUTINO
389	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	016	15PPR3604O	COLEGIO MEXICO	MATUTINO
390	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	018	15DPR0737F	ROSAURA ZAPATA	TIEMPO COMPLETO
391	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	018	15DPR2513L	PROFR. JUAN DE DIOS RODRIGUEZ HEREDIA	TIEMPO COMPLETO
392	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	019	15DPR1378Q	INTERNACIONAL DEL NIÑO	TIEMPO COMPLETO
393	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	019	15DPR1545X	FORD 81, 20 DE NOVIEMBRE	MATUTINO

394	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	019	15DPR2378X	JOSE VASCONCELOS	VESPERTINA
395	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	021	15DPR0733J	LAZARO CARDENAS	MATUTINO
396	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	021	15DPR0752Y	FILIBERTO GOMEZ	MATUTINO
397	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	021	15DPR1758Z	BENITO JUAREZ	MATUTINO
398	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	021	15DPR2375Z	ELIGIO ANCONA	MATUTINO
399	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	021	15DPR3008L	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TIEMPO COMPLETO
400	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	022	15DPR0754W	AGUSTIN MELGAR	TIEMPO COMPLETO
401	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	022	15DPR1555D	MANUEL E. ALVAREZ	VESPERTINA
402	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	022	15DPR2143J	NARCISO BASSOLS	VESPERTINA
403	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	022	15DPR2398K	DOROTEO ARANGO	MATUTINA
404	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	022	15DPR2489B	LAURO AGUIRRE	MATUTINO
405	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	022	15DPR2515J	OTILIO RODRIGUEZ RUIZ	VESPERTINA
406	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	024	15DPR0740T	EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	MATUTINO
407	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	024	15DPR0744P	GRAL. FRANCISCO VILLA	MATUTINO
408	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	024	15DPR0746N	GUILLERMO PRIETO	VESPERTINA
409	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	024	15DPR1181F	PROFR. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	VESPERTINA
410	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	024	15DPR2402G	FELIPE CARRILLO PUERTO	MATUTINO
411	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	024	15DPR2531A	JOSE MARIA VELASCO	VESPERTINA
412	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	024	15DPR0723C	AGUSTIN MELGAR	MATUTINO
413	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	050	15DPR0726Z	GUADALUPE VICTORIA	TIEMPO COMPLETO
414	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	050	15DPR0731L	MEXICO	VESPERTINA
415	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	050	15DPR1244A	GREGORIO TORRES QUINTERO	VESPERTINA
416	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	050	15DPR17350	AQUILES SERDAN	MATUTINO
417	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	050	15PPR0008W	CENTRO ESCOLAR MIGUEL AUZA	MATUTINO
418	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	050	15PPR0839H	BILDER SCHOOL	MATUTINO
419	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	052	15DPR0753X	ESCUADRON 201	MATUTINO
420	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	052	15DPR1554E	ESCUADRON 201	VESPERTINA
421	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	052	15DPR2442H	DR. GUSTAVO BAZ PRADA	VESPERTINA
422	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	025	15PPR3752X	KOINOBORI	MATUTINO
423	CUAUTITLAN IZCALLI	PRIMARIA	077	15PPR2560A	COLEGIO QUETZALLI	MATUTINO
424	TLALNEPANTLA DE BAZ	PRIMARIA	009	15PPR1430A	THOMAS JEFFERSON	MATUTINO
425	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	046	15PPR3741R	MUNDO MONTESSORI	MATUTINO
426	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	046	15PPR3813U	CENTRO ESCOLAR TEPEYAC	MATUTINO
427	NEZAHUALCOYOTL	PRIMARIA	064	15PPR0035T	GRAL. FRANCISCO MORAZAN	MATUTINO
428	OCOYOACAC	PRIMARIA	028	15DPR1505W	TIERRA Y LIBERTAD	MATUTINO
429	CAPULHUAC	PRIMARIA	028	15DPR2034C	MIGUEL HIDALGO	MATUTINO
430	LERMA	PRIMARIA	028	15DPR2953I	EMILIO PORTES GIL	MATUTINO
431	OCOYOACAC	PRIMARIA	028	15DPR1176U	NICOLAS BRAVO	MATUTINO
432	OCOYOACAC	PRIMARIA	028	15DPR1802W	EMILIO PORTES GIL	MATUTINO
433	OCOYOACAC	PRIMARIA	028	15DPR1912B	ING. MIGUEL REBOLLEDO	MATUTINO
434	CAPULHUAC	PRIMARIA	028	15DPR2013Q	LIC. BENITO JUAREZ	MATUTINO
435	TIANGUISTENCO	PRIMARIA	073	15DPR2196O	NIÑOS HEROES	MATUTINO
436	TIANGUISTENCO	PRIMARIA	073	15DPR0280Z	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	JORNADA AMPLIADA
437	TIANGUISTENCO	PRIMARIA	073	15DPR0281Y	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
438	TIANGUISTENCO	PRIMARIA	073	15DPR0285U	LIC. BENITO JUAREZ	MATUTINO
439	XALATLACO	PRIMARIA	073	15DPR1153J	JOSE MA. MORELOS	MATUTINO
440	TIANGUISTENCO	PRIMARIA	073	15DPR2220Y	ALFREDO DEL MAZO	VESPERTINO
441	XALATLACO	PRIMARIA	073	15PPR3723B	COLEGIO BRUSEL	MATUTINO
442	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR0404R	ANTONIO DEL CASTILLO	MATUTINO
443	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR0405Q	ENRIQUE C. REBSAMEN	MATUTINO
444	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR0406P	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
445	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR0428A	FRAY PEDRO DE GANTE	MATUTINO
446	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR1009X	IGNACIO RAMIREZ	MATUTINO
447	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR1010M	ALVARO OBREGON	MATUTINO
448	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR1215F	CUAUHTEMOC	MATUTINO
449	IXTAPAN DE LA SAL	PRIMARIA	077	15DPR2071G	CUAUHTEMOC	MATUTINO
450	COATEPEC HARINAS	PRIMARIA	077	15DPR2093S	BENITO JUAREZ	MATUTINO
451	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR2099M	FRANCISCO I. MADERO	MATUTINO
452	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR2910K	EMILIANO ZAPATA	VESPERTINO
453	ZACUALPAN	PRIMARIA	077	15DPR3227Y	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
454	IXTAPAN DE LA SAL	PRIMARIA	080	15DPR1023Q	CONGRESO DE ANAHUAC	MATUTINO
455	IXTAPAN DE LA SAL	PRIMARIA	080	15DPR1027M	ALFA SAMANO BISHOP	MATUTINO
456	IXTAPAN DE LA SAL	PRIMARIA	080	15DPR1938J	18 DE MARZO	MATUTINO
457	IXTAPAN DE LA SAL	PRIMARIA	080	15DPR3051Z	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
458	ZINACANTEPEC	PRIMARIA	021	15DPR0414Y	JOSE MARIA MORELOS	MATUTINO
459	ZINACANTEPEC	PRIMARIA	021	15DPR0419T	20 DE NOVIEMBRE	MATUTINO
460	ZINACANTEPEC	PRIMARIA	021	15DPR1240E	LAZARO CARDENAS	VESPERTINO
461	ZINACANTEPEC	PRIMARIA	021	15DPR3153X	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
462	ZINACANTEPEC	PRIMARIA	021	15DPR3242Q	JAIME TORRES BODET	T.COMPLETO
463	ALMOLOYA DE JUAREZ	PRIMARIA	047	15DPR2430C	FRANCISCO I. MADERO	MATUTINO

Lic. Elizabeth Vilchis Pérez  
Secretaria de Educación del Estado de México  
(Rúbrica).



## CALENDARIO ESCOLAR DE 195 DÍAS CON AJUSTE

N.P.	MUNICIPIO	NIVEL	Z.E.	C.C.T.	NOMBRE	TURNO
1	AMECAMECA	PREESCOLAR	J121	15EJN0015J	ANTONIO CASO	MATUTINO
2	AMECAMECA	PREESCOLAR	J121	15EJN3864E	ANTONIO CASO	VESPERTINO
3	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	J178	15EJN2353X	MARIANO ARISTA	MATUTINO
4	TOLUCA	PREESCOLAR	J232	15EJN4340G	JIADI - GA - BATZI	VESPERTINO
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	PREESCOLAR	J070	15EJN4596G	PROFRA. MA. GUADALUPE RHON DE HANK	VESPERTINO
6	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN0159F	EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	MATUTINO
7	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN0378S	MANUEL ACUÑA	MATUTINO
8	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN0448X	FCO. JAVIER CLAVIJERO	MATUTINO
9	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN0587Y	NABOR CARRILLO	MATUTINO
10	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN0588X	JESUS URUETA	MATUTINO
11	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN0589W	ELIGIO ANCONA	MATUTINO
12	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	J132	15EJN0642A	DRA. MARIA MONTESSORI	MATUTINO
13	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	J132	15EJN3491F	PROFRA. ELISA PACHECO GARDUÑO	MATUTINO
14	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN3620J	ANTONIO CASO	MATUTINO
15	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN3622H	GONZALO AGUIRRE BELTRAN	MATUTINO
16	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN4367N	CELESTINA VARGAS	MATUTINO
17	TONATICO	PREESCOLAR	J132	15EJN4368M	GREGORIO TORRES QUINTERO	MATUTINO
18	METEPEC	PRIMARIA	P123	15EPR4132Q	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	VESPERTINO
19	METEPEC	PRIMARIA	P123	15EPR1491I	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	VESPERTINO
20	METEPEC	PRIMARIA	P123	15EPR0176M	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
21	METEPEC	PRIMARIA	P123	15EPR0254Z	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
22	METEPEC	PRIMARIA	P123	15EPR1492H	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	VESPERTINO
23	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PRIMARIA	P221	15EPR0943N	PEDRO ASCENCIO	MATUTINO
24	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PRIMARIA	P221	15EPR1353G	CARMEN SERDAN	MATUTINO
25	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PRIMARIA	P221	15EPR1574R	NICOLAS BRAVO	MATUTINO
26	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PRIMARIA	P221	15EPR1575Q	MELCHOR OCAMPO	MATUTINO
27	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PRIMARIA	P221	15EPR2737S	JOSE MARTI	MATUTINO
28	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PRIMARIA	P221	15EPR2749X	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
29	VILLA DEL CARBON	SECUNDARIA	S131	15EES0646G	ESC. SEC. OF. NO. 0368 ANTONIO MA. BUCARELI	MATUTINO
30	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	S105	15EES0826R	ESC. SEC. OF. NO. 0519 LIC. ISIDRO FABELA	MATUTINO
31	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	S105	15EES0883I	ESC. SEC. OF. NO. 0519 LIC. ISIDRO FABELA	VESPERTINO
32	VILLA DEL CARBON	TELESECUNDARIA	V015	15ETV0656T	OFTV NO. 0637 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO	MATUTINO
33	CHIAUTLA	PREESCOLAR	J101	15PJN6867B	JARDIN DE NIÑOS CARBA	MATUTINO
34	JILOTEPEC	PREESCOLAR	J014	15PJN6936H	INSTITUTO DE DESARROLLO TEMPRANO DE JILOTEPEC	MATUTINO
35	TENANCINGO	PREESCOLAR	J138	15PJN6886Q	JARDIN DE NIÑOS SAN FRANCISCO DE ASIS	MATUTINO
36	NEZAHUALCOYOTL	PREESCOLAR	J111	15PJN0949X	JARDIN DE NIÑOS PAULO FREIRE	MATUTINO
37	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	J203	15PJN6497Z	COLEGIO OR HAJAYIM JOCOBO Y YOSI COJAB	MATUTINO
38	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN5853S	JARDIN DE NIÑOS ANTONIO CASO	MATUTINO
39	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN6352E	JARDIN DE NIÑOS WILHEM VON HUMBOLDT	MATUTINO
40	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN6233R	JARDIN DE NIÑOS JUAN LUIS VIVES	MATUTINO
41	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN6024L	JARDIN DE NIÑOS KAREN HORNEY	MATUTINO
42	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN5940N	JARDIN DE NIÑOS HEBERTO CASTILLO	MATUTINO
43	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN6033T	JARDIN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	MATUTINO
44	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN5084T	JARDIN DE NIÑOS AUSUBEL	MATUTINO
45	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN6039N	JARDIN DE NIÑOS MAHATMA GANDHI	MATUTINO
46	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	J171	15PJN5960A	JARDIN DE NIÑOS LAS AMERICAS	MATUTINO
47	TOLUCA	PREESCOLAR	J090	15PJN5417R	JARDIN DE NIÑOS DAVID PAUL AUSUBEL	MATUTINO
48	TOLUCA	PREESCOLAR	J091	15PJN0532A	JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO GABILONDO SOLER	MATUTINO
49	OTZOLOTEPEC	PREESCOLAR	J222	15PJN6623G	COLEGIO DEL BICENTENARIO	MATUTINO
50	TOLUCA	PREESCOLAR	J091	15PJN6893Z	JARDIN DE NIÑOS COLEGIO RAPPORT	MATUTINO
51	ECATEPEC DE MORELOS	PRIMARIA	P037	15PPR2791S	COLEGIO SOLIDARIDAD NACIONAL	MATUTINO
52	TENANCINGO	PRIMARIA	P229	15PPR0527F	PIO GREGORIANO	MATUTINO
53	METEPEC	PRIMARIA	P125	15PPR3374M	COLEGIO PEDAGOGICO FORGER	MATUTINO
54	OTZOLOTEPEC	PRIMARIA	P129	15PPR3447O	COLEGIO DEL BICENTENARIO	MATUTINO
55	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA GENERAL	S017	15PES0808H	SEC. PART. NO. 0319 CENTRO DE ESTUDIOS SIGLO XXI S. C.	MATUTINO
56	TENANCINGO	SECUNDARIA GENERAL	S118	15PES0260J	PART. NO. 0030 PIO GREGORIANO	MATUTINO
57	METEPEC	SECUNDARIA GENERAL	S140	15PES0972H	PART. NO. 0483 COLEGIO PEDAGOGICO FORGER	MATUTINO
58	OTZOLOTEPEC	SECUNDARIA GENERAL	S067	15PES1009V	PART. 0520 COLEGIO DEL BICENTENARIO	MATUTINO
59	TOLUCA	SECUNDARIA GENERAL	S076	15PES1030Y	PAR NO. 0541 INSTITUTO EDUCATIVO DAVID PAUL AUSUBEL	MATUTINO
60	TOLUCA	SECUNDARIA GENERAL	S070	15PES0902M	PART. NO. 0413 LICEO PEDRO DE GANTE	MATUTINO
61	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN0977O	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	MATUTINO
62	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN1125X	AGUSTIN YAÑEZ	MATUTINO
63	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN1147I	OSCAR BLACKALLER GONZALEZ	MATUTINO
64	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN1504G	ALFONSO GARCIA GONZALEZ	MATUTINO
65	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN1699J	ALBERTO CORREA	MATUTINO
66	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN1745E	REYNALDO ESCOBAR CASTAÑEDA	VESPERTINO
67	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN1948Z	FEDERICO FROEBEL	MATUTINO
68	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN2165E	CARLOS CHAVEZ	VESPERTINO

69	TOLUCA	PREESCOLAR	004	15DJN2232M	ANNA FREUD	MATUTINO
70	TOLUCA	PREESCOLAR	010	15DJN1744F	ESTADO DE MEXICO	MATUTINO
71	CALIMAYA	PREESCOLAR	022	15DJN1557L	CAROLINA DE IBARRA	VESPERTINO
72	CALIMAYA	PREESCOLAR	022	15DJN2132N	PROFESORA MARIA GUADALUPE VARGAS RIVERA	MATUTINO
73	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN1126W	ANGEL MARIA GARIBAY KINTANA	MATUTINO
74	MALINALCO	PREESCOLAR	069	15DJN1493R	LIBERTAD	MATUTINO
75	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN0630X	LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN	MATUTINO
76	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN1421Y	MARIANO MATAMOROS	MATUTINO
77	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN1454P	EDGAR ROBLEDO SANTIAGO	MATUTINO
78	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN1707B	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	MATUTINO
79	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN1822T	JOSE MARIA LUIS MORA	MATUTINO
80	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN1834Y	FRANCISCO JAVIER ALEGRE	MATUTINO
81	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN1836W	ROSAURA ZAPATA	MATUTINO
82	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN1837V	IGNACIO ZARAGOZA	MATUTINO
83	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN2191C	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
84	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN2229Z	DR. GABINO BARREDA	MATUTINO
85	COATEPEC HARINAS	PREESCOLAR	070	15DJN2245Q	MANUEL BERNAL	MATUTINO
86	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN1026X	AGUSTIN F. CUENCA	MATUTINO
87	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN1702G	NARCISO BASSOLS	MATUTINO
88	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN1800H	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
89	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN1803E	ISIDRO FABELA	MATUTINO
90	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN1838U	MARIA MONTESSORI	MATUTINO
91	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN1841H	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
92	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN1845D	VASCO DE QUIROGA	MATUTINO
93	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN2083V	HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ	MATUTINO
94	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN2097Y	AMADO NERVO	MATUTINO
95	VILLA GUERRERO	PREESCOLAR	072	15DJN2204Q	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
96	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN0105C	GABRIEL RAMOS MILLAN	MATUTINO
97	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN0132Z	FEDERICO GARCIA LORCA	MATUTINO
98	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN0157I	HUITZILIHUITL	MATUTINO
99	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN0163T	FANNY ANITUA	MATUTINO
100	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN0164S	MARTIN LUIS GUZMAN	MATUTINO
101	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN0235W	FRANCISCO J. MUJICA	MATUTINO
102	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN1761W	XOCHITALZIN	MATUTINO
103	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN1881I	TONACATECUTLI	MATUTINO
104	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN1908Z	BERNARDO DE BALBUENA	MATUTINO
105	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN1909Y	GABRIEL RAMOS MILLAN	VESPERTINO
106	LERMA	PREESCOLAR	075	15DJN2075M	EMILIO PORTES GIL	MATUTINO
107	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	076	15DJN1951N	ESTEFANIA CASTANEDA	MATUTINO
108	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	076	15DJN2200U	GUADALUPE VICTORA	MATUTINO
109	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	077	15PJN2315Z	COLEGIO ANGEL MATUTE	VESPERTINO
110	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR	077	15PJN2316Z	COLEGIO MIRAFLORES	MATUTINO
111	SAN MATEO ATENCO	PREESCOLAR	079	15PJN1684M	CENTRO EDUCATIVO SANTA ELENA	MATUTINO
112	OCOYOACAC	PREESCOLAR	079	15PJN2232R	COLEGIO MIRAFLORES	MATUTINO
113	JOCOTITLAN	PREESCOLAR	080	15PJN1796Q	ING. ALEJO PERALTA Y DIAZ CEBALLOS	MATUTINO
114	TOLUCA	PREESCOLAR	080	15PJN2030V	COLEGIO MONTESSORI NEMI	MATUTINO
115	IXTLAHUACA	PREESCOLAR	080	15PJN2559V	INSTITUTO EDUCATIVO PINGOS	MATUTINO
116	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	086	15PJN1616P	KRI KRI	MATUTINO
117	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR	086	15PJN1784L	LA FONTAINE	MATUTINO
118	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR	079	15PJN1467Y	CEDROS NORTE	MATUTINO
119	TULTEPEC	PREESCOLAR	124	15DJN0283F	DIEGO RIVERA	MATUTINO
120	NEXTLALPAN	PREESCOLAR	127	15DJN0600C	CALMECAC	MATUTINO
121	TEOTIHUACAN	PREESCOLAR	044	15PJN2426E	MAYA	MATUTINO
122	IXTAPALUCA	PREESCOLAR	069	15PJN2327E	COMUNIDAD CULTURAL ANA FRANK	MATUTINO
123	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15DJN0111N	ALEJANDRO FLEMING	MATUTINO
124	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15DJN0250O	MARIO AGUILERA DORANTES	MATUTINO
125	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15DJN0274Y	ALEJANDRO FLEMING	VESPERTINO
126	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15DJN0912E	MARIA ENRIQUETA CAMARILLO	MATUTINO
127	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15DJN1154S	MARTIN GONZALEZ VAZQUEZ	MATUTINO
128	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	004	15DJN0287Z	JOSE PABLO MONCAYO	MATUTINO
129	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	004	15DJN0300F	CELIC-CALLI	MATUTINO
130	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15PJN1732F	SUMMERHILL	MATUTINO
131	TLALNEPANTLA DE BAZ	PREESCOLAR	084	15PJN2365H	FEDERICO FROEBEL	MATUTINO
132	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	025	15PPR3501S	COLEGIO MIRAFLORES	MATUTINO
133	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	025	15PPR3502R	COLEGIO ANGEL MATUTE VIDAL	VESPERTINO
134	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	014	15PPR0873O	LA FONTAINE	MATUTINO
135	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	048	15PPR0842V	LA SALLE	MATUTINO
136	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	048	15PPR1721Q	CAROL BAUR	MATUTINO
137	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRIMARIA	048	15PPR3710Y	INSTITUTO KIPLING ESMERALDA	MATUTINO
138	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA	048	15PPR0867D	RUDYARD KIPLING	MATUTINO
139	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRIMARIA	054	15PPR1279V	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
140	TOLUCA	PRIMARIA	042	15PPR3644P	INST. EDUC. DAVID PAUL AUSUBEL	MATUTINO
141	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	030	15DES0001R	LIC. ISIDRO FABELA	MATUTINO
142	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	030	15DES0001R	LIC. ISIDRO FABELA	VESPERTINO
143	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15DES0002Q	IGNACIO RAMIREZ	MATUTINO
144	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15DES0002Q	IGNACIO RAMIREZ	VESPERTINO
145	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DES0003P	NIÑOS HEROES	MATUTINO
146	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DES0003P	NIÑOS HEROES	VESPERTINO

147	TLALMANALCO	SECUNDARIA	023	15DES0004O	J. ENCARNACION F. CORDOBA	MATUTINO
148	TLALMANALCO	SECUNDARIA	023	15DES0004O	J. ENCARNACION F. CORDOBA	VESPERTINO
149	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0005N	HIMNO NACIONAL	MATUTINO
150	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0005N	HIMNO NACIONAL	VESPERTINO
151	VALLE DE BRAVO	SECUNDARIA	028	15DES0006M	JUAN A. MATEOS	MATUTINO
152	VALLE DE BRAVO	SECUNDARIA	028	15DES0006M	JUAN A. MATEOS	VESPERTINO
153	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15DES0008K	LIC. ISIDRO FABELA	MATUTINO
154	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15DES0008K	LIC. ISIDRO FABELA	VESPERTINO
155	IXTAPAN DE LA SAL	SECUNDARIA	027	15DES0009J	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
156	IXTAPAN DE LA SAL	SECUNDARIA	027	15DES0009J	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	VESPERTINO
157	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15DES0010Z	XICOTENCATL	MATUTINO
158	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15DES0010Z	XICOTENCATL	VESPERTINO
159	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15DES0011Y	LIC. BENITO JUAREZ	MATUTINO
160	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15DES0011Y	LIC. BENITO JUAREZ	VESPERTINO
161	TOLUCA	SECUNDARIA	026	15DES0012X	IGNACIO RAMIREZ	MATUTINO
162	TOLUCA	SECUNDARIA	026	15DES0012X	IGNACIO RAMIREZ	VESPERTINO
163	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15DES0013W	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
164	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15DES0013W	EMILIANO ZAPATA	VESPERTINO
165	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DES0014V	MEXICAYOTL	MATUTINO
166	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DES0014V	MEXICAYOTL	VESPERTINO
167	TEOLOYUCAN	SECUNDARIA	011	15DES0015U	DOCTOR EDUARDO LICEAGA	MATUTINO
168	TEOLOYUCAN	SECUNDARIA	011	15DES0015U	DOCTOR EDUARDO LICEAGA	VESPERTINO
169	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15DES0017S	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	MATUTINO
170	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15DES0017S	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	VESPERTINO
171	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0018R	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
172	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0018R	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	VESPERTINO
173	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15DES0019Q	JAIME SABINES	MATUTINO
174	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15DES0019Q	JAIME SABINES	VESPERTINO
175	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	011	15DES0020F	RAFAEL RAMIREZ	MATUTINO
176	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	011	15DES0020F	RAFAEL RAMIREZ	VESPERTINO
177	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0021E	JOSE MARIA VELASCO	MATUTINO
178	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0021E	JOSE MARIA VELASCO	VESPERTINO
179	TEMASCALINGO	SECUNDARIA	035	15DES0022D	JOSE MARIA VELASCO	MATUTINO
180	TEMASCALINGO	SECUNDARIA	035	15DES0022D	JOSE MARIA VELASCO	VESPERTINO
181	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DES0024B	MOISES SAENZ	MATUTINO
182	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DES0024B	MOISES SAENZ	VESPERTINO
183	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DES0025A	LAZARO CARDENAS	MATUTINO
184	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DES0025A	LAZARO CARDENAS	VESPERTINO
185	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15DES0027Z	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
186	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15DES0027Z	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	VESPERTINO
187	TOLUCA	SECUNDARIA	025	15DES0028Y	AGUSTIN MELGAR	MATUTINO
188	TOLUCA	SECUNDARIA	025	15DES0028Y	AGUSTIN MELGAR	VESPERTINO
189	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	030	15DES0029X	CUAUHTEMOC	MATUTINO
190	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15DES0030M	GUSTAVO BAZ PRADA	MATUTINO
191	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15DES0030M	GUSTAVO BAZ PRADA	VESPERTINO
192	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DES0031L	TELPUCHCALLI	MATUTINO
193	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DES0031L	TELPUCHCALLI	VESPERTINO
194	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15DES0032K	NABOR CARRILLO FLORES	MATUTINO
195	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DES0033J	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
196	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DES0033J	RICARDO FLORES MAGON	VESPERTINO
197	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15DES0034I	PROFR. LAURO AGUIRRE	MATUTINO
198	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15DES0034I	PROFR. LAURO AGUIRRE	VESPERTINO
199	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0035H	SOR JUANA I. DE LA CRUZ	MATUTINO
200	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0035H	SOR JUANA I. DE LA CRUZ	VESPERTINO
201	TULTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0036G	ESCUDO NACIONAL	MATUTINO
202	TULTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0036G	ESCUDO NACIONAL	VESPERTINO
203	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DES0037F	MEXICO	MATUTINO
204	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DES0037F	MEXICO	VESPERTINO
205	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DES0038E	MOISES SAENZ	MATUTINO
206	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DES0038E	MOISES SAENZ	VESPERTINO
207	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0039D	FELIPE VILLANUEVA	MATUTINO
208	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0039D	FELIPE VILLANUEVA	VESPERTINO
209	TECAMAC	SECUNDARIA	003	15DES0040T	BASE AEREA	MATUTINO
210	TECAMAC	SECUNDARIA	003	15DES0040T	BASE AEREA	VESPERTINO
211	CHICONCUAC	SECUNDARIA	024	15DES0041S	ARQUELES VELA	MATUTINO
212	CHICONCUAC	SECUNDARIA	024	15DES0041S	ARQUELES VELA	VESPERTINO
213	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15DES0042R	JOSE MARTI	MATUTINO
214	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15DES0042R	JOSE MARTI	VESPERTINO
215	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0043Q	LUIS GUEVARA RAMIREZ	MATUTINO
216	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0043Q	LUIS GUEVARA RAMIREZ	VESPERTINO
217	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0044P	TELPOCHTLICALLI	MATUTINO
218	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0044P	TELPOCHTLICALLI	VESPERTINO
219	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15DES0045O	TEOTIHUACAN	MATUTINO
220	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0046N	CALMECAC	MATUTINO
221	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0046N	CALMECAC	VESPERTINO
222	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DES0047M	JACINTO UC DE LOS SANTOS CANEK	MATUTINO
223	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DES0047M	JACINTO UC DE LOS SANTOS CANEK	VESPERTINO
224	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15DES0048L	HUEMAC	MATUTINO

225	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15DES0048L	HUEMAC	VESPERTINO
226	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DES0049K	LEYES DE REFORMA	MATUTINO
227	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DES0049K	LEYES DE REFORMA	VESPERTINO
228	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15DES0050Z	HEROES DE LA LIBERTAD	MATUTINO
229	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15DES0051Z	TELPUCHCALLI	MATUTINO
230	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15DES0052Y	EHECATL	MATUTINO
231	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15DES0052Y	EHECATL	VESPERTINO
232	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DES0053X	QUETZALCOATL	MATUTINO
233	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DES0053X	QUETZALCOATL	VESPERTINO
234	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15DES0054W	CELEDONIO FLORES HERNANDEZ	MATUTINO
235	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15DES0056U	AGUSTIN YANEZ	MATUTINO
236	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0057T	JOSE MA. VELASCO	MATUTINO
237	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DES0058S	VALENTIN GOMEZ FARIAS	MATUTINO
238	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DES0058S	VALENTIN GOMEZ FARIAS	VESPERTINO
239	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15DES0059R	LIBERTADORES DE AMERICA	MATUTINO
240	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15DES0060G	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
241	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0061F	SIMON BOLIVAR	MATUTINO
242	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0061F	SIMON BOLIVAR	VESPERTINO
243	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15DES0062E	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
244	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15DES0062E	ADOLFO LOPEZ MATEOS	VESPERTINO
245	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DES0063D	COYOLXAUHQUI	MATUTINO
246	COYOTEPEC	SECUNDARIA	013	15DES0064C	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
247	COYOTEPEC	SECUNDARIA	013	15DES0064C	JOSE VASCONCELOS	VESPERTINO
248	AMECAMECA	SECUNDARIA	023	15DES0065B	DR. MANUEL SANDOVAL VALLARTA	MATUTINO
249	AMECAMECA	SECUNDARIA	023	15DES0065B	DR. MANUEL SANDOVAL VALLARTA	VESPERTINO
250	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0066A	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
251	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0066A	VICENTE GUERRERO	VESPERTINO
252	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15DES0068Z	ESTADO DE MEXICO	MATUTINO
253	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15DES0068Z	ESTADO DE MEXICO	VESPERTINO
254	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DES0069Y	ITZCOATL	MATUTINO
255	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0070N	QUETZALCOATL	MATUTINO
256	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0070N	QUETZALCOATL	VESPERTINO
257	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15DES0071M	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
258	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15DES0073K	PATRIA Y LIBERTAD	MATUTINO
259	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0075I	PRESIDENTE JUAREZ	MATUTINO
260	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0075I	PRESIDENTE JUAREZ	VESPERTINO
261	ATIZAPAN	SECUNDARIA	034	15DES0077G	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
262	LERMA	SECUNDARIA	037	15DES0079E	PROFR. RAFAEL RAMIREZ	MATUTINO
263	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15DES0087N	NARCISO BASSOLS	MATUTINO
264	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15DES0087N	NARCISO BASSOLS	VESPERTINO
265	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15DES0094X	DR. JAIME TORRES BODET	MATUTINO
266	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15DES0094X	DR. JAIME TORRES BODET	VESPERTINO
267	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0095W	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
268	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15DES0096V	JUSTO SIERRA	MATUTINO
269	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DES0097U	TLACAELEL	MATUTINO
270	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15DES0098T	MOCTEZUMA ILHUICAMINA (QUINTO REY MEXICA)	MATUTINO
271	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15DES0099S	CUAUHTEMOC	MATUTINO
272	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15DES0099S	CUAUHTEMOC	VESPERTINO
273	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	026	15DES0100R	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
274	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0101Q	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
275	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0101Q	ROSARIO CASTELLANOS	VESPERTINO
276	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15DES0102P	MELCHOR OCAMPO	MATUTINO
277	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0103O	MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	MATUTINO
278	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0103O	MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	VESPERTINO
279	METEPEC	SECUNDARIA	034	15DES0104N	ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	MATUTINO
280	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	026	15DES0105M	ALFREDO DEL MAZO VELEZ	MATUTINO
281	JOCOTITLAN	SECUNDARIA	029	15DES0106L	ANTONIO CASO	MATUTINO
282	OCOYOACAC	SECUNDARIA	037	15DES0107K	TIERRA Y LIBERTAD	MATUTINO
283	VILLA DE ALLENDE	SECUNDARIA	028	15DES0108J	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
284	ATLAUTLA	SECUNDARIA	023	15DES0109I	NARCISO MENDOZA (EL NIÑO ARTILLERO)	MATUTINO
285	TEOLOYUCAN	SECUNDARIA	011	15DES0110Y	NARCISO BASSOLS	MATUTINO
286	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DES0111X	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
287	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DES0112W	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
288	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DES0112W	NEZAHUALCOYOTL	VESPERTINO
289	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0114U	BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
290	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0114U	BENITO JUAREZ GARCIA	VESPERTINO
291	ACOLMAN	SECUNDARIA	003	15DES0115T	REVOLUCION MEXICANA	MATUTINO
292	TENANCINGO	SECUNDARIA	027	15DES0117R	MOISES SAENZ	MATUTINO
293	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0118Q	MOISES SAENZ	MATUTINO
294	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0118Q	MOISES SAENZ	VESPERTINO
295	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	022	15DES0119P	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MATUTINO
296	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15DES0220D	SALVADOR DIAZ MIRON	MATUTINO
297	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15DES0221C	MAHATMA GANDHI	MATUTINO
298	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15DES0221C	MAHATMA GANDHI	VESPERTINO
299	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15DES0222B	LIBERTADORES DE AMERICA	MATUTINO
300	MALINALCO	SECUNDARIA	034	15DES0223A	FRANCISCO MONTES DE OCA	MATUTINO
301	MELCHOR OCAMPO	SECUNDARIA	013	15DES0224Z	ERMILLO ABREU GOMEZ	MATUTINO
302	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15DES0225Z	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	MATUTINO

303	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15DES0226Y	FELIPE VILLANUEVA GUTIERREZ	MATUTINO
304	CHALCO	SECUNDARIA	022	15DES0227X	15 DE MAYO	MATUTINO
305	CHALCO	SECUNDARIA	022	15DES0227X	15 DE MAYO	VESPERTINO
306	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0228W	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MATUTINO
307	HUEHUETOCA	SECUNDARIA	013	15DES0229V	FRANCISCO MANUEL SANCHEZ DE TAGLE	MATUTINO
308	ZUMPAHUACAN	SECUNDARIA	027	15DES0230K	HUITZILOPOCHTLI	MATUTINO
309	TENANCINGO	SECUNDARIA	027	15DES0231J	DIEGO RIVERA	MATUTINO
310	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0232I	HEROES DE LA REVOLUCION MEXICANA	MATUTINO
311	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0232I	HEROES DE LA REVOLUCION MEXICANA	VESPERTINO
312	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15DES0233H	NICOLAS BRAVO	MATUTINO
313	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15DES0234G	MOISES SAENZ	MATUTINO
314	TOLUCA	SECUNDARIA	026	15DES0235F	AQUILES SERDAN	MATUTINO
315	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DES0236E	DAVID ALFARO SIQUEIROS	MATUTINO
316	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0237D	MARIANO MATAMOROS	MATUTINO
317	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DES0238C	ACAMAPICHTLI	MATUTINO
318	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15DES0239B	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
319	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15DES0239B	RICARDO FLORES MAGON	VESPERTINO
320	ACAMBAY	SECUNDARIA	035	15DES0240R	JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
321	ACAMBAY	SECUNDARIA	035	15DES0241Q	5 DE FEBRERO	MATUTINO
322	ATENCO	SECUNDARIA	024	15DES0242P	ACUEXCOMAC	MATUTINO
323	COATEPEC HARINAS	SECUNDARIA	027	15DES0243O	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	MATUTINO
324	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DES0244N	JUAN ESCUTIA	MATUTINO
325	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	020	15DES0245M	FELIPE CARRILLO PUERTO	MATUTINO
326	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DES0246L	RAMON LOPEZ VELARDE	MATUTINO
327	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15DES0247K	SERAPIO RENDON ALCOCER	MATUTINO
328	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	029	15DES0248J	VICENTE GUERRERO SALDAÑA	MATUTINO
329	METEPEC	SECUNDARIA	034	15DES0249I	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
330	METEPEC	SECUNDARIA	034	15DES0249I	ROSARIO CASTELLANOS	VESPERTINO
331	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15DES0250Y	JESUS ROMERO FLORES	MATUTINO
332	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15DES0251X	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	MATUTINO
333	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15DES0252W	RAFAEL RAMIREZ	MATUTINO
334	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15DES0253V	OTILIO MONTAÑO	MATUTINO
335	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DES0254U	TENOCHTITLAN	MATUTINO
336	TECAMAC	SECUNDARIA	003	15DES0255T	EFREN REBOLLEDO	MATUTINO
337	TEPETLIXPA	SECUNDARIA	023	15DES0256S	JUANA DE ASBAJE Y RAMIREZ	MATUTINO
338	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15DES0257R	INSURGENTES DE MEXICO	MATUTINO
339	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0258Q	JUAN RULFO	MATUTINO
340	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15DES0259P	ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA	MATUTINO
341	ZUMPANGO	SECUNDARIA	013	15DES0260E	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
342	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	011	15DES0261D	SIMBOLOS PATRIOS	MATUTINO
343	TEQUIXQUIAC	SECUNDARIA	013	15DES0262C	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
344	ACAMBAY	SECUNDARIA	035	15DES0263B	JUAN N. ALVAREZ	MATUTINO
345	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DES0264A	TENOCHTITLAN	MATUTINO
346	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	021	15DES0265Z	ATLAPULCO	MATUTINO
347	ACAMBAY	SECUNDARIA	035	15DES0266Z	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	MATUTINO
348	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15DES0267Y	MEXICO	MATUTINO
349	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	011	15DES0268X	JESUS REYES HEROLES	MATUTINO
350	MALINALCO	SECUNDARIA	034	15DES0269W	TEZCATLIPOCA	MATUTINO
351	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	026	15DES0270L	ARTURO ROSENBLUETH STEARNS	MATUTINO
352	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	029	15DES0271K	BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
353	TENANGO DEL VALLE	SECUNDARIA	034	15DES0272J	JUAN ROSAS TALAVERA	MATUTINO
354	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DES0273I	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
355	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DES0274H	GUSTAVO BAZ PRADA	MATUTINO
356	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DES0275G	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
357	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	029	15DES0276F	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
358	JOCOTITLAN	SECUNDARIA	030	15DES0277E	LEONA VICARIO	MATUTINO
359	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	029	15DES0278D	JOSE MA. GONZALEZ ARRATIA	MATUTINO
360	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15DES0279C	AXAYACATL	MATUTINO
361	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DES0280S	TLAMACAZCALLI	MATUTINO
362	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15DES0281R	JOSE JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI	MATUTINO
363	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DES0282Q	MIGUEL ALEMAN VALDES	MATUTINO
364	SANTO TOMAS	SECUNDARIA	028	15DES0283P	TOMAS ORTIZ	MATUTINO
365	TENANGO DEL VALLE	SECUNDARIA	034	15DES0284O	GUSTAVO ROSENDO BAZ PRADA	MATUTINO
366	TEMOAYA	SECUNDARIA	025	15DES0285N	GABINO BARREDA	MATUTINO
367	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15DES0286M	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
368	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15DES0286M	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	VESPERTINO
369	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	029	15DES0287L	SALVADOR DIAZ MIRON	MATUTINO
370	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15DES0288K	SENTIMIENTOS DE LA NACION MEXICANA	MATUTINO
371	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DES0289J	ZAMNA	MATUTINO
372	VILLA DE ALLENDE	SECUNDARIA	028	15DES0290Z	CUAUHTEMOC	MATUTINO
373	VALLE DE BRAVO	SECUNDARIA	028	15DES0291Y	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	MATUTINO
374	TEOTIHUACAN	SECUNDARIA	003	15DES0292X	CIPACTLI	MATUTINO
375	TEOLOYUCAN	SECUNDARIA	011	15DES0293W	TRATADOS DE TEOLOYUCAN	MATUTINO
376	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	030	15DES0294V	AXAYACATL	MATUTINO
377	TOLUCA	SECUNDARIA	025	15DES0295U	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
378	VILLA GUERRERO	SECUNDARIA	027	15DES0296T	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	MATUTINO
379	DONATO GUERRA	SECUNDARIA	028	15DES0297S	VICENTE RIVA PALACIO	MATUTINO
380	CHALCO	SECUNDARIA	022	15DES0298R	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO

381	TEOLOYUCAN	SECUNDARIA	011	15DES0299Q	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
382	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	029	15DES0300P	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
383	JQUIPILCO	SECUNDARIA	029	15DES0301O	HEBERTO CASTILLO MARTINEZ	MATUTINO
384	TOLUCA	SECUNDARIA	037	15DES0302N	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
385	TENANCINGO	SECUNDARIA	027	15DES0303M	EPIGMENIO DE LA PIEDRA	MATUTINO
386	TOLUCA	SECUNDARIA	037	15DES0304L	REVOLUCION ESTUDIANTIL 2001	MATUTINO
387	TEMOAYA	SECUNDARIA	025	15DES0305K	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
388	TOLUCA	SECUNDARIA	025	15DES0306J	PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ	MATUTINO
389	XONACATLAN	SECUNDARIA	025	15DES0307I	OCTAVIO PAZ LOZANO	MATUTINO
390	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	029	15DES0308H	PATRIA Y DEMOCRACIA	MATUTINO
391	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	030	15DES0309G	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
392	CHAPA DE MOTA	SECUNDARIA	035	15DES0310W	CHIAPAN	MATUTINO
393	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15DES0311V	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
394	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	037	15DES0312U	DR. ANGEL MARIA GARIBAY KINTANA	MATUTINO
395	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	035	15DES0313T	MOISES SAENZ GARZA	MATUTINO
396	TEMASCALCINGO	SECUNDARIA	035	15DES0314S	AMANECER ESTUDIANTIL	MATUTINO
397	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15DES0315R	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
398	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	030	15DES0316Q	XICOTENCATL	MATUTINO
399	TOLUCA	SECUNDARIA	037	15DES0317P	INMORTALIDAD Y CULTURA	MATUTINO
400	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15DES0318O	DOROTEO ARANGO	MATUTINO
401	TECAMAC	SECUNDARIA	003	15DES0319N	HUEHUEHTLAHTOLLI	MATUTINO
402	TECAMAC	SECUNDARIA	003	15DES0320C	JUAN RUIZ DE ALARCON Y MENDOZA	MATUTINO
403	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0321B	FRIDA KAHLO	MATUTINO
404	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15DES0321B	FRIDA KAHLO	VESPERTINO
405	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	030	15DES0322A	NICOLAS BRAVO	MATUTINO
406	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0323Z	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
407	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0323Z	GABRIELA MISTRAL	VESPERTINO
408	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0324Z	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
409	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0324Z	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	VESPERTINO
410	TEMOAYA	SECUNDARIA	025	15DES0325Y	LEONA VICARIO	MATUTINO
411	VILLA DE ALLENDE	SECUNDARIA	028	15DES0326X	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
412	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	030	15DES0327W	JOSE VICENTE VILLADA PEREA	MATUTINO
413	ACOLMAN	SECUNDARIA	003	15DES0328V	JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
414	ACOLMAN	SECUNDARIA	003	15DES0328V	JUSTO SIERRA MENDEZ	VESPERTINO
415	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	026	15DES0330J	RUFINO TAMAYO	MATUTINO
416	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0331I	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
417	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DES0331I	JOSE VASCONCELOS	VESPERTINO
418	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15DES0332H	TEXCOCO	MATUTINO
419	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15DES0332H	TEXCOCO	VESPERTINO
420	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	030	15DES0334F	NIÑOS HEROES	MATUTINO
421	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0335E	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	MATUTINO
422	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	026	15DES0336D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
423	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0337C	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
424	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DES0338B	ELENA GARRO	MATUTINO
425	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15DES0340Q	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
426	ZUMPANGO	SECUNDARIA	013	15DES0341P	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
427	SAN MATEO ATENCO	SECUNDARIA	037	15DES0342O	GUADALUPE VICTORIA	MATUTINO
428	TOLUCA	SECUNDARIA	037	15DES0343N	OLIMPO NUEVA GENERACION	MATUTINO
429	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DES0344M	JOSE ANTONIO ALZATE RAMIREZ	MATUTINO
430	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DES0345L	LIBERTADORES DE AMERICA	MATUTINO
431	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DES0345L	LIBERTADORES DE AMERICA	VESPERTINO
432	ISIDRO FABELA	SECUNDARIA	008	15DES0346K	JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
433	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0347J	SECUNDARIA GENERAL	MATUTINO
434	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0347J	SECUNDARIA GENERAL	VESPERTINO
435	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	026	15DES0348I	ALBERT EINSTEIN	MATUTINO
436	ZUMPANGO	SECUNDARIA	013	15DES0349H	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
437	HUEHUETOCA	SECUNDARIA	013	15DES0350X	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
438	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0351W	FELIPE SANCHEZ SOLIS	MATUTINO
439	TULTEPEC	SECUNDARIA	031	15DES0352V	GENERAL FELIPE ANGELES	MATUTINO
440	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DES0353U	JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI	MATUTINO
441	HUEHUETOCA	SECUNDARIA	013	15DES0354T	SECUNDARIA GENERAL	MATUTINO
442	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0355S	CARLOS MONSIVAIS	MATUTINO
443	ZUMPANGO	SECUNDARIA	013	15DES0356R	JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
444	TOLUCA	SECUNDARIA	037	15DES0357Q	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	MATUTINO
445	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DES0358P	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
446	LERMA	SECUNDARIA	037	15DES0359O	CARMEN SERDAN	MATUTINO
447	ZUMPANGO	SECUNDARIA	013	15DES0360D	ANDRES HENESTROSA MORALES	MATUTINO
448	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	026	15DES0361C	EMMA GODOY	MATUTINO
449	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DES0362B	JAIME SABINES	MATUTINO
450	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DES0363A	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL	MATUTINO
451	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0364Z	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	MATUTINO
452	ZUMPANGO	SECUNDARIA	013	15DES0365Z	ATENEO DE LA JUVENTUD	MATUTINO
453	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15DES0366Y	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL	MATUTINO
454	HUEHUETOCA	SECUNDARIA	013	15DES0367X	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL	MATUTINO
455	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15DES0368W	NEUEVA CREACION	MATUTINO
456	TOLUCA	SECUNDARIA	026	15DSN0002Y	TIERRA Y LIBERTAD	NOCTURNA
457	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15DSN0003X	NIÑOS HEROES	NOCTURNA
458	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15DSN0005V	PRIMERO DE MAYO	NOCTURNA

459	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	031	15DSN0009R	CLUB DE LEONES	NOCTURNA
460	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DSN0011F	ESC. SEC. FED. PARA TRABAJADORES	NOCTURNA
461	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	002	15DST0001J	ANDRES ALVARO GARCIA	MATUTINO
462	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	002	15DST0001J	ANDRES ALVARO GARCIA	VESPERTINO
463	TOLUCA	SECUNDARIA	001	15DST0002I	TIERRA Y LIBERTAD	MATUTINO
464	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	012	15DST0003H	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 3	MATUTINO
465	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	012	15DST0003H	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 3	VESPERTINO
466	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	012	15DST0004G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 4	MATUTINO
467	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	012	15DST0004G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 4	VESPERTINO
468	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0005F	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 5 VICTOR BRAVO AHUJA	MATUTINO
469	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	010	15DST0006E	JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES	MATUTINO
470	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	010	15DST0006E	JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES	VESPERTINO
471	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0007D	CALMECAC	MATUTINO
472	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0007D	CALMECAC	VESPERTINO
473	TEJUPILCO	SECUNDARIA	009	15DST0008C	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
474	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0009B	JULIAN CARRILLO	MATUTINO
475	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0009B	JULIAN CARRILLO	VESPERTINO
476	ACAMBAY	SECUNDARIA	028	15DST0010R	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	MATUTINO
477	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	022	15DST0011Q	JOSE ANTONIO DE ALZATE	MATUTINO
478	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	022	15DST0011Q	JOSE ANTONIO DE ALZATE	VESPERTINO
479	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	007	15DST0012P	FEDERICO ARRIAGA RANGEL	MATUTINO
480	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DST0013O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 13 GRAL. LAZARO CARDENAS	MATUTINO
481	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DST0013O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 13 GRAL. LAZARO CARDENAS	VESPERTINO
482	TEPETLIXPA	SECUNDARIA	023	15DST0014N	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
483	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	018	15DST0015M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 15 LIC. JESUS REYES HEROLES	MATUTINO
484	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	018	15DST0015M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 15 LIC. JESUS REYES HEROLES	VESPERTINO
485	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15DST0016L	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 16	MATUTINO
486	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15DST0016L	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 16	VESPERTINO
487	TLATLAYA	SECUNDARIA	009	15DST0017K	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 17 VICENTE GUERRERO	MATUTINO
488	TONATICO	SECUNDARIA	024	15DST0018J	ADOLFO RUIZ CORTINES	MATUTINO
489	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0019I	JOSE ALONSO HUETZIN APOCATZIN	MATUTINO
490	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0019I	JOSE ALONSO HUETZIN APOCATZIN	VESPERTINO
491	JILOTEPEC	SECUNDARIA	008	15DST0020Y	PABLO GALEANA	MATUTINO
492	JUCHITEPEC	SECUNDARIA	023	15DST0021X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 21	MATUTINO
493	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	007	15DST0022W	LAURO MILLAN MEJIA	MATUTINO
494	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DST0023V	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 23	MATUTINO
495	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DST0023V	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 23	VESPERTINO
496	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	014	15DST0024U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 24 ING. VICTOR BRAVO AHUJA	MATUTINO
497	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	014	15DST0024U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 24 ING. VICTOR BRAVO AHUJA	VESPERTINO
498	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0025T	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
499	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0025T	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	VESPERTINO
500	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	006	15DST0026S	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
501	LUVIANOS	SECUNDARIA	009	15DST0027R	GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
502	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DST0028Q	TEPOCHCALLI	MATUTINO
503	VILLA DEL CARBON	SECUNDARIA	008	15DST0029P	AQUILES SERDAN ALATRISTE	MATUTINO
504	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DST0030E	JOSE ANTONIO DE ALZATE	MATUTINO
505	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DST0030E	JOSE ANTONIO DE ALZATE	VESPERTINO
506	HUEYOXTLA	SECUNDARIA	013	15DST0031D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 31 JAIME TORRES BODET	MATUTINO
507	VILLA DE ALLENDE	SECUNDARIA	006	15DST0032C	PRESIDENTE CARDENAS	MATUTINO
508	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	026	15DST0033B	VALENTIN GOMEZ FARIAS	MATUTINO
509	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	012	15DST0034A	ALEJANDRO GUILLOT SCHIAFFINI	MATUTINO
510	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	012	15DST0034A	ALEJANDRO GUILLOT SCHIAFFINI	VESPERTINO
511	APAXCO	SECUNDARIA	013	15DST0035Z	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 35	MATUTINO
512	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	013	15DST0036Z	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
513	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	013	15DST0036Z	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	VESPERTINO
514	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	012	15DST0037Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 37	MATUTINO
515	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	012	15DST0037Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 37	VESPERTINO
516	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0044H	JUAN RULFO	MATUTINO
517	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0044H	JUAN RULFO	VESPERTINO
518	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	014	15DST0047E	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 41 GRAL. LAZARO CARDENAS	MATUTINO
519	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	014	15DST0047E	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 41 GRAL. LAZARO CARDENAS	VESPERTINO
520	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	002	15DST0048D	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
521	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	002	15DST0048D	RICARDO FLORES MAGON	VESPERTINO
522	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0049C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 39 JESUS REYES HEROLES	MATUTINO
523	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0049C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 39 JESUS REYES HEROLES	VESPERTINO
524	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DST0050S	JOSE VICENTE VILLADA	MATUTINO
525	TULTEPEC	SECUNDARIA	018	15DST0051R	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 43 EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
526	TEXCOCO	SECUNDARIA	021	15DST0052Q	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 44 ACAMAPICHTLI	MATUTINO
527	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DST0053P	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
528	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	021	15DST0054O	VICENTE RIVA PALACIO GUERRERO	MATUTINO

529	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	021	15DST00540	VICENTE RIVA PALACIO GUERRERO	VESPERTINO
530	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	012	15DST0055N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
531	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	012	15DST0055N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	VESPERTINO
532	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0056M	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
533	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	013	15DST0057L	EMLIANO ZAPATA	MATUTINO
534	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0058K	ALFONSO GARCIA ROBLES	MATUTINO
535	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0059J	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
536	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0059J	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	VESPERTINO
537	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15DST0060Z	GERARDO MURILLO CORNADO	MATUTINO
538	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15DST0060Z	GERARDO MURILLO CORNADO	VESPERTINO
539	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DST0061Y	JESUS ROMERO FLORES	MATUTINO
540	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DST0061Y	JESUS ROMERO FLORES	VESPERTINO
541	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0062X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 54 IGNACIO RAMIREZ	MATUTINO
542	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0062X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 54 IGNACIO RAMIREZ	VESPERTINO
543	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0063W	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 55 XOLOTL	MATUTINO
544	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0064V	JUAN RODRIGUEZ PUEBLA	MATUTINO
545	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0065U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 57 GRAL. PORFIRIO DIAZ	MATUTINO
546	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0065U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 57 GRAL. PORFIRIO DIAZ	VESPERTINO
547	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0066T	TLAMATINIME	MATUTINO
548	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0066T	TLAMATINIME	VESPERTINO
549	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0067S	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
550	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DST0068R	ARQ. RAMON JOSUE HERNANDEZ ANDRADE	MATUTINO
551	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15DST0068R	ARQ. RAMON JOSUE HERNANDEZ ANDRADE	VESPERTINO
552	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	013	15DST0069Q	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 61 MOISES SAENZ GARZA	MATUTINO
553	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	012	15DST0070F	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
554	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	012	15DST0070F	JAIME TORRES BODET	VESPERTINO
555	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	005	15DST0071E	JUSTO SIERRA	MATUTINO
556	METEPEC	SECUNDARIA	003	15DST0072D	BANDERA NACIONAL	MATUTINO
557	METEPEC	SECUNDARIA	003	15DST0072D	BANDERA NACIONAL	VESPERTINO
558	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0073C	GUADALUPE CENICEROS DE ZAVALETA	MATUTINO
559	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0074B	LIC. AGUSTIN YANEZ	MATUTINO
560	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0074B	LIC. AGUSTIN YANEZ	VESPERTINO
561	TEMAMATLA	SECUNDARIA	023	15DST0075A	JOSE MARIA PINO SUAREZ	MATUTINO
562	TEMAYÁ	SECUNDARIA	027	15DST0076Z	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
563	TENANCINGO	SECUNDARIA	024	15DST0077Z	LIC. JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
564	TENANCINGO	SECUNDARIA	024	15DST0077Z	LIC. JOSE VASCONCELOS	VESPERTINO
565	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	001	15DST0078Y	JOSE MARIA LUIS MORA	MATUTINO
566	SAN MATEO ATENCO	SECUNDARIA	003	15DST0079X	ISIDRO FABELA	MATUTINO
567	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	021	15DST0080M	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
568	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	021	15DST0080M	JAIME TORRES BODET	VESPERTINO
569	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	013	15DST0081L	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
570	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	007	15DST0082K	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
571	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	006	15DST0083J	JOSE RAMON ALBARRAN PLIEGO	MATUTINO
572	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	020	15DST0084I	GUILLEMO MASSIEU HELGUERA	MATUTINO
573	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	020	15DST0084I	GUILLEMO MASSIEU HELGUERA	VESPERTINO
574	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0085H	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 79 ITZCOATL	MATUTINO
575	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	011	15DST0086G	RAFAEL RAMIREZ	MATUTINO
576	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	011	15DST0086G	RAFAEL RAMIREZ	VESPERTINO
577	JILOTEPEC	SECUNDARIA	008	15DST0087F	ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	MATUTINO
578	JIQUIPILCO	SECUNDARIA	005	15DST0088E	SALVADOR DIAZ MIRON	MATUTINO
579	OCOYOACAC	SECUNDARIA	004	15DST0090T	LUIS CAMARENA GONZALEZ	MATUTINO
580	OCOYOACAC	SECUNDARIA	004	15DST0090T	LUIS CAMARENA GONZALEZ	VESPERTINO
581	MELCHOR OCAMPO	SECUNDARIA	013	15DST0091S	JUAN NEPOMUCENO PEREZ	MATUTINO
582	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	011	15DST0092R	NICOLAS ROMERO	MATUTINO
583	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	025	15DST0093Q	BENITO JUAREZ	MATUTINO
584	JALTENCO	SECUNDARIA	018	15DST0094P	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 89 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
585	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DST0095O	CUAUHTEMOCZIN	MATUTINO
586	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DST0095O	CUAUHTEMOCZIN	VESPERTINO
587	ACOLMAN	SECUNDARIA	029	15DST0096N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
588	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0097M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 97	MATUTINO
589	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0098L	TLAMACAZCALLI	MATUTINO
590	ACULCO	SECUNDARIA	028	15DST0099K	MELCHOR OCAMPO	MATUTINO
591	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DST0100J	DR. GUSTAVO BAZ PRADA	MATUTINO
592	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DST0101I	LIC. JESUS REYES HEROLLES	MATUTINO
593	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0102H	CIRO GONZALEZ BLACKALLER	MATUTINO
594	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0102H	CIRO GONZALEZ BLACKALLER	VESPERTINO
595	AMATEPEC	SECUNDARIA	009	15DST0103G	BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
596	JOCOTITLAN	SECUNDARIA	005	15DST0104F	RAMON LOPEZ VELARDE	MATUTINO
597	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0105E	IKRAM ANTAKI	MATUTINO
598	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0105E	IKRAM ANTAKI	VESPERTINO
599	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	022	15DST0106D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 91 AGUSTIN CABALLERO	MATUTINO
600	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	022	15DST0106D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 91 AGUSTIN CABALLERO	VESPERTINO
601	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	012	15DST0107C	JOSE MARIA VELASCO OBREGON	MATUTINO
602	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	018	15DST0108B	FELIPE BERRIOZABAL	MATUTINO
603	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	018	15DST0108B	FELIPE BERRIOZABAL	VESPERTINO
604	CALIMAYA	SECUNDARIA	003	15DST0109A	RAMON LOPEZ VELARDE	MATUTINO
605	MORELOS	SECUNDARIA	008	15DST0110Q	ERMILO ABREU GOMEZ	MATUTINO



606	JOQUICINGO	SECUNDARIA	002	15DST0111P	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 101 LIC. LEON GUZMAN	MATUTINO
607	TEMASCALAPA	SECUNDARIA	029	15DST0112O	CUAUHTEMOC	MATUTINO
608	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0113N	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 105 CALPULLI	MATUTINO
609	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15DST0113N	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 105 CALPULLI	VESPERTINO
610	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	011	15DST0114M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 103 SIMON RAMIREZ RODRIGUEZ	MATUTINO
611	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	011	15DST0114M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 103 SIMON RAMIREZ RODRIGUEZ	VESPERTINO
612	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	006	15DST0115L	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
613	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	022	15DST0116K	REVOLUCION MEXICANA	MATUTINO
614	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	023	15DST0117J	ANAHUACALLI	MATUTINO
615	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	022	15DST0118I	LAURA MENDEZ DE CUENCA	MATUTINO
616	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	001	15DST0119H	FILIBERTO GOMEZ	MATUTINO
617	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	018	15DST0120X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 106 JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MATUTINO
618	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0121W	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 112 ALFONSO REYES OCHOA	MATUTINO
619	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0122V	JUAN ALVAREZ	MATUTINO
620	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	012	15DST0123U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 114 MANUEL GUTIERREZ N	MATUTINO
621	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	022	15DST0124T	TENOCHTITLAN	MATUTINO
622	TEXCOCO	SECUNDARIA	021	15DST0125S	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 116 NEZAHUALPILLI	MATUTINO
623	TEXCOCO	SECUNDARIA	021	15DST0125S	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 116 NEZAHUALPILLI	VESPERTINO
624	ACULCO	SECUNDARIA	028	15DST0126R	FRANCISCO ZARCO	MATUTINO
625	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	026	15DST0127Q	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 118 ALBERT EINSTEIN	MATUTINO
626	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	023	15DST0128P	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 119 JUAN RULFO	MATUTINO
627	CHICHOLOAPAN	SECUNDARIA	021	15DST0129O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 120 PEDRO SAINZ DE BARANDA	MATUTINO
628	IXTAPAN DEL ORO	SECUNDARIA	006	15DST0130D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 121 QUETZALCOATL	MATUTINO
629	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	007	15DST0131C	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
630	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	026	15DST0132B	LUIS PASTEUR	MATUTINO
631	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	007	15DST0133A	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 124 JUAN JACOBO ROUSSEAU	MATUTINO
632	TENANGO DEL VALLE	SECUNDARIA	024	15DST0134Z	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 125 FELIPE VILLANUEVA	MATUTINO
633	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0135Z	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 127 ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
634	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0135Z	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 127 ADOLFO LOPEZ MATEOS	VESPERTINO
635	TOLUCA	SECUNDARIA	027	15DST0136Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 129 JUAN JACOBO ROUSSEAU	MATUTINO
636	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0137X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 130 ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
637	ACOLMAN	SECUNDARIA	017	15DST0138W	MOISES SAENZ	MATUTINO
638	OTZOLOTEPEC	SECUNDARIA	003	15DST0139V	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 128 LIC. ADOLFO LOPEZ M	MATUTINO
639	JIQUIPILCO	SECUNDARIA	005	15DST0140K	JUAN RODRIGUEZ PUEBLA	MATUTINO
640	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DST0142I	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 133 MIGUEL ALEMAN	MATUTINO
641	TEMASCALAPA	SECUNDARIA	029	15DST0143H	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 134 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
642	TEXCOCO	SECUNDARIA	021	15DST0144G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 135 TLACAELEL	MATUTINO
643	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15DST0145F	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
644	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0146E	ITZCOATL (EMPERADOR MEXICA)	MATUTINO
645	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0146E	ITZCOATL (EMPERADOR MEXICA)	VESPERTINO
646	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0147D	MAXIMINO MARTINEZ	MATUTINO
647	OCOYOACAC	SECUNDARIA	004	15DST0148C	HIMNO NACIONAL	MATUTINO
648	VILLA DE ALLENDE	SECUNDARIA	006	15DST0149B	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
649	METEPEC	SECUNDARIA	001	15DST0150R	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
650	OTZOLOTEPEC	SECUNDARIA	003	15DST0151Q	JUAN DE LA BARRERA	MATUTINO
651	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15DST0152P	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	MATUTINO
652	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0153O	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	MATUTINO
653	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0154N	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
654	TEJUPILCO	SECUNDARIA	009	15DST0155M	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
655	VALLE DE BRAVO	SECUNDARIA	006	15DST0156L	JOAQUIN ARCADIO PAGAZA	MATUTINO
656	TECAMAC	SECUNDARIA	017	15DST0157K	GRAL. FELIPE ANGELES RAMIREZ	MATUTINO
657	JILOTZINGO	SECUNDARIA	010	15DST0158J	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
658	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	011	15DST0159I	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 149	MATUTINO
659	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	011	15DST0160Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 150	MATUTINO
660	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	011	15DST0160Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 150	VESPERTINO
661	OCUILAN	SECUNDARIA	024	15DST0161X	LIBERTADORES DE AMERICA	MATUTINO
662	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	020	15DST0162W	PROFR. SILVANO ANIMAS MERAZ	MATUTINO
663	TOLUCA	SECUNDARIA	027	15DST0163V	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
664	LERMA	SECUNDARIA	003	15DST0164U	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
665	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	005	15DST0165T	MARIO COLIN SANCHEZ	MATUTINO
666	MALINALCO	SECUNDARIA	024	15DST0166S	IGNACIO GARCIA TELLEZ	MATUTINO
667	TEMOAYA	SECUNDARIA	027	15DST0167R	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
668	TLATLAYA	SECUNDARIA	009	15DST0168Q	NIÑOS HEROES	MATUTINO
669	TOLUCA	SECUNDARIA	001	15DST0169P	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
670	OCUILAN	SECUNDARIA	024	15DST0170E	CAUDILLOS DEL SUR	MATUTINO
671	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	018	15DST0171D	VICTOR BRAVO AHUJA	MATUTINO
672	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15DST0172C	EMMA GODOY	MATUTINO
673	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	011	15DST0173B	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
674	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	011	15DST0174A	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 164	MATUTINO

675	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	011	15DST0175Z	ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
676	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	011	15DST0176Z	ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA	MATUTINO
677	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0177Y	CARLOS FUENTES	MATUTINO
678	XALATLACO	SECUNDARIA	002	15DST0178X	ISIDRO FABELA ALFARO	MATUTINO
679	CALIMAYA	SECUNDARIA	002	15DST0179W	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
680	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	005	15DST0180L	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
681	EL ORO	SECUNDARIA	028	15DST0181K	FELIPE ANGELES	MATUTINO
682	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	026	15DST0182J	GENERAL EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
683	TEMOAYA	SECUNDARIA	027	15DST0183I	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
684	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	019	15DST0184H	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
685	MELCHOR OCAMPO	SECUNDARIA	013	15DST0185G	FRIDA KAHLO CALDERON	MATUTINO
686	POLOTITLAN	SECUNDARIA	028	15DST0186F	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
687	MALINALCO	SECUNDARIA	024	15DST0187E	LIBERTADORES DE AMERICA	MATUTINO
688	TOLUCA	SECUNDARIA	001	15DST0188D	JOSE MARIA VELASCO	MATUTINO
689	CHAPA DE MOTA	SECUNDARIA	008	15DST0189C	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
690	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	007	15DST0190S	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
691	EL ORO	SECUNDARIA	028	15DST0191R	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
692	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	006	15DST0192Q	PATRIA	MATUTINO
693	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	026	15DST0193P	REVOLUCION MEXICANA DE 1910	MATUTINO
694	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15DST0194O	PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ	MATUTINO
695	ACULCO	SECUNDARIA	028	15DST0195N	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
696	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0196M	JAIME SABINES	MATUTINO
697	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	002	15DST0197L	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
698	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0198K	ERASMO CASTELLANOS QUINTO	MATUTINO
699	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	001	15DST0199J	MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	MATUTINO
700	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	026	15DST0200I	CUAUHTEMOC	MATUTINO
701	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	007	15DST0201H	MOISES SAENZ GARZA	MATUTINO
702	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0202G	CARMEN SERDAN	MATUTINO
703	VILLA GUERRERO	SECUNDARIA	024	15DST0203F	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
704	TOLUCA	SECUNDARIA	003	15DST0204E	MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	MATUTINO
705	TOLUCA	SECUNDARIA	003	15DST0204E	MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	VESPERTINO
706	TOLUCA	SECUNDARIA	027	15DST0205D	CARMEN SERDAN	MATUTINO
707	TOLUCA	SECUNDARIA	027	15DST0206C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 196	MATUTINO
708	TOLUCA	SECUNDARIA	027	15DST0206C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 196	VESPERTINO
709	TOLUCA	SECUNDARIA	027	15DST0207B	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MATUTINO
710	TECAMAC	SECUNDARIA	017	15DST0208A	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MATUTINO
711	TENANGO DEL VALLE	SECUNDARIA	002	15DST0209Z	CARLOS HANK GONZALEZ	MATUTINO
712	VILLA DEL CARBON	SECUNDARIA	008	15DST0210P	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
713	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	006	15DST0211O	GUSTAVO BAZ PRADA	MATUTINO
714	DONATO GUERRA	SECUNDARIA	006	15DST0212N	INDEPENDENCIA DE MEXICO	MATUTINO
715	DONATO GUERRA	SECUNDARIA	006	15DST0213M	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
716	VILLA DEL CARBON	SECUNDARIA	008	15DST0214L	HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ	MATUTINO
717	OTZOLOTEPEC	SECUNDARIA	003	15DST0215K	OYAMEL	MATUTINO
718	SAN ANTONIO LA ISLA	SECUNDARIA	003	15DST0216J	CARLOS FUENTES	MATUTINO
719	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	001	15DST0217I	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
720	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0218H	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
721	TOLUCA	SECUNDARIA	003	15DST0219G	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
722	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	026	15DST0220W	JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
723	HUEHUETOCA	SECUNDARIA	013	15DST0221V	IGNACIO ALLENDE	MATUTINO
724	OTUMBA	SECUNDARIA	017	15DST0222U	SECUNDARIA TECNICA	MATUTINO
725	TECAMAC	SECUNDARIA	029	15DST0223T	2 DE MARZO	MATUTINO
726	TULTITLAN	SECUNDARIA	025	15DST0224S	LUIS ENRIQUE ERRO SOLER	MATUTINO
727	TEMOAYA	SECUNDARIA	027	15DST0225R	JOSE MARIA VELASCO	MATUTINO
728	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	013	15DST0226Q	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	MATUTINO
729	TULTEPEC	SECUNDARIA	018	15DST0227P	GABINO BARREDA	MATUTINO
730	TEMOAYA	SECUNDARIA	027	15DST0228O	VICENTE SUAREZ	MATUTINO
731	XALATLACO	SECUNDARIA	002	15DST0229N	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
732	CUAUTITLAN	SECUNDARIA	013	15DST0230C	MANUEL SANDOVAL VALLARTA	MATUTINO
733	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	011	15DST0231B	MATILDE MONTOYA LAFRAGUA	MATUTINO
734	TECAMAC	SECUNDARIA	029	15DST0232A	MARIA DEL CARMEN MOLINA RIVERO	MATUTINO
735	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	006	15DST0233Z	MOISES SAENZ	MATUTINO
736	TECAMAC	SECUNDARIA	017	15DST0234Z	PABLO LATAPI SARRE	MATUTINO
737	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	014	15DST0235Y	JUSTO SIERRA	MATUTINO
738	TOLUCA	SECUNDARIA	027	15DST0236X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 225	MATUTINO
739	TECAMAC	SECUNDARIA	029	15DST0237W	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
740	TECAMAC	SECUNDARIA	029	15DST0238V	MATILDE MONTOYA LAFRAGUA	MATUTINO
741	TOLUCA	SECUNDARIA	001	15DST0239U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 230	MATUTINO
742	ZUMPANGO	SECUNDARIA	029	15DST0240J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	MATUTINO
743	CHALCO	SECUNDARIA	023	15DST0241I	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	MATUTINO
744	CALIMAYA	SECUNDARIA	002	15DST0242H	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
745	TECAMAC	SECUNDARIA	017	15DST0243G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	MATUTINO
746	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	004	15DST0244F	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	MATUTINO
747	ZUMPANGO	SECUNDARIA	026	15DTV0001X	ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
748	ATENCO	SECUNDARIA	004	15DTV0002W	RAFAEL RAMIREZ	MATUTINO
749	TEXCOCO	SECUNDARIA	003	15DTV0003V	QUETZALCOATL	MATUTINO
750	LERMA	SECUNDARIA	016	15DTV0004U	JUAN RULFO	MATUTINO
751	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	008	15DTV0005T	MANUEL BERNAL MEJIA	MATUTINO
752	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	005	15DTV0006S	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO

753	ACOLMAN	SECUNDARIA	004	15DTV0007R	CUAUHTEMOC	MATUTINO
754	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	008	15DTV0009P	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
755	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DTV0010E	AMADO NERVO	MATUTINO
756	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	009	15DTV0011D	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
757	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	023	15DTV0012C	TLALOC	MATUTINO
758	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	005	15DTV0013B	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
759	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	027	15DTV0014A	JOSUE MIRLO	MATUTINO
760	CHICOLOAPAN	SECUNDARIA	003	15DTV0015Z	JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
761	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	009	15DTV0016Z	GREGORIO TORRES QUINTERO	MATUTINO
762	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	005	15DTV0017Y	CUAUHTEMOC	MATUTINO
763	IXTAPAN DEL ORO	SECUNDARIA	015	15DTV0018X	NICOLAS BRAVO	MATUTINO
764	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	003	15DTV0019W	AZTLAN	MATUTINO
765	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	012	15DTV0020L	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	MATUTINO
766	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	008	15DTV0021K	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
767	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	006	15DTV0022J	JOSE MARTI	MATUTINO
768	TENANGO DEL VALLE	SECUNDARIA	011	15DTV0023I	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
769	CAPULHUAC	SECUNDARIA	016	15DTV0024H	AGUSTIN YANEZ	MATUTINO
770	TOLUCA	SECUNDARIA	028	15DTV0025G	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
771	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0026F	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
772	MORELOS	SECUNDARIA	020	15DTV0027E	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
773	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DTV0028D	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
774	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0029C	CUAUHTEMOC	MATUTINO
775	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	005	15DTV0030S	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
776	TOLUCA	SECUNDARIA	011	15DTV0031R	MOISES SAENZ	MATUTINO
777	TECAMAC	SECUNDARIA	007	15DTV0032Q	BENITO JUAREZ	MATUTINO
778	TECAMAC	SECUNDARIA	007	15DTV0033P	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
779	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DTV0035N	NEFTALI RICARDO REYES	MATUTINO
780	TOLUCA	SECUNDARIA	027	15DTV0036M	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
781	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DTV0037L	JOSE ANTONIO ALZATE	MATUTINO
782	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	015	15DTV0038K	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
783	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0039J	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
784	TLAMANALCO	SECUNDARIA	022	15DTV0040Z	FRANCISCO VILLA	MATUTINO
785	CHALCO	SECUNDARIA	002	15DTV0041Y	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
786	TULTEPEC	SECUNDARIA	023	15DTV0042X	LAURO VILLAR	MATUTINO
787	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	027	15DTV0043W	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
788	ACOLMAN	SECUNDARIA	004	15DTV0044V	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
789	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	027	15DTV0045U	AGUSTIN YANEZ	MATUTINO
790	ZUMPAHUACAN	SECUNDARIA	031	15DTV0046T	ISIDRO FABELA ALFARO	MATUTINO
791	VILLA DE ALLENDE	SECUNDARIA	015	15DTV0047S	JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
792	OTUMBA	SECUNDARIA	025	15DTV0048R	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
793	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	005	15DTV0049Q	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
794	TENANCINGO	SECUNDARIA	014	15DTV0050F	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
795	TENANCINGO	SECUNDARIA	014	15DTV0051E	CUAUHTEMOC	MATUTINO
796	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	028	15DTV0052D	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
797	CALIMAYA	SECUNDARIA	011	15DTV0053C	BENITO JUAREZ	MATUTINO
798	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	008	15DTV0054B	QUETZALCOATL	MATUTINO
799	AXAPUSCO	SECUNDARIA	025	15DTV0055A	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
800	TEOTIHUACAN	SECUNDARIA	025	15DTV0056Z	NETZAHUALCOYOTL	MATUTINO
801	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	023	15DTV0057Z	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
802	VILLA DE ALLENDE	SECUNDARIA	015	15DTV0058Y	LEONA VICARIO	MATUTINO
803	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0059X	FRANCISCO INDALESIO MADERO	MATUTINO
804	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0060M	VASCO DE QUIROGA	MATUTINO
805	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	021	15DTV0061L	CONSTITUCION DE 1917	MATUTINO
806	MEXICALTZINGO	SECUNDARIA	011	15DTV0062K	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
807	TOLUCA	SECUNDARIA	011	15DTV0069D	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
808	LERMA	SECUNDARIA	030	15DTV0070T	LAZARO CARDENAS	MATUTINO
809	ZACUALPAN	SECUNDARIA	017	15DTV0071S	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
810	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	009	15DTV0073Q	NACIONES UNIDAS	MATUTINO
811	TOLUCA	SECUNDARIA	028	15DTV0074P	NARCISO BASSOLS	MATUTINO
812	XONACATLAN	SECUNDARIA	030	15DTV0076N	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
813	JOCOTITLAN	SECUNDARIA	020	15DTV0077M	JUAN ESCUTIA	MATUTINO
814	OTZOLOTEPEC	SECUNDARIA	028	15DTV0078L	BENITO JUAREZ	MATUTINO
815	ECATZINGO	SECUNDARIA	022	15DTV0079K	CUAUHTEMOC	MATUTINO
816	LERMA	SECUNDARIA	030	15DTV0081Z	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
817	ATLAUTLA	SECUNDARIA	022	15DTV0082Y	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
818	TECAMAC	SECUNDARIA	007	15DTV0083X	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
819	TEXCALYACAC	SECUNDARIA	012	15DTV0086U	ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	MATUTINO
820	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	005	15DTV0088S	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MATUTINO
821	NEXTLALPAN	SECUNDARIA	026	15DTV0089R	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
822	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SECUNDARIA	025	15DTV0092E	TOMAS ALVA EDISON	MATUTINO
823	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0093D	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
824	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	023	15DTV0094C	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
825	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	021	15DTV0095B	ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
826	TEXCOCO	SECUNDARIA	003	15DTV0096A	FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL	MATUTINO
827	TEXCOCO	SECUNDARIA	003	15DTV0097Z	MOTOLINIA	MATUTINO
828	TEXCOCO	SECUNDARIA	003	15DTV0098Z	IXTLIXOCHITL	MATUTINO
829	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	009	15DTV0099Y	TEPOCHCALLI	MATUTINO
830	OCOYOACAC	SECUNDARIA	016	15DTV0100X	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO

831	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0101W	GRAL. MANUEL GONZALEZ	MATUTINO
832	OCOYOACAC	SECUNDARIA	016	15DTV0102V	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
833	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0103U	EMMA GODOY LOVATO	MATUTINO
834	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	006	15DTV0104T	LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	MATUTINO
835	ACOLMAN	SECUNDARIA	004	15DTV0105S	CALMECAC	MATUTINO
836	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0107Q	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
837	TEXCOCO	SECUNDARIA	003	15DTV0108P	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
838	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	023	15DTV0109O	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
839	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	023	15DTV0110D	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
840	TEXCOCO	SECUNDARIA	003	15DTV0111C	DIEGO RIVERA	MATUTINO
841	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0113A	12 DE OCTUBRE	MATUTINO
842	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0114Z	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
843	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	023	15DTV0115Z	LAZARO CARDENAS	MATUTINO
844	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	023	15DTV0118W	MANUEL MUÑOZ LAZARO	MATUTINO
845	SAN MATEO ATENCO	SECUNDARIA	030	15DTV0119V	SOR JUANA I. DE LA CRUZ	MATUTINO
846	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	006	15DTV0122I	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
847	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	006	15DTV0123H	FRIDA KAHLO	MATUTINO
848	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	008	15DTV0125F	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
849	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0127D	MIGUEL NEGRETE	MATUTINO
850	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	024	15DTV0129B	TLATOANI	MATUTINO
851	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	002	15DTV0130R	JUVENTINO ROSAS	MATUTINO
852	TENANGO DEL VALLE	SECUNDARIA	011	15DTV0131Q	JOSE JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI	MATUTINO
853	LERMA	SECUNDARIA	030	15DTV0133O	FRANCISCO I. MADERO	MATUTINO
854	TEZOYUCA	SECUNDARIA	004	15DTV0135M	LIC. BENITO JUAREZ	MATUTINO
855	ACOLMAN	SECUNDARIA	004	15DTV0140Y	LIC. BENITO JUAREZ	MATUTINO
856	JOQUICINGO	SECUNDARIA	011	15DTV0142W	JUAN RULFO	MATUTINO
857	OTUMBA	SECUNDARIA	025	15DTV0145T	FRANCISCO I. MADERO	MATUTINO
858	ACOLMAN	SECUNDARIA	004	15DTV0150E	VICENTE RIVA PALACIO	MATUTINO
859	TEXCOCO	SECUNDARIA	003	15DTV0153B	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
860	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SECUNDARIA	017	15DTV0154A	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
861	AXAPUSCO	SECUNDARIA	025	15DTV0155Z	JUANA DE ASBAJE	MATUTINO
862	CHALCO	SECUNDARIA	002	15DTV0156Z	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
863	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0157Y	GUADALUPE VICTORIA	MATUTINO
864	CHALCO	SECUNDARIA	002	15DTV0158X	PLAN DE AYUTLA	MATUTINO
865	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	016	15DTV0159W	IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN	MATUTINO
866	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	016	15DTV0160L	FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ	MATUTINO
867	ATLAUTLA	SECUNDARIA	022	15DTV0162J	BENITO JUAREZ	MATUTINO
868	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0163I	ISIDRO FABELA	MATUTINO
869	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0164H	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
870	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	009	15DTV0165G	16 DE SEPTIEMBRE	MATUTINO
871	CHALCO	SECUNDARIA	002	15DTV0168D	ANTONIO MARIA BUCARELI	MATUTINO
872	CHALCO	SECUNDARIA	002	15DTV0170S	IGNACIO ALLENDE	MATUTINO
873	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	012	15DTV0171R	IGNACIO LOPEZ RAYON	MATUTINO
874	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	016	15DTV0172Q	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
875	TEMOAYA	SECUNDARIA	028	15DTV0173P	LIC. ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
876	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	006	15DTV0174O	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	MATUTINO
877	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	008	15DTV0179J	JUAN NEPOMUCENO PEREZ RULFO	MATUTINO
878	TECAMAC	SECUNDARIA	007	15DTV0182X	MALINTZIN (MALINCHE)	MATUTINO
879	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	005	15DTV0183W	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
880	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0184V	REPUBLICA DE CUBA	MATUTINO
881	OTZOLOTEPEC	SECUNDARIA	030	15DTV0185U	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
882	TULTITLAN	SECUNDARIA	006	15DTV0187S	CALMECAC	MATUTINO
883	LERMA	SECUNDARIA	030	15DTV0188R	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
884	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0190F	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
885	TENANGO DEL VALLE	SECUNDARIA	011	15DTV0192D	ERMILO ABREU GOMEZ	MATUTINO
886	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	001	15DTV0193C	JUAN RULFO	MATUTINO
887	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SECUNDARIA	025	15DTV0195A	JUAN RULFO	MATUTINO
888	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	008	15DTV0196Z	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
889	AXAPUSCO	SECUNDARIA	025	15DTV0197Z	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
890	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	021	15DTV0198Y	LIC. JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
891	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	005	15DTV0199X	ALVARO GALVEZ Y FUENTES	MATUTINO
892	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	027	15DTV0203T	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
893	LERMA	SECUNDARIA	030	15DTV0204S	VICTOR BRAVO AHUJA	MATUTINO
894	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	027	15DTV0205R	19 DE ABRIL	MATUTINO
895	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0207P	JOSE MARTI	MATUTINO
896	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	024	15DTV0208O	DANIEL DELGADILLO	MATUTINO
897	LA PAZ	SECUNDARIA	021	15DTV0209N	ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	MATUTINO
898	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	015	15DTV0210C	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
899	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	008	15DTV0211B	DR. SALVADOR ALLENDE GOSENS	MATUTINO
900	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	016	15DTV0212A	REVOLUCION MEXICANA	MATUTINO
901	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	006	15DTV0213Z	PILAR LABORDE DE PEREZ	MATUTINO
902	TEMASCALCINGO	SECUNDARIA	018	15DTV0214Z	FRANCISCO I. MADERO	MATUTINO
903	LERMA	SECUNDARIA	030	15DTV0215Y	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	MATUTINO
904	METEPEC	SECUNDARIA	028	15DTV0216X	CUITLAHUAC	MATUTINO
905	TOLUCA	SECUNDARIA	028	15DTV0217W	SILVESTRE REVUELTAS	MATUTINO
906	TECAMAC	SECUNDARIA	007	15DTV0219U	GRAL. FELIPE ANGELES	MATUTINO
907	JALTENCO	SECUNDARIA	006	15DTV0220J	IDENTIDAD NACIONAL	MATUTINO
908	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	006	15DTV0221I	FELIPE VILLANUEVA	MATUTINO

909	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	002	15DTV0225E	GUSTAVO BAZ PRADA	MATUTINO
910	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0227C	ACAMAPICHTLI	MATUTINO
911	ACAMBAY	SECUNDARIA	018	15DTV0228B	BENITO JUAREZ	MATUTINO
912	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0230Q	TELPOCHCALLI	MATUTINO
913	TEXCOCO	SECUNDARIA	003	15DTV0231P	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
914	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0232O	JESUS REYES HEROLES	MATUTINO
915	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	027	15DTV0233N	SANTIAGO DE LA HOZ POETA DE LA REVOLUCION	MATUTINO
916	TENANCINGO	SECUNDARIA	014	15DTV0234M	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
917	TENANCINGO	SECUNDARIA	014	15DTV0235L	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
918	ZUMPAHUACAN	SECUNDARIA	014	15DTV0237J	QUETZALCOATL	MATUTINO
919	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	016	15DTV0238I	AXAYACATL	MATUTINO
920	TEJUPILCO	SECUNDARIA	019	15DTV0239H	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
921	POLOTITLAN	SECUNDARIA	018	15DTV0240X	LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	MATUTINO
922	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	009	15DTV0241W	ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	MATUTINO
923	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DTV0242V	LIC. ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	MATUTINO
924	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	005	15DTV0243U	NARCISO MENDOZA	MATUTINO
925	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0244T	JESUS GONZALEZ ORTEGA	MATUTINO
926	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DTV0245S	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
927	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	005	15DTV0246R	NADEZHDA KRUPSKAYA	MATUTINO
928	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	006	15DTV0247Q	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
929	OCUILAN	SECUNDARIA	012	15DTV0248P	MARIANO AZUELA	MATUTINO
930	ATLACOMULCO	SECUNDARIA	018	15DTV0249O	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
931	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0250D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
932	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	027	15DTV0251C	CUAUHTEMOC	MATUTINO
933	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	027	15DTV0252B	CUAUHTEMOC	MATUTINO
934	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	028	15DTV0253A	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
935	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0254Z	NEZAHUALPILLI	MATUTINO
936	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0255Z	CORONEL RAUL DE LA ROSA DE LA ROSA	MATUTINO
937	JIQUIPILCO	SECUNDARIA	020	15DTV0256Y	JUAN DE LA BARRERA	MATUTINO
938	TULTEPEC	SECUNDARIA	023	15DTV0257X	BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
939	TENANCINGO	SECUNDARIA	014	15DTV0258W	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
940	TEXCALTITLAN	SECUNDARIA	017	15DTV0259V	GRAL. AGUSTIN MILLAN VIVERO	MATUTINO
941	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0260K	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
942	COATEPEC HARINAS	SECUNDARIA	031	15DTV0261J	MELCHOR OCAMPO	MATUTINO
943	TULTEPEC	SECUNDARIA	023	15DTV0262I	PENSADOR MEXICANO	MATUTINO
944	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	010	15DTV0263H	FRANCISCO VILLA	MATUTINO
945	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0264G	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	MATUTINO
946	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	020	15DTV0265F	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
947	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0266E	TIERRA Y LIBERTAD	MATUTINO
948	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0267D	FRANCISCO VILLA	MATUTINO
949	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0268C	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	MATUTINO
950	OCUILAN	SECUNDARIA	012	15DTV0269B	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	MATUTINO
951	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0270R	JUSTO SIERRA	MATUTINO
952	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	005	15DTV0271Q	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	MATUTINO
953	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0272P	VALENTIN GOMEZ FARIAS	MATUTINO
954	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	020	15DTV0273O	ADOLFO RUIZ CORTINES	MATUTINO
955	TOLUCA	SECUNDARIA	028	15DTV0274N	DIEGO RIVERA	MATUTINO
956	ZUMPAHUACAN	SECUNDARIA	031	15DTV0275M	NIÑOS HEROES	MATUTINO
957	TENANCINGO	SECUNDARIA	013	15DTV0276L	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
958	TOLUCA	SECUNDARIA	011	15DTV0277K	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
959	CHAPA DE MOTA	SECUNDARIA	010	15DTV0278J	NETZAHUALCOYOTL	MATUTINO
960	EL ORO	SECUNDARIA	029	15DTV0279I	JUAN ESCUTIA	MATUTINO
961	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	018	15DTV0280Y	TIERRA Y LIBERTAD	MATUTINO
962	TEXCALTITLAN	SECUNDARIA	017	15DTV0281X	LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	MATUTINO
963	TEJUPILCO	SECUNDARIA	019	15DTV0282W	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
964	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0284U	JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO
965	ZUMPAHUACAN	SECUNDARIA	031	15DTV0285T	ANGEL MARIA GARIBAY KINTANA	MATUTINO
966	OCUILAN	SECUNDARIA	012	15DTV0286S	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
967	OCUILAN	SECUNDARIA	012	15DTV0287R	GUSTAVO BAZ PRADA	MATUTINO
968	JIQUIPILCO	SECUNDARIA	020	15DTV0288Q	NIÑOS HEROES	MATUTINO
969	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	020	15DTV0289P	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MATUTINO
970	MALINALCO	SECUNDARIA	014	15DTV0290E	CASA DEL PUEBLO	MATUTINO
971	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0292C	LAZARO CARDENAS	MATUTINO
972	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15DTV0293B	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
973	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0294A	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
974	TEXCALTITLAN	SECUNDARIA	017	15DTV0295Z	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
975	TLATLAYA	SECUNDARIA	019	15DTV0296Z	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
976	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	018	15DTV0297Y	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
977	VILLA GUERRERO	SECUNDARIA	031	15DTV0298X	MOISES SAENZ	MATUTINO
978	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	017	15DTV0299W	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
979	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	027	15DTV0300V	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
980	TEJUPILCO	SECUNDARIA	019	15DTV0301U	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	MATUTINO
981	CHALCO	SECUNDARIA	022	15DTV0302T	JUANA DE ASBAJE	MATUTINO
982	OZUMBA	SECUNDARIA	022	15DTV0303S	JUSTO SIERRA	MATUTINO
983	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	009	15DTV0304R	QUETZALCOATL	MATUTINO
984	ACULCO	SECUNDARIA	018	15DTV0305Q	MOTOLINIA	MATUTINO
985	IXTAPAN DE LA SAL	SECUNDARIA	031	15DTV0306P	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
986	AMATEPEC	SECUNDARIA	019	15DTV0307O	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO

987	TENANCINGO	SECUNDARIA	014	15DTV0308N	ISMAEL MONDRAGON CRUZ	MATUTINO
988	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	027	15DTV0309M	OTILIO MONTAÑO	MATUTINO
989	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	020	15DTV0310B	GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	MATUTINO
990	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	020	15DTV0311A	LIC. LUIS DONALDO COLOSIO	MATUTINO
991	TEXCALTITLAN	SECUNDARIA	017	15DTV0312Z	GREGORIO TORRES QUINTERO	MATUTINO
992	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	019	15DTV0313Z	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO
993	SULTEPEC	SECUNDARIA	019	15DTV0314Y	NIÑOS HEROES	MATUTINO
994	OCUILAN	SECUNDARIA	012	15DTV0315X	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
995	EL ORO	SECUNDARIA	029	15DTV0316W	GREGORIO TORRES QUINTERO	MATUTINO
996	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0317V	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	MATUTINO
997	SULTEPEC	SECUNDARIA	017	15DTV0318U	DR. GUSTAVO BAZ PRADA	MATUTINO
998	MALINALCO	SECUNDARIA	014	15DTV0319T	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	MATUTINO
999	COATEPEC HARINAS	SECUNDARIA	031	15DTV0320I	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	MATUTINO
1000	ACULCO	SECUNDARIA	018	15DTV0321H	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
1001	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	015	15DTV0322G	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO
1002	TEMASCALTEPEC	SECUNDARIA	019	15DTV0323F	ARTICULO TERCERO	MATUTINO
1003	VILLA GUERRERO	SECUNDARIA	031	15DTV0324E	JUAN NEPOMUCEMO MENDEZ	MATUTINO
1004	ZACUALPAN	SECUNDARIA	017	15DTV0325D	BENITO JUAREZ	MATUTINO
1005	TECAMAC	SECUNDARIA	007	15DTV0326C	XOLOTL	MATUTINO
1006	TEQUIXQUIAC	SECUNDARIA	026	15DTV0327B	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
1007	ZUMPANGO	SECUNDARIA	026	15DTV0328A	IGNACIO GARCIA TELLEZ	MATUTINO
1008	IXTAPAN DEL ORO	SECUNDARIA	015	15DTV0329Z	HERMENEGILDO GALEANA	MATUTINO
1009	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	020	15DTV0330P	ISIDRO FABELA	MATUTINO
1010	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0331O	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
1011	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	015	15DTV0332N	IGNACIO RAMIREZ	MATUTINO
1012	ACOLMAN	SECUNDARIA	004	15DTV0333M	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MATUTINO
1013	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0334L	RAFAEL RAMIREZ	MATUTINO
1014	APAXCO	SECUNDARIA	026	15DTV0335K	FRIDA KAHLO	MATUTINO
1015	CHALCO	SECUNDARIA	002	15DTV0336J	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
1016	OZUMBA	SECUNDARIA	022	15DTV0337I	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
1017	VALLE DE BRAVO	SECUNDARIA	015	15DTV0338H	ISIDRO FABELA	MATUTINO
1018	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	012	15DTV0339G	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MATUTINO
1019	VILLA DE ALLENDE	SECUNDARIA	015	15DTV0340W	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	MATUTINO
1020	IXTAPAN DE LA SAL	SECUNDARIA	031	15DTV0341V	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
1021	CHALCO	SECUNDARIA	002	15DTV0342U	CUAUHTEMOC	MATUTINO
1022	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0343T	NICOLAS ROMERO	MATUTINO
1023	SULTEPEC	SECUNDARIA	017	15DTV0344S	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MATUTINO
1024	ZUMPANGO	SECUNDARIA	026	15DTV0345R	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
1025	ACULCO	SECUNDARIA	018	15DTV0346Q	ANTONIO CASO	MATUTINO
1026	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SECUNDARIA	017	15DTV0347P	FRIDA KAHLO	MATUTINO
1027	ACAMBAY	SECUNDARIA	018	15DTV0348O	JUAN FRANCISCO ESCUTIA	MATUTINO
1028	IXTAPAN DEL ORO	SECUNDARIA	015	15DTV0350C	BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
1029	ACULCO	SECUNDARIA	018	15DTV0351B	JUAN RULFO	MATUTINO
1030	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15DTV0352A	OTILIO MONTAÑO	MATUTINO
1031	TOLUCA	SECUNDARIA	028	15DTV0353Z	HERIBERTO ENRIQUEZ	MATUTINO
1032	TEMASCALAPA	SECUNDARIA	007	15DTV0354Z	MANUEL GAMIO MARTINEZ	MATUTINO
1033	AMATEPEC	SECUNDARIA	019	15DTV0355Y	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
1034	TLATLAYA	SECUNDARIA	019	15DTV0356X	VICENTE GUERRERO	MATUTINO
1035	VILLA DEL CARBON	SECUNDARIA	020	15DTV0357W	JUANA DE ASBAJE Y RAMIREZ	MATUTINO
1036	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	015	15DTV0358V	TEZOZOMOC	MATUTINO
1037	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0359U	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO
1038	HUEYOXTLA	SECUNDARIA	026	15DTV0360J	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
1039	JOCOTITLAN	SECUNDARIA	018	15DTV0361I	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
1040	SULTEPEC	SECUNDARIA	017	15DTV0362H	GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR	MATUTINO
1041	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	018	15DTV0363G	JUSTO SIERRA	MATUTINO
1042	LUVIANOS	SECUNDARIA	019	15DTV0364F	CRISTOBAL COLON	MATUTINO
1043	SULTEPEC	SECUNDARIA	017	15DTV0365E	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
1044	COATEPEC HARINAS	SECUNDARIA	031	15DTV0366D	ALFONSO REYES	MATUTINO
1045	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0367C	JUAN DE LA BARRERA	MATUTINO
1046	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	012	15DTV0368B	CARLOS HANK GONZALEZ	MATUTINO
1047	TENANGO DEL AIRE	SECUNDARIA	022	15DTV0369A	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	MATUTINO
1048	COATEPEC HARINAS	SECUNDARIA	031	15DTV0370Q	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
1049	JIQUIPILCO	SECUNDARIA	020	15DTV0371P	HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ	MATUTINO
1050	MALINALCO	SECUNDARIA	014	15DTV0372O	BENITO JUAREZ	MATUTINO
1051	LUVIANOS	SECUNDARIA	019	15DTV0373N	JUSTO SIERRA	MATUTINO
1052	ATLAUTLA	SECUNDARIA	022	15DTV0374M	IZTACCHIHUATL	MATUTINO
1053	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0375L	JOSE ANTONIO DE ALZATE	MATUTINO
1054	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	009	15DTV0376K	FRIDA KAHLO	MATUTINO
1055	ZUMPAHUACAN	SECUNDARIA	031	15DTV0377J	LAURA MENDEZ	MATUTINO
1056	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SECUNDARIA	017	15DTV0378I	DAVID ALFARO SIQUEIROS	MATUTINO
1057	LUVIANOS	SECUNDARIA	019	15DTV0379H	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	MATUTINO
1058	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0380X	MANUEL ESQUIVEL DURAN	MATUTINO
1059	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0381W	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO
1060	AMATEPEC	SECUNDARIA	019	15DTV0382V	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	MATUTINO
1061	NEXTLALPAN	SECUNDARIA	026	15DTV0383U	RICARDO FLORES MAGON	MATUTINO
1062	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	006	15DTV0384T	TELESECUNDARIA	MATUTINO
1063	AXAPUSCO	SECUNDARIA	025	15DTV0385S	TELESECUNDARIA	MATUTINO
1064	AXAPUSCO	SECUNDARIA	025	15DTV0386R	JAIME SABINES GUTIERREZ	MATUTINO

1065	JILOTEPEC	SECUNDARIA	010	15DTV0387Q	ISIDRO FABELA	MATUTINO
1066	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	018	15DTV0388P	MOCTEZUMA ILHUICAMINA	MATUTINO
1067	ZUMPANGO	SECUNDARIA	026	15DTV0389O	GRAL. LAZARO CARDENAS	MATUTINO
1068	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SECUNDARIA	018	15DTV0390D	GUADALUPE VICTORIA	MATUTINO
1069	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	027	15DTV0391C	JOHN DEWEY	MATUTINO
1070	AYAPANGO	SECUNDARIA	022	15DTV0392B	LAURA MENDEZ DE CUENCA	MATUTINO
1071	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	024	15DTV0393A	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
1072	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0395Z	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MATUTINO
1073	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	020	15DTV0396Y	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO
1074	ACULCO	SECUNDARIA	018	15DTV0397X	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
1075	DONATO GUERRA	SECUNDARIA	015	15DTV0398W	OCTAVIO PAZ LOZANO	MATUTINO
1076	SAN JOSE DEL RINCON	SECUNDARIA	029	15DTV0399V	NEZAHUALCOYOTL	MATUTINO
1077	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	027	15DTV0400U	MANUEL BERNAL MEJIA	MATUTINO
1078	ZUMPANGO	SECUNDARIA	026	15DTV0401T	NIÑOS HEROES	MATUTINO
1079	OTUMBA	SECUNDARIA	025	15DTV0402S	TELESECUNDARIA	MATUTINO
1080	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	027	15DTV0403R	LAURA MENDEZ DE CUENCA	MATUTINO
1081	TEMOAYA	SECUNDARIA	028	15DTV0404Q	FRIDA KAHLO	MATUTINO
1082	MALINALCO	SECUNDARIA	012	15DTV0405P	SENTIMIENTOS DE LA NACION	MATUTINO
1083	IXTAPAN DE LA SAL	SECUNDARIA	031	15DTV0406O	DIEGO RIVERA	MATUTINO
1084	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15PES0007Q	ANNE SULLIVAN	MATUTINO
1085	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15PES0010D	INSTITUTO SAN MATEO	MATUTINO
1086	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15PES0012B	RUDYARD KIPLING	MATUTINO
1087	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15PES0013A	CENTRO EDUCATIVO SERRANO MONTALBAN CESMAC A.C.	MATUTINO
1088	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	033	15PES0014Z	FEDERICO FROEBEL	MATUTINO
1089	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15PES0031Q	CIUDAD CUMBRES	MATUTINO
1090	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15PES0032P	INSTITUTO WASHINGTON	MATUTINO
1091	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15PES0034N	COLEGIO CITLALLI	MATUTINO
1092	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15PES0035M	INSTITUTO HIDALGO	MATUTINO
1093	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15PES0036L	ACADEMIA MADDOX	MATUTINO
1094	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES0037K	MEXICO	MATUTINO
1095	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15PES0038J	CENTRO ESCOLAR Y SOCIAL	MATUTINO
1096	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	008	15PES0051D	SECUNDARIA OXFORD	MATUTINO
1097	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15PES0076M	INSTITUTO CULTURAL SUCRE	MATUTINO
1098	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15PES0262H	COLEGIO CRISTOBAL COLON	MATUTINO
1099	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15PES0262H	COLEGIO CRISTOBAL COLON	VESPERTINO
1100	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15PES0290D	BENJAMIN FRANKLIN	MATUTINO
1101	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES0338G	AGUSTIN DE HIPONA	MATUTINO
1102	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	008	15PES0339F	ROBERT F. KENNEDY	MATUTINO
1103	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15PES0340V	OPARIN	MATUTINO
1104	CHALCO	SECUNDARIA	023	15PES0342T	ALBERT EINSTEIN	MATUTINO
1105	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15PES0343S	COLEGIO MONTREAL	MATUTINO
1106	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES0345Q	COLEGIO BADEN POWELL	MATUTINO
1107	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES0347O	GILWELL	MATUTINO
1108	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15PES0348N	COLEGIO MODERNO TEPEYAC	MATUTINO
1109	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15PES0413X	INSTITUTO CULTURAL COPAN	MATUTINO
1110	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	008	15PES0415V	ESCUELA DE LAS LOMAS	MATUTINO
1111	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15PES0437G	CENTRO EDUCATIVO ECOLOGICO MEXICANO	MATUTINO
1112	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES0439E	INSTITUTO ORIENTE	MATUTINO
1113	MELCHOR OCAMPO	SECUNDARIA	013	15PES0441T	INSTITUTO TLAXOMULCO	MATUTINO
1114	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15PES0445P	DEFENSORES DE ANAHUAC	MATUTINO
1115	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15PES0507L	SECUNDARIA CENTRO ESCOLAR PATRIA	MATUTINO
1116	CHALCO	SECUNDARIA	023	15PES0508K	JUANA DE ASBAJE	MATUTINO
1117	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	031	15PES0546N	INSTITUTO JEAN PIAGET	MATUTINO
1118	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15PES0547M	INSTITUTO PATRIA BOSQUES, A.C.	MATUTINO
1119	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	002	15PES0548L	BRIGHT LEARNERS CENTER	MATUTINO
1120	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15PES0550Z	THOMAS JEFFERSON	MATUTINO
1121	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES0553X	REINA ELIZABETH	MATUTINO
1122	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES0556U	COLEGIO CALLI	MATUTINO
1123	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15PES0559R	COLEGIO CAROL BAUR	MATUTINO
1124	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	031	15PES0560G	INSTITUTO AMERICANO THOMAS JEFFERSON	MATUTINO
1125	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES0561F	COLEGIO DEL ALBA	MATUTINO
1126	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES0568Z	VILLA DE LAS FLORES	MATUTINO
1127	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES0586O	INSTITUTO STRATFORD	MATUTINO
1128	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15PES0601Q	IT CUAUTITLAN A.C.	MATUTINO
1129	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES0604N	CENTRO ESCOLAR AKELA	MATUTINO
1130	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	008	15PES0605M	INSTITUTO ALEXANDER	MATUTINO
1131	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15PES0606L	COLEGIO VALLARTA	MATUTINO
1132	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES0618Q	MARIANO AZUELA	MATUTINO
1133	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	001	15PES0619P	ESCUELA CIBALAM	MATUTINO
1134	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15PES0620E	COLEGIO HISPANO	MATUTINO
1135	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15PES0621D	INSTITUTO CULTURAL RENACIMIENTO	MATUTINO
1136	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15PES0630L	CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS	MATUTINO
1137	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	008	15PES0634H	ESTEFANIA CASTANEDA	MATUTINO
1138	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15PES0638D	INSTITUTO FRANCISCO FERREIRA Y ARREOLA	MATUTINO
1139	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15PES0644O	GREENGATES SCHOOL	MATUTINO
1140	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES0650Z	INDEPENDENCIA	MATUTINO
1141	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES0651Y	CENTRO UNIVERSITARIO Y TECNOLOGICO DE ATIZAPAN	MATUTINO
1142	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES0655U	GRAHAM BELL	MATUTINO

1143	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15PES0663C	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
1144	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15PES0683Q	COLEGIO IZCALLI	MATUTINO
1145	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15PES1300A	INSTITUTO JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO A.C.	MATUTINO
1146	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15PES1302Z	COLEGIO MIRAFLORES	MATUTINO
1147	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	011	15PES1304X	CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	MATUTINO
1148	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	011	15PES1304X	CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	VESPERTINO
1149	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15PES1305W	INSTITUTO BILINGUE KENNEDY S. C.	MATUTINO
1150	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15PES1306V	INSTITUTO AZTECA	MATUTINO
1151	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES1307U	COMUNIDAD EDUCATIVA HISPANOAMERICANA	MATUTINO
1152	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	011	15PES1308T	COLEGIO INGLES MEXICANO WILLIAM SHAKESPEARE, S.C.	MATUTINO
1153	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15PES1311G	HANS CHRISTIAN ANDERSEN	MATUTINO
1154	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15PES1312F	ESCUELA SECUNDARIA DEL VALLE	MATUTINO
1155	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15PES1313E	CENTRO ESCOLAR CRISTOBAL COLON	MATUTINO
1156	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	016	15PES1315C	COLEGIO GUADALUPE S. C.	MATUTINO
1157	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15PES1317A	LICEO HUMANISTA CALMECAC	MATUTINO
1158	JILOTZINGO	SECUNDARIA	008	15PES1318Z	CENTRO EDUCATIVO MONTESION ZE	MATUTINO
1159	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15PES1319Z	INSTITUTO LAS AMERICAS	MATUTINO
1160	CHALCO	SECUNDARIA	023	15PES1320O	COLEGIO DE LAS AMERICAS	MATUTINO
1161	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	011	15PES1321N	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MATUTINO
1162	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES1322M	LICEO EUROAMERICANO	MATUTINO
1163	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15PES1323L	LICEO EUROPEO	MATUTINO
1164	OCOYOACAC	SECUNDARIA	037	15PES1325J	COLEGIO MIRAFLORES	MATUTINO
1165	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15PES1326I	COLEGIO ANGEL MATUTE VIDAL	MATUTINO
1166	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES1328G	COLEGIO MANCHESTER DE MEXICO, S.C.	MATUTINO
1167	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES1330V	INSTITUTO MODELO	MATUTINO
1168	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15PES1331U	INSTITUTO ANAHUAC	MATUTINO
1169	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15PES1332T	LICEO JAPONES EIZI MATUDA	MATUTINO
1170	TECAMAC	SECUNDARIA	003	15PES1333S	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERNACIONAL, S.C.	MATUTINO
1171	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15PES1335Q	INSTITUTO CULTURAL LEONARDO DA VINCI	MATUTINO
1172	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15PES1336P	CENTRO ESCOLAR ESPEJO DE LOS LIRIOS (C.E.E.LI.)	MATUTINO
1173	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15PES1337O	LICEO DEL VALLE	MATUTINO
1174	TIANGUISTENCO	SECUNDARIA	034	15PES1338N	COLEGIO REAL DEL BOSQUE	MATUTINO
1175	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	012	15PES1339M	SEC. EDUCATIVA ALFRED NOBEL	MATUTINO
1176	TEOLOYUCAN	SECUNDARIA	011	15PES1341A	INSTITUTO CRISTOBAL COLON	MATUTINO
1177	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15PES1342Z	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	MATUTINO
1178	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	022	15PES1343Z	COLEGIO EDUCACION Y PATRIA	MATUTINO
1179	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15PES1344Y	CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE EMA S.C.	MATUTINO
1180	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15PES1345X	BERTA VON GLÜMER	MATUTINO
1181	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15PES1346W	COLEGIO REAL DEL BOSQUE	MATUTINO
1182	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	021	15PES1347V	ESTADO DE MEXICO	VESPERTINO
1183	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15PES1348U	COLEGIO DE EXCELENCIA RAINDROP A.C.	MATUTINO
1184	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES1349T	HUMBOLDT	MATUTINO
1185	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	004	15PES1350I	CELESTIN FREINET	MATUTINO
1186	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15PES1351H	COLEGIO LUIS PASTEUR	MATUTINO
1187	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15PES1352G	ALPHA OMEGA BILINGUAL SCHOOL	MATUTINO
1188	TECAMAC	SECUNDARIA	003	15PES1353F	CENTRO EDUCATIVO MIRLO	MATUTINO
1189	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	037	15PES1355D	COLEGIO ANGLO AMERICANO LOMAS, S. C.	MATUTINO
1190	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES1356C	CENTRO ESCOLAR ZAMA	MATUTINO
1191	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	005	15PES1357B	CENTRO ESCOLAR DEL TEPEYAC, S. C.	MATUTINO
1192	TOLUCA	SECUNDARIA	026	15PES1359Z	RIVENDELL COLLEGE	MATUTINO
1193	IXTLAHUACA	SECUNDARIA	029	15PES1360P	COLEGIO DOLORES MANCILLA DE FLORES S. C.	MATUTINO
1194	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES1361O	COLEGIO INDONESIA	MATUTINO
1195	AMECAMECA	SECUNDARIA	023	15PES1363M	COLEGIO REAL CHAPULTEPEC	MATUTINO
1196	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES1364L	ROSARIO CASTELLANOS	MATUTINO
1197	METEPEC	SECUNDARIA	034	15PES1365K	INSTITUTO BALUARTE DE METEPEC, S. C.	MATUTINO
1198	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES1366J	BENAVENTE	MATUTINO
1199	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15PES1368H	COLEGIO XALOZTOC COATITLAN, S. C.	MATUTINO
1200	SAN MATEO ATENCO	SECUNDARIA	037	15PES1369G	CENTRO CULTURAL SANTA ELENA	MATUTINO
1201	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15PES1370W	CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE ECATEPEC	MATUTINO
1202	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15PES1371V	INSTITUTO ESCOLAR GENERACION 2000	MATUTINO
1203	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15PES1372U	ESCUELA SECUNDARIA CULTURAL MEXIQUENSE, A. C.	MATUTINO
1204	CHALCO	SECUNDARIA	023	15PES1373T	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO
1205	TEOLOYUCAN	SECUNDARIA	011	15PES1377P	CENTRO EDUCATIVO FEDERICO FROEBEL S.C.	MATUTINO
1206	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15PES1378O	COLEGIO INGLES LIVERPOOL	MATUTINO
1207	ZUMPANGO	SECUNDARIA	013	15PES1380C	GRUPO CULTURAL ALBATROS	MATUTINO
1208	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	011	15PES1381B	COLEGIO TLACOMAN A. C.	MATUTINO
1209	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15PES1382A	COLEGIO CONRAD GESSNER	MATUTINO
1210	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SECUNDARIA	022	15PES1384Z	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	MATUTINO
1211	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15PES1386X	COLEGIO LAS AMERICAS	MATUTINO
1212	TOLUCA	SECUNDARIA	037	15PES1387W	INSTITUTO MISIONES DE SANTA ESPERANZA	MATUTINO
1213	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	021	15PES1389U	ANNA FREUD	MATUTINO
1214	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA	037	15PES1392H	COLEGIO EL ROBLE	MATUTINO
1215	METEPEC	SECUNDARIA	034	15PES1393G	COLEGIO NUEVO CONTINENTE	MATUTINO
1216	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES1394F	SECUNDARIA KIPLING ESMERALDA	MATUTINO
1217	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	015	15PES1395E	COLEGIO FEDERICO FROEBEL	MATUTINO
1218	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	006	15PES1396D	INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO FROEBEL	MATUTINO
1219	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	008	15PES1397C	THE GREAT HILL SCHOOL	MATUTINO



1220	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15PES1398B	COLEGIO EMILIO DURKHEIM	MATUTINO
1221	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES1399A	INSTITUTO CELESTIN FREINET DE MEXICO	MATUTINO
1222	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15PES1400Z	ERICH FROMM	MATUTINO
1223	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15PES1401Z	COLEGIO DOMINGO DE GUZMAN A.C.	MATUTINO
1224	TOLUCA	SECUNDARIA	025	15PES1402Y	COLEGIO ALBATROS S.C.	MATUTINO
1225	CHIAUTLA	SECUNDARIA	024	15PES1403X	PAULO FREIRE	MATUTINO
1226	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	020	15PES1404W	CENTRO EDUCATIVO NUEVO AMANECER	MATUTINO
1227	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15PES1406U	COLEGIO LATINO JESUITA S. C.	MATUTINO
1228	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES1407T	INSTITUTO MELCHOR OCAMPO	MATUTINO
1229	TOLUCA	SECUNDARIA	037	15PES1408S	CENTRO CULTURAL GUADALUPE	MATUTINO
1230	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	012	15PES1409R	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUÑA ASOCIACION CIVIL	MATUTINO
1231	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES1411F	COLEGIO KENNETH GRAHAME	MATUTINO
1232	JILOTZINGO	SECUNDARIA	008	15PES1412E	CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL LOS ENCINOS	MATUTINO
1233	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15PES1413D	INSTITUTO LEONARDO DA VINCI	MATUTINO
1234	METEPEC	SECUNDARIA	034	15PES1414C	COLEGIO BELFORTT	MATUTINO
1235	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES1415B	IPM. INSTITUTO PEDAGOGICO MEXICO	MATUTINO
1236	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	026	15PES1417Z	CENTRO DE ESTUDIOS MARCO TULIO CICERON	MATUTINO
1237	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES1418Z	COLEGIO EDGAR MORIN	MATUTINO
1238	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES1419Y	COLEGIO ALFRED NOBEL	MATUTINO
1239	LA PAZ	SECUNDARIA	022	15PES1421M	COLEGIO EDMUND HILLARY	MATUTINO
1240	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15PES1422L	COLEGIO HUMANISTA INDIGO	MATUTINO
1241	METEPEC	SECUNDARIA	034	15PES1423K	INSTITUTO CAMPESTRE DE CIENCIAS Y ARTES DE METEPEC	MATUTINO
1242	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15PES1424J	CENTRO EDUCATIVO FRANKFURT	MATUTINO
1243	ZINACANTEPEC	SECUNDARIA	026	15PES1425I	COLEGIO LUMINA	MATUTINO
1244	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	008	15PES1426H	SECUNDARIA LEON FELIPE	MATUTINO
1245	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA	036	15PES1427G	INSTITUTO TENAYUCA A.C.	MATUTINO
1246	COYOTEPEC	SECUNDARIA	011	15PES1428F	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA SOLORT	MATUTINO
1247	JILOTZINGO	SECUNDARIA	008	15PES1429E	CENTRO ESCOLAR DEL PASEO	MATUTINO
1248	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15PES1430U	CESI CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR INTEGRAL	MATUTINO
1249	JILOTZINGO	SECUNDARIA	008	15PES1431T	COLEGIO DAVID WEIKART	MATUTINO
1250	NEZAHUALCOYOTL	SECUNDARIA	019	15PES1432S	COLEGIO EMILE DURKHEIM	MATUTINO
1251	CHIMALHUACAN	SECUNDARIA	020	15PES1433R	COLEGIO ERASMO VALVERDE JIMENEZ	MATUTINO
1252	TOLUCA	SECUNDARIA	034	15PES1434Q	CENTRO EDUCATIVO GALILEO GALILEI	MATUTINO
1253	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA	009	15PES1435P	SECUNDARIA 13 COLEGIO NIÑOS HEROES	MATUTINO
1254	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	018	15PES1436O	CENTRO UNIVERSITARIO DEL VALLE	MATUTINO
1255	TOLUCA	SECUNDARIA	025	15PES1437N	COLEGIO DE ATENCION EDUCATIVA JACQUES DELORS	MATUTINO
1256	IXTAPALUCA	SECUNDARIA	007	15PES1438M	CENTRO EDUCATIVO JAIME TORRES BODET	MATUTINO
1257	TOLUCA	SECUNDARIA	026	15PES1439L	INSTITUTO PEDAGOGICO DE TOLUCA	MATUTINO
1258	AMECAMECA	SECUNDARIA	023	15PES1440A	COLEGIO HILLS	MATUTINO
1259	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15PES1441Z	COLEGIO JAIME SABINES	MATUTINO
1260	TECAMAC	SECUNDARIA	032	15PES1442Z	BENEMERITO DE LAS AMERICAS CAMPUS OJO DE AGUA	MATUTINO
1261	ACOLMAN	SECUNDARIA	003	15PES1443Y	INSTITUTO EDUCATIVO JOSE MARIA MORELOS	MATUTINO
1262	OCOYOACAC	SECUNDARIA	037	15PES1444X	INSTITUTO AXCAN	MATUTINO
1263	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	017	15PES1445W	NUEVA ESCUELA INSTITUTO HEGEL	MATUTINO
1264	CHALCO	SECUNDARIA	023	15PES1446V	COLEGIO YOLIZTLI	MATUTINO
1265	NICOLAS ROMERO	SECUNDARIA	008	15PES1447U	COLEGIO BENEMERITO DE LAS AMERICAS	MATUTINO
1266	CUAUTITLAN IZCALLI	SECUNDARIA	010	15PES1448T	CENTRO EDUCATIVO PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ	MATUTINO
1267	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15PES1449S	COLEGIO DEL VALLE DE TULTITLAN	MATUTINO
1268	METEPEC	SECUNDARIA	034	15PES1450H	CENTRO EDUCATIVO PEDAGOGICO EDUCARE	MATUTINO
1269	COACALCO DE BERRIOZABAL	SECUNDARIA	014	15PES1451G	EXCELENCIA EDUCATIVA IT COACALCO	MATUTINO
1270	ECATEPEC DE MORELOS	SECUNDARIA	014	15PES1452F	COLEGIO HIDALGO	MATUTINO
1271	TEPOTZOTLAN	SECUNDARIA	011	15PES1453E	CENTRO EDUCATIVO ANA FREUD	MATUTINO
1272	OZUMBA	SECUNDARIA	023	15PES1454D	COLEGIO GANDHI	MATUTINO
1273	TEXCOCO	SECUNDARIA	024	15PES1455C	COLEGIO EURO TEXCOCO	MATUTINO
1274	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15PES1456B	CARL SAGAN	MATUTINO
1275	TULTEPEC	SECUNDARIA	031	15PES1457A	COLEGIO GANDHI	MATUTINO
1276	OZUMBA	SECUNDARIA	023	15PES1458Z	COLEGIO ALZATE	MATUTINO
1277	SAN MATEO ATENCO	SECUNDARIA	037	15PES1459Z	COLEGIO BOSTON	MATUTINO
1278	TULTITLAN	SECUNDARIA	012	15PES1461N	COLEGIO GABRIELA MISTRAL	MATUTINO

**Lic. Elizabeth Vilchis Pérez**  
 Secretaria de Educación del Estado de México  
 (Rúbrica).

## SECRETARÍA DE FINANZAS



CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR EL **SECRETARIO DE FINANZAS, L. EN E. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES**, A QUIEN, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE**, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. PABLO ELÍAS ONOFRE SANTANA**, ASISTIDO POR EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. CARMELO GALICIA SUAREZ**, Y LA **DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. SANDRA AYERIM VALDEZ LÓPEZ**, A QUIENES, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**; Y EN SU CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

Que los artículos 40 y 115, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como forma de gobierno una república representativa, democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Carta Magna, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, entre los que se encuentran, los relacionados con la propiedad inmobiliaria; asimismo, dicha fracción en su inciso a), párrafo segundo, faculta a los municipios para celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones señaladas.

Que resulta conveniente hacer eficiente la función recaudadora en materia del Impuesto Predial previsto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México del ejercicio fiscal correspondiente, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en vigor.

Por lo anterior, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México considera viable promover la colaboración y asunción de funciones con **"EL MUNICIPIO"**, así como brindar apoyo administrativo y jurídico para que **"LA SECRETARÍA"** realice, entre otras funciones, las de recaudación, fiscalización, atención al contribuyente, vigilancia de obligaciones omitidas, determinación de los créditos fiscales mediante el ordenamiento y la práctica de visitas domiciliarias, el requerimiento de los documentos necesarios para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y la verificación física, clasificación o valuación de los bienes inmuebles relacionados con las obligaciones fiscales, imposición de multas, notificación y cobro del impuesto predial, incluyendo los accesos legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución y la autorización del pago a plazos (diferido o en parcialidades), conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes.

Bajo este tenor, **"LAS PARTES"** que intervienen en el presente Convenio de Colaboración Administrativa, formulan las siguientes:

## DECLARACIONES

I. De **"LA SECRETARÍA"**

- I.1. Que en términos de lo previsto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 112, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Estado de México es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, integrado en su división territorial y organización política y administrativa por los municipios y su representante cuenta con facultades para convenir en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- I.2. Que la Secretaría de Finanzas, es la dependencia encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo en cuanto a la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado, de practicar revisiones y auditorías a los causantes, ejercer la facultad económico-coactiva conforme a las leyes relativas, asimismo, puede celebrar convenios con los Ayuntamientos en materia hacendaria para recaudar los impuestos municipales, asumiendo la calidad de autoridad fiscal Municipal, respecto de las funciones coordinadas, en términos de lo establecido en los artículos 19, fracción III, 23 y 24, fracciones II, IV, VI, VIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 16, 17 y 218 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- I.3. Que el Secretario de Finanzas, L. en E. Joaquín Guadalupe Castillo Torres, es autoridad fiscal y cuenta con la atribución para suscribir el presente Convenio, en términos de lo previsto por los artículos 2, 4, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, considerando que a la Secretaría de Finanzas, como dependencia del Ejecutivo Estatal, le corresponde suscribir convenios de coordinación con los gobiernos municipales con relación al ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, contando con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, de fecha 25 de junio de 2015, el cual se integra en copia fotostática al presente instrumento como **ANEXO "A"**, identificándose con cédula profesional número 4013141 expedida por la Secretaría de Educación Pública.

- I.4. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en la calle de Lerdo Poniente número 300, primer piso, puerta 250, Palacio del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

## II. De “EL MUNICIPIO”

- II.1. Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, con capacidad para celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones establecidas sobre la propiedad inmobiliaria de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracciones II, párrafo primero y IV, párrafo primero, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 112 y 125, fracción I, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.2. Que en términos de lo que establece el primer párrafo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los municipios administran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.
- II.3. Que mediante acuerdo del punto décimo primero tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de marzo del dos mil diecisiete, según consta en el acta respectiva identificada con el número 062 del Libro 2 de Actas de Cabildo del periodo constitucional 2016 -2018, del que se agrega certificación al presente como **ANEXO “B”**, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional, **C. Pablo Elías Onofre Santana**, para celebrar el presente Convenio de Colaboración Administrativa a nombre y representación de “**EL MUNICIPIO**”, conforme a las atribuciones previstas en los artículos 128, fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II y XLVI y 48, fracciones II y XXIII y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 17, párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- II.4. Que el Secretario del Ayuntamiento, **C. Carmelo Galicia Suarez**, en términos de lo que establece el artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene la atribución de validar con su firma, los documentos oficiales emanados del H. Ayuntamiento y de cualquiera de sus integrantes.
- II.5. Que la Directora de Finanzas y Administración, **C. Sandra Ayerim Valdez López**, desarrolla funciones de Tesorera Municipal, autoridad encargada de administrar la hacienda pública municipal, de recaudar los ingresos municipales y de aplicar el procedimiento administrativo de ejecución; asimismo, participa en la formulación de convenios fiscales que suscriba “**EL MUNICIPIO**”, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 93 y 95, fracciones I, II y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- II.6. Que acreditan su cargo a través de los siguientes documentos jurídicos, mismos que se integran en copia certificada al presente como **ANEXO “C”**.
- Presidente Municipal, **C. Pablo Elías Onofre Santana**. Constancia de Mayoría de fecha, diez de junio de dos mil quince, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México.
  - Secretario del Ayuntamiento, **C. Carmelo Galicia Suarez**: Nombramiento de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis, expedido por el Presidente Municipal, **C. Pablo Elías Onofre Santana**.
  - Directora de Finanzas y Administración, **Sandra Ayerim Valdez López**: Nombramiento de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, expedido por el Presidente Municipal, **C. Pablo Elías Onofre Santana**.
- II.7. Que tiene su domicilio en: Plaza de la constitución número uno, Palacio Municipal, Colonia Centro, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780.

## III. De “LAS PARTES”

- III.1. Que a petición de “**EL MUNICIPIO**” el Gobierno del Estado de México realizará las funciones de administración y fiscalización del Impuesto Predial que se convienen en el presente instrumento jurídico con la finalidad de emprender un amplio y concentrado programa de colaboración, asunción de funciones y servicios, procurando nuevas formas y técnicas de acercar los servicios a la comunidad que favorezcan su eficiencia y eficacia, a partir de una colaboración intergubernamental para la adecuada recaudación del Impuesto Predial y sus accesorios, por ende “**LA SECRETARÍA**” será considerada en el ejercicio de las facultades a que se refiere el presente convenio, como autoridad fiscal municipal.
- III.2. Que las autoridades de “**EL MUNICIPIO**” han resuelto convenir con “**LA SECRETARÍA**” la ejecución de facultades por parte de las autoridades fiscales estatales, quienes para la administración del Impuesto Predial, serán consideradas en el ejercicio de las mismas, como autoridades **fiscales municipales, sin menoscabo de su autonomía territorial**.
- III.3. Que al amparo de las declaraciones expuestas, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, dispone en su artículo 17 párrafo primero que el Estado, los municipios y los organismos públicos descentralizados podrán celebrar convenios para la administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos; y en este caso se considerarán autoridades fiscales, quienes asuman la función en los términos de los convenios que suscriban.
- III.4. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen a la suscripción de este instrumento, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

## OBJETO

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, es que **"LA SECRETARÍA"** realice las funciones que enseguida se enlistan conforme a las disposiciones legales aplicables, vigentes en el momento de su causación, así como las normas de procedimientos que se expidan con posterioridad, en relación con los contribuyentes del Impuesto Predial de **"EL MUNICIPIO"**.

- a) Recibir de los contribuyentes las declaraciones del Impuesto Predial.
- b) Atender a los contribuyentes.
- c) Controlar, vigilar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales omitidas en materia del Impuesto Predial, a través de requerimientos o cartas invitación, por prioridad de acuerdo a su impacto recaudatorio.
- d) Imponer multas por las infracciones cometidas por los contribuyentes, conforme a lo previsto en el artículo 361 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e) Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes, sobre problemas relacionados con imposición de multas y requerimientos.
- f) Determinar y cobrar el Impuesto Predial, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución.
- g) Autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, conforme a lo previsto en el artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- h) Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por sus unidades administrativas, en el ejercicio de las funciones convenidas.
- i) Ejercer las facultades de comprobación en términos de lo previsto en el artículo 48 del citado Código, incluyendo las atribuciones y los procedimientos inherentes a dichas facultades.
- j) En materia de declaratorias de prescripción de créditos fiscales y de extinción de facultades de la autoridad fiscal, tratándose de la contribución objeto de este Convenio, **"LA SECRETARÍA"** tramitará y resolverá en los términos de los artículos 43 y 46, fracción II inciso C), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- k) Actualizar el padrón del impuesto predial, en cuanto a los valores catastrales y movimientos presentados, a través de la información que proporcione **"EL MUNICIPIO"**, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), así como la que obtenga **"LA SECRETARÍA"** en el ejercicio de las facultades convenidas.
- l) Llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales que determine, respecto del padrón de contribuyentes que le proporcione **"EL MUNICIPIO"**.
- m) Modificar o revocar las resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a las disposiciones legales aplicables.

## DE LAS FUNCIONES CATASTRALES

**SEGUNDA.-** En virtud de que no existe inconveniente técnico jurídico por parte del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), **"LAS PARTES"** convienen en que **"LA SECRETARÍA"** realice las siguientes funciones en materia catastral:

- a) Requerir y analizar la información de cartografía lineal a nivel manzana, planos de uso de suelo, así como la información relativa a la clave catastral, superficie de terreno y de construcción, valor catastral del terreno de construcción total, proporcionada por **"EL MUNICIPIO"** o el IGECEM.
- b) Seleccionar zonas o manzanas para realizar la verificación.
- c) Seleccionar los predios sujetos a verificación.
- d) Verificar los predios a través del plano de ubicación e información básica con base en las áreas designadas por la Dirección General de Recaudación conforme a las atribuciones conferidas.
- e) Realizar una verificación tomando como base la información proporcionada por **"EL MUNICIPIO"** en el padrón catastral, asentando los resultados de la verificación en el formato denominado "cédula de verificación catastral".
- f) Remitir la información obtenida a **"EL MUNICIPIO"** para que actualice el padrón catastral conforme a los procedimientos estipulados en la legislación vigente.
- g) Realizar notificaciones de los documentos que sean emitidos por **"EL MUNICIPIO"** en materia de actualización catastral.

## DE LA COMPETENCIA

**TERCERA.-** **"LA SECRETARÍA"** ejercerá las funciones convenidas en el presente instrumento jurídico por conducto de las Direcciones Generales de Recaudación y Fiscalización, a través de su Dirección de Área Competente, de la Delegación Fiscal Nezahualcóyotl, el Centro de Servicios Fiscales Amecameca, la Delegación de Fiscalización de Nezahualcóyotl, así como de la Procuraduría Fiscal, en el ámbito de su competencia y en su carácter de autoridades fiscales, de conformidad con la normatividad aplicable.

## COORDINACIÓN OPERATIVA

**CUARTA.-** **"LA SECRETARÍA"** llevará a cabo las acciones descritas en la Cláusula PRIMERA con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Acuerdo mediante el cual el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, delega facultades a los Directores de Área de Operación Regional, Procedimientos Legales y Normativos y Verificación Aduanera, y a los Delegados de Fiscalización de Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Toluca y Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de diversos servidores públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de septiembre de 2016, así como cualquier disposición legal, criterio, normatividad o lineamiento inherente al objeto del presente Convenio y que le sean aplicables a **"LAS PARTES"**.

**"EL MUNICIPIO"** podrá en cualquier momento ejercer las atribuciones que refiere la cláusula PRIMERA de este convenio aún cuando hayan sido conferidas expresamente a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de los contribuyentes que integran el padrón proporcionado; siempre y cuando, **"EL MUNICIPIO"**, lo notifique a **"LA SECRETARÍA"** con 10 (diez) días naturales de anticipación al ejercicio de las funciones, y que **"LA SECRETARÍA"** no haya iniciado el Procedimiento Administrativo de Ejecución o que habiéndolo iniciado, no se hubiere realizado el fincamiento de remate o adjudicación de los bienes embargados.

Lo anterior, siempre y cuando, **"EL MUNICIPIO"**, realice la recaudación por concepto del impuesto predial, a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano, o en los establecimientos autorizados para tal efecto.

**"LAS PARTES"** establecerán un programa de trabajo respecto de las funciones señaladas en la cláusula PRIMERA, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la firma del presente convenio, el cual podrá ser actualizado en cualquier momento, previo consentimiento de **"LAS PARTES"**.

#### **OBLIGACIONES DE "LAS PARTES"**

**QUINTA.-** Para la realización de las funciones convenidas, **"LAS PARTES"** acuerdan y se obligan a lo siguiente.

#### **I. De "LA SECRETARÍA"**

- 1) Recaudar los ingresos por concepto de impuesto predial, a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en Instituciones del Sistema Financiero Mexicano, o en los establecimientos autorizados para tal efecto. Para lo anterior, deberá emitir y poner a disposición de los contribuyentes, mediante la clave catastral correspondiente, en la página electrónica [www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx), opción Pagos, Impuestos, Servicios Públicos, Pago Predial; el Formato Universal de Pago, el cual contendrá los conceptos e importe a pagar, así como la Línea de Captura Estatal.
- 2) Recaudar los pagos del Impuesto Predial, y accesorios legales que se generen por la falta de pago oportuno, conforme a lo previsto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en Instituciones del Sistema Financiero Mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto.
- 3) Entregar a **"EL MUNICIPIO"** dentro del plazo establecido en la cláusula DÉCIMA del presente Convenio, el importe que le corresponda por la recaudación efectivamente obtenida por concepto del Impuesto Predial y sus accesorios, disminuido de las comisiones bancarias y los gastos de ejecución que en su caso se hayan generado.
- 4) Poner a disposición de los contribuyentes y/o de **"EL MUNICIPIO"** las herramientas informáticas con que cuente, para la correcta presentación de las obligaciones fiscales, respecto del Impuesto Predial.
- 5) Recibir la información del Padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial que **"EL MUNICIPIO"** le proporcione, actualizarla y en su caso, incrementar los registros de los sujetos obligados, con base en la información que obtenga del IGECEM.
- 6) Proporcionar a los contribuyentes del Impuesto Predial, los servicios de orientación y asistencia **de manera gratuita** para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Asimismo, atenderá y responderá por escrito con copia a **"EL MUNICIPIO"**, las quejas y sugerencias que los contribuyentes presenten, relacionadas con las facultades convenidas y que refieran al padrón de contribuyentes que **"EL MUNICIPIO"** proporcione a **"LA SECRETARÍA"** para la consecución del objeto del presente Convenio.
- 7) Controlar, vigilar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del Impuesto Predial, respecto del padrón de contribuyentes que le proporcione **"EL MUNICIPIO"**, conforme al programa de trabajo que se indica en el último párrafo de la Cláusula CUARTA del presente instrumento jurídico. Para tal efecto emitirá cartas invitación y requerimientos de obligaciones omitidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 8) Publicar, en su caso, a través del portal electrónico del Gobierno del Estado de México las bonificaciones que hace mención la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México respecto a grupos vulnerables.
- 9) Determinar los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes que presenten adeudos del Impuesto Predial, conforme al padrón de contribuyentes que le proporcione **"EL MUNICIPIO"**, o de aquellos que conozca en ejercicio de las atribuciones convenidas, adjuntando el Formato Universal de Pago, con la finalidad de facilitar a los deudores el pago del crédito fiscal a su cargo, a través de las facultades de verificación y fiscalización.
- 10) Determinar los accesorios causados por la omisión del pago del Impuesto Predial e imponer las multas por las infracciones cometidas por los contribuyentes, conforme a lo previsto en el artículo 361 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 11) Supervisar cada una de las etapas del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales que administre, conforme a las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás relativas y aplicables.
- 12) Adjudicar a favor de **"EL MUNICIPIO"**, los bienes embargados por **"LA SECRETARÍA"** en el ejercicio de sus atribuciones relativas a la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución en los casos y de acuerdo con los procedimientos previstos en los artículos 425 y 426 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, respecto de los créditos fiscales que administre **"LA SECRETARÍA"**. Cuando existan excedentes obtenidos por la adjudicación de bienes muebles e inmuebles, **"EL MUNICIPIO"** será responsable de entregarlos al contribuyente o responsable solidario. En caso de litigios derivados de la adjudicación de bienes a favor de **"EL MUNICIPIO"**, en los que exista resolución que obligue a **"LA SECRETARÍA"** a pagar algún monto al contribuyente, **"LA SECRETARÍA"**, podrá, en su caso, descontar dicha cantidad de la recaudación mensual a que se refiere la Cláusula OCTAVA del presente instrumento jurídico.
- 13) Coadyuvar con **"EL MUNICIPIO"** para integrar, conservar y mantener actualizado el padrón catastral, conforme las siguientes acciones:
  - a) Revisar la carpeta manzanera.
  - b) Analizar los predios susceptibles a efectuar verificación catastral.
  - c) Seleccionar los predios sujetos a verificación.
  - d) Inspeccionar físicamente los predios a través del plano de ubicación e información básica. El verificador realiza una primera inspección sobre las dimensiones del inmueble, terreno y construcción.
  - e) Cotejar la información recabada en campo respecto a la contenida en el plano base proporcionado por el municipio.
  - f) Concentrar la información de forma pormenorizado por predio en registro gráfico y alfanumérico.
  - g) Entregar periódicamente los resultados de actualización del padrón catastral obtenidos directamente al personal designado por la autoridad municipal.
- 14) Autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades.
- 15) Llevar a cabo las facultades de revisión y comprobación fiscal a los contribuyentes omisos.

- 16) Integrar un expediente por cada contribuyente para **"EL MUNICIPIO"**, el cual deberá contener la documentación generada en el ejercicio de las funciones convenidas en el presente instrumento.  
Dichos expedientes serán entregados a **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de la Dirección de Área Competente y/o Delegación Fiscal Nezahualcóyotl y/o Centro de Servicios Fiscales Amecameca y la Delegación de Fiscalización de Nezahualcóyotl, una vez que hayan concluido los procedimientos correspondientes en el ámbito de su competencia o el contribuyente haya cubierto en forma total el crédito fiscal a su cargo.
- 17) Cuidar que la operación y ejecución de las funciones convenidas se realicen conforme a las disposiciones fiscales vigentes y aplicables.
- 18) No podrá concesionar, subcontratar, ni comprometer con terceros la realización de las acciones objeto de este Convenio.
- 19) Capacitar a los servidores públicos de **"EL MUNICIPIO"** que utilicen el Portal del Gobierno del Estado, para que puedan emitir líneas de captura y efectuar movimientos al padrón para realizar condonaciones autorizadas por las autoridades competentes de **"EL MUNICIPIO"** en los sistemas informáticos que **"LA SECRETARÍA"** desarrolle.

## II. De **"EL MUNICIPIO"**

- 1) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la Dirección General de Recaudación, el padrón de los contribuyentes del Impuesto Predial, conforme al programa de trabajo que acuerde con ésta, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio.
- 2) Proporcionar en forma completa, correcta y oportuna la información adicional que le solicite las Direcciones Generales de Recaudación y Fiscalización, a través de su Dirección de Área Competente, de la Delegación Fiscal Nezahualcóyotl, el Centro de Servicios Fiscales Amecameca, la Delegación de Fiscalización de Nezahualcóyotl y la Procuraduría Fiscal dependientes de **"LA SECRETARÍA"**, relacionada con las facultades convenidas.
- 3) A partir del inicio de la vigencia del presente Convenio, los pagos por concepto de impuesto predial, se realizarán únicamente a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en Instituciones del Sistema Financiero Mexicano, o en los establecimientos autorizados para tal efecto; no obstante, podrá ejercer acciones relacionadas con la orientación, atención a contribuyentes y la emisión de Formatos Universales de Pago a través de la página electrónica del Gobierno del Estado de México, referida en Cláusula QUINTA, fracción I, inciso 1), párrafo segundo.
- 4) Informar a más tardar con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a **"LA SECRETARÍA"** cuando se efectúen cambios de valor catastral, respecto de los predios que se encuentren dentro del padrón de créditos que ésta administre, así como de cambios derivados de la traslación de dominio de los mismos, o con motivo de fusión, subdivisión, lotificación, relotificación, fracción o cambio de uso de suelo.
- 5) Recoger por sus propios medios los bienes muebles que sean adjudicados a su favor, en el depósito de **"LA SECRETARÍA"** en el que hayan quedado resguardados.  
Cuando el bien (mueble o inmueble) adjudicado sea el único con el que se cubra el crédito principal y accesorios legales, **"EL MUNICIPIO"** está obligado a retribuir en importe líquido, los gastos de ejecución que le correspondan a **"LA SECRETARÍA"**, en forma inmediata mediante el Formato Universal de Pago Estatal que le será entregado por ésta última a **"EL MUNICIPIO"** y que contendrá la línea de captura con el concepto correspondiente.
- 6) A solicitud de los contribuyentes, emitir y poner a su disposición el Formato Universal de Pago, el cual contendrá los conceptos e importe a pagar, así como la línea de captura estatal.
- 7) Poner a disposición de **"LA SECRETARÍA"** las herramientas informáticas con que cuente, para la correcta presentación de las obligaciones fiscales, respecto del Impuesto Predial.
- 8) Para efecto de comunicación vía correo electrónico, **"EL MUNICIPIO"** deberá proporcionar una cuenta de correo pública o institucional que lo identifique; a efecto de salvaguardar la información confidencial en términos de la cláusula DÉCIMA NOVENA.
- 9) Coadyuvar con **"LA SECRETARÍA"** en el desempeño de las funciones catastrales establecidas en la cláusula SEGUNDA del presente documento jurídico, debiendo, en su caso, facilitar, a **"LA SECRETARÍA"** los recursos materiales necesarios para el desempeño de dichas funciones, además de aquellas que serán establecidas en el programa de trabajo que se acuerde.
- 10) Expedir constancias de habilitación e identificación al personal de **"LA SECRETARÍA"**, que realizará notificaciones de los documentos que sean emitidos por **"EL MUNICIPIO"** en materia de actualización catastral.
- 11) Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes respecto de la devolución de cantidades pagadas indebidamente o en demasía y, en su caso, efectuar el pago correspondiente.

### DE LOS CRÉDITOS FISCALES

**SEXTA.-** Los créditos fiscales que **"EL MUNICIPIO"** proporcionará a **"LA SECRETARÍA"** para su recuperación, deberán reunir las siguientes características.

- 1) Estar firmes, es decir, cuando han transcurrido los términos legales para su impugnación, cuando exista desistimiento al medio de defensa de que se trate o cuando la resolución correspondiente ya no admita medio de defensa alguno.
- 2) Que no se trate de créditos fiscales en los cuales **"EL MUNICIPIO"** haya iniciado el Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- 3) Que los créditos fiscales no hayan prescrito para su acción de cobro, conforme al artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

### DE LOS BENEFICIOS FISCALES

**SÉPTIMA.-** En caso de que **"EL MUNICIPIO"**, desee otorgar beneficios fiscales a los contribuyentes del Impuesto Predial en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México del ejercicio fiscal que corresponda y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo informará a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores a su entrada en vigor, a fin de que de manera conjunta determinen las acciones a seguir para su aplicación en el sistema informático desarrollado por **"LA SECRETARÍA"**.

Aquellos contribuyentes que se beneficien de los estímulos fiscales que otorgue “EL MUNICIPIO”, se sujetarán a los requisitos que se señalen en la página electrónica [www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx) Portal de Servicios al Contribuyente Pagos Electrónicos.

#### DE LA RECAUDACIÓN

**OCTAVA.-** De la recaudación efectiva obtenida, “LA SECRETARÍA” descontará lo siguiente:

- a) Las comisiones bancarias correspondientes por la recepción de los pagos y/o transferencias electrónicas.
- b) Los gastos de ejecución que en su caso se hayan generado con motivo del cobro coactivo del Impuesto Predial.
- c) Aquellas cantidades que este obligada “LA SECRETARÍA” a pagar a los contribuyentes, derivado de los litigios a que se refiere la Cláusula QUINTA, fracción I, numeral 12, en su último párrafo.

Las cantidades recaudadas por “LA SECRETARÍA” al amparo del presente convenio, correspondientes a las multas por control de obligaciones impuestas en términos del artículo 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no serán consideradas para efectos del presente convenio como recaudación efectiva obtenida, por lo cual, serán administradas y ejercidas por “LA SECRETARÍA”.

#### DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN

**NOVENA.-** “LA SECRETARÍA” por conducto de la Dirección General de Recaudación, mensualmente, a través del Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México (SIIGEM), pondrá a disposición de la Tesorería de “EL MUNICIPIO”, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mes que se reporta, un informe de las acciones de comprobación, vigilancia, determinación de créditos fiscales, imposición de multas y cobro a través del procedimiento administrativo de ejecución que haya realizado a los contribuyentes del Impuesto Predial administrados por “LA SECRETARÍA”; asimismo, del importe efectivamente recaudado, así como el relativo a las comisiones bancarias y/o gastos de ejecución que se hayan generado con motivo de la operación de las acciones convenidas, conforme a la cláusula anterior.

Ante la imposibilidad de poner a disposición el informe referido en el párrafo anterior a “EL MUNICIPIO”, por causas de fuerza mayor no atribuibles a “LA SECRETARÍA”, por excepción podrá ser entregado en forma impresa y en medio magnético.

En caso de inconformidad, “EL MUNICIPIO” lo hará del conocimiento de “LA SECRETARÍA”, a fin de conciliar cifras conforme a la cláusula DÉCIMA PRIMERA.

#### DE LA DISPERSIÓN DE LA RECAUDACIÓN

**DÉCIMA.-** El importe resultante de la aplicación de la Cláusula OCTAVA, será depositado a “EL MUNICIPIO”, a la cuenta bancaria que señale, mediante transferencia electrónica, a más tardar al siguiente día hábil del registro de su recepción, con base a la información proporcionada de manera oficial.

#### DE LA CONCILIACIÓN

**DÉCIMA PRIMERA.-** “EL MUNICIPIO” analizará las cifras relacionadas con el importe efectivamente recaudado y el correspondiente a los conceptos detallados en los incisos a) y b) de la cláusula OCTAVA del presente convenio, los resultados de dicho análisis lo informará a “LA SECRETARÍA” mediante escrito dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que “LA SECRETARÍA” le haga entrega del informe a que refiere la cláusula NOVENA del presente instrumento.

De existir diferencia conforme a lo señalado en el párrafo anterior, éstas serán aclaradas por “LA SECRETARÍA” en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que reciba por parte de “EL MUNICIPIO” el resultado del análisis realizado; de ser procedentes las aclaraciones reportadas, “LA SECRETARÍA” realizará los ajustes que correspondan y lo informará a “EL MUNICIPIO” en el plazo citado.

En caso de no recibirse aclaraciones por parte de “EL MUNICIPIO” en el plazo a que refiere el primer párrafo de esta cláusula, se tendrán por aceptados los datos contenidos en el informe que rinda “LA SECRETARÍA” en cumplimiento a la cláusula NOVENA.

#### FACULTADES RESERVADAS

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Previa comunicación que tengan “LAS PARTES”, “EL MUNICIPIO”, tendrá facultades reservadas para la recaudación y fiscalización del impuesto, siempre y cuando “LA SECRETARÍA” no haya efectuado el mismo, de ser así, continuará el procedimiento realizado por “LA SECRETARÍA” y se dejará insubsistente el iniciado por “EL MUNICIPIO”, precisándose en el documento correspondiente tal hecho.

#### RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

**DÉCIMA TERCERA.-** “LA SECRETARÍA” ejercerá plena, legal y jurídicamente las funciones operativas y administrativas para la vigilancia y recuperación de los créditos fiscales del Impuesto Predial y sus accesorios legales, respecto del padrón de contribuyentes que “EL MUNICIPIO” le remita, con cargo a sus recursos humanos y presupuestales.

#### FORMAS OFICIALES

**DÉCIMA CUARTA.-** “LA SECRETARÍA”, queda expresamente facultada para que, en el cumplimiento de las funciones operativas de colaboración que le corresponden según el presente Convenio, utilice las formas oficiales de pago y demás documentos jurídicos que ha empleado para la recaudación de las contribuciones estatales, en el entendido de que en dichos documentos se consignarán las disposiciones jurídicas fiscales municipales y estatales que correspondan.

#### PUBLICIDAD

**DÉCIMA QUINTA.-** “LA SECRETARÍA” podrá utilizar los documentos y publicidad necesarios para la realización de las acciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, con los emblemas institucionales del Gobierno del Estado de México, y en caso de que utilice los emblemas de “EL MUNICIPIO”, deberá solicitar autorización, previo a la emisión de los productos publicitarios.

Asimismo, deberá difundir en los medios electrónicos y en las instalaciones de las oficinas en donde se preste el servicio aquí convenido, la publicidad que “EL MUNICIPIO” emita para conocimiento del público en general.

**DE LA NORMATIVIDAD**

**DÉCIMA SEXTA.-** “LA SECRETARÍA” y “EL MUNICIPIO” acuerdan que lo no previsto en el presente Convenio, así como los derechos y obligaciones de ambas, se someterán a lo establecido en la legislación fiscal, así como en los criterios, lineamientos, normatividad y reglas de carácter general que en su caso expida “EL MUNICIPIO” en ejercicio de sus facultades, dada la naturaleza del Convenio para sustanciar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

**DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Los actos y procedimientos que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente convenio, se resolverán por “EL MUNICIPIO”.

**DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las autoridades fiscales de “LA SECRETARÍA”, estarán sujetas a la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

En caso de que se detecten irregularidades que puedan ser constitutivas de responsabilidades administrativas iniciará los procedimientos administrativos disciplinarios o resarcitorios a fin de que la autoridad competente imponga las sanciones y responsabilidades administrativas que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, independientemente de que dichas irregularidades sean constitutivas de delitos, por lo que de inmediato lo hará del conocimiento del Ministerio Público, así como de “EL MUNICIPIO”.

**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.-** En virtud del presente Convenio “LAS PARTES” se obligan a no divulgar ni revelar datos, sistemas y en general cualquier información y/o procedimientos que les sean proporcionados, por una de ellas para la ejecución del presente Convenio, en términos de la normatividad vigente aplicable.

Asimismo, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada por alguna de “LAS PARTES” o por los contribuyentes, con motivo del presente Convenio.

**DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN**

**VIGÉSIMA.-** Serán causas anticipadas de terminación del presente Convenio.

- a) El incumplimiento de cualquiera de “LAS PARTES” a la cláusula QUINTA, referente a las obligaciones de las mismas.
- b) Cuando se detecten deficiencias, irregularidades u omisiones de cualquiera de “LAS PARTES”, si éstas no se ponen de acuerdo en su solventación.
- c) La decisión de “LAS PARTES” de darlo por terminado en cuyo caso deberán comunicarlo por escrito a la otra parte con 30 (treinta) días naturales de anticipación en el entendido de que las cuestiones que estén pendientes de resolver durante y después de este plazo, serán atendidas hasta su total conclusión.  
Con independencia del plazo anterior, “LAS PARTES” acordarán el período en el cual realizarán la entrega-recepción de los documentos, bienes muebles o inmuebles, así como los programas informáticos y demás elementos utilizados para la realización del objeto del presente Convenio, el cual no podrá exceder de 3 meses.
- d) El incumplimiento por alguna de “LAS PARTES” a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA de este documento.

**MODIFICACIONES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** “LAS PARTES”, previo acuerdo, podrán modificar o ampliar el contenido del presente Convenio para el mejor desempeño de las funciones y atribuciones que en el mismo se prevén, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio o Addendum.

**DE LA RELACIÓN LABORAL**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** La única obligación laboral que se genere por la aplicación del presente Convenio será entre “LA SECRETARÍA” y el personal que ésta designe para realizar las acciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, ya que a “EL MUNICIPIO” no se le considerará como patrón sustituto, toda vez que no estará vinculado bajo ningún concepto con los trabajadores de “LA SECRETARÍA”, por lo que cualquier demanda laboral será atendida exclusivamente por ésta, dejando a salvo y en paz a “EL MUNICIPIO”.

**INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIDAD**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Cualquier diferencia o controversia derivada de la interpretación o aplicación de este Convenio, será resuelta en forma administrativa de común acuerdo por “LAS PARTES”.

**VIGENCIA**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** El presente Convenio tendrá vigencia de cinco años a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”; así mismo podrá darse por terminado anticipadamente en los casos previstos en la cláusula VIGÉSIMA del presente Convenio.

Considerando la trascendencia y los fines del Impuesto Predial, “EL MUNICIPIO”, deberá informar a la administración entrante en la entrega-recepción del Ayuntamiento, la celebración del presente convenio, con la finalidad de que el edil entrante someta a la consideración del cabildo la continuidad.

En caso de dar por terminado el Convenio, “LAS PARTES” acordarán el período en el cual realizarán la entrega-recepción de los documentos, bienes muebles o inmuebles, así como los programas informáticos y demás elementos utilizados para la realización de las acciones convenidas, el cual no podrá exceder de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se tenga por concluido.

**PUBLICACIÓN**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** El presente Convenio será publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la “Gaceta Municipal”.

Una vez leído su contenido y entendido su alcance legal, “LAS PARTES” firman por duplicado el presente Convenio, quedando uno en poder de cada parte, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.



POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL MUNICIPIO"

L. EN E. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES  
SECRETARIO DE FINANZAS  
(RÚBRICA).

C. PABLO ELÍAS ONOFRE SANTANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA).

C. CARMELO GALICIA SUAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA).

C. SANDRA AYERIM VALDEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA).



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014 -2015

**CONSTANCIA DE MAYORÍA**  
**DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Presidente del Consejo Municipal de Tenango del Aire, Estado de México, de conformidad con los resultados de la sesión de fecha 10 de junio de 2015, en el que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa en este Municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 segundo párrafo, 212 fracción VII, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, expide:

al C. **PABLO ELÍAS ONOFRE SANTANA**, como propietario, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA**, como Miembro del Ayuntamiento electo de Tenango del Aire, para el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en su carácter de Presidente Municipal.

En Tenango del Aire, Estado de México, a los 10 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO MUNICIPAL  
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. J. ENCARNACION TREJO BONILLA LIC. TANIA MONTILLA MELO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

**C. PABLO ELÍAS ONOFRE SANTANA**  
PROPIETARIO



Tenango del Aire, Estado de México, a 22 de Marzo del 2016.

**C. CARMELO GALICIA SUAREZ**

PRESENTE:

En ejercicio de las atribuciones que me otorgan los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; tengo a bien nombrar a Usted Servidor Público de confianza, con el cargo de

**SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**


Con las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Municipal en vigor, el Código Administrativo del Estado de México, la Legislación Federal y Estatal, el Bando de Policía y Buen Gobierno.

Sabedor de que desempeñara La encomienda a Usted conferida con honradez, eficiencia, esmero y responsabilidad buscando la prosperidad y bienestar del municipio de Tenango del Aire y sus pobladores, quedo de usted.

"POR EL BIEN COMÚN DE NUESTRO PUEBLO."

  
C. PABLO ELÍAS OÑEPRENHIANA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal

  
C. CARMELO GALICIA SUAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE  
ESTADO DE MÉXICO  
2016-2018



Tenango del Aire, Estado de México a 02 de enero de 2017.

**C.P. SANDRA AYERIM VALDEZ LOPEZ,  
PRESENTE:**

En ejercicio de las atribuciones que me otorgan los artículos 128 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien nombrar a Usted Servidor Público de confianza, con el cargo de:

**DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
CON FUNCIONES DE TESORERA EN EL MUNICIPIO DE TENANGO  
DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO, PERIODO 2016-2018.**

Con las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Municipal en vigor, el Código Administrativo del Estado de México, la legislación federal y Estatal, el Bando de policía y Gobierno.

Sabedor de que desempeñará la encomienda a Usted conferida con honradez, eficiencia, esmero y responsabilidad buscando la prosperidad y bienestar del Municipio de Tenango del Aire y sus pobladores. Quedo de Usted.

**"POR EL BIEN COMUN DE NUESTRO PUEBLO"**



**C. PABLO ELIAS ONOFRE SANTANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE ESTADO DE MEXICO 2016 - 2018



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

DEPARTAMENTO: SECRETARIA DEL H.AYUNTAMIENTO ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO OFICIO: PM/SHA/ACC/ ORD/062/2017.

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, Estado de México, haciendo uso de las facultades que me confieren el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México

CERTIFICA

Que el Acta No. 062 del Libro 2 de Actas de Cabildo del periodo constitucional 2016 - 2018, del día cuatro de marzo del dos mil diecisiete, con carácter de ordinaria, contiene el Acuerdo que a la letra dice:

En su contenido: en Tenango del Aire, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día cuatro de marzo del dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reunieron en sesión de Cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento y en el punto XI, del orden del día, se comentó lo siguiente:

PUNTO No. XI.- En uso de la palabra el C. Pablo Elias Onofre Santana, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los integrantes del Cabildo que para fortalecer la captación de recursos económicos municipales, vía impuesto predial urbano y rustico; es necesario la aprobación de la firma del convenio del impuesto predial entre el Municipio de Tenango del Aire administración 2016-2018 con el Gobierno del Estado de México (secretaría de finanzas).

La firma del convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales que celebran de una parte el Gobierno del Estado de México por conducto de la secretaria de finanzas y por la otra parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México.

Sirven de fundamento legal: el artículo 115, fracción IV inciso a de la Constitución política del estado libre y soberano de México, así como los artículos 5 y 31 fracción II de la ley orgánica Municipal del Estado de México.

Dicho lo anterior el C. Presidente Municipal Constitucional, pide al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente al punto en cuestión, aprobándose por UNANIMIDAD de votos.

El anterior acuerdo se llevó a cabo en la sala de Cabildos, recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tenango del Aire, Estado de México el día cuatro de marzo del dos mil diecisiete, rubrica CC. Pablo Elias Onofre Santana, Presidente Municipal Constitucional, L.A.E. Hayde Lozada Linares, Sindica Municipal, Clemente Cadena de la Rosa, Primer Regidor, Delia López Sánchez, Segunda Regidora, Lino Mora Sánchez, Tercer Regidor, María Magdalena de la Rosa Espinoza, Cuarta Regidora, Jesús Solórzano Trejo, Quinto Regidor, Marina Galicia Bonilla, Sexta Regidora, Gerardo René Chávaro Villa, Séptimo Regidor, J. Jesús Castro Jaén, Octavo Regidor, Víctor Hernández Solórzano, Noveno Regidor y Daniel Contreras de la Rosa, Décimo Regidor, y el C. Carmelo Galicia Suarez, Secretario H. Ayuntamiento, El presidente Municipal solicita al C. Carmelo Galicia Suarez, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente, aprobándose por UNANIMIDAD de votos

Es copia fiel extraída de su original, que expido para los efectos que haya lugar los veintidos días del mes marzo del dos mil diecisiete

ATENTAMENTE CARMLO GALICIA SUAREZ

C. CARMELO GALICIA SUAREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Handwritten number 112



Toluca de Lerdo, México a 25 de junio de 2015


C. Joaquín Guadalupe Castillo Torres

Presente

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, he tenido a bien nombrar a usted como

**Secretario de Finanzas**

Con la confianza en su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, en la tarea que le he encomendado, buscará siempre el bienestar de los mexiquenses.

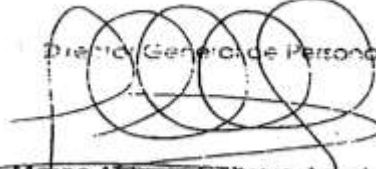
  
Eruviel Ávila Villegas  
Gobernador Constitucional  
del Estado de México

  
José Sergio Manzur Quiroga  
Secretario General de Gobierno

---

Partida número 203A-00000

Registrado bajo el número 039 a fojas 001 vuelta del libro de nombramientos de la  
Dirección de Política Salarial de la Dirección General de Personal  
el 25 de junio de 2015

  
Dirección General de Personal  
Marco Antonio Cabrera Acosta

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DOCUMENTAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLOAPAN**

En la ciudad de Chicoloapan de Juárez Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de Noviembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan sita en Camino Real del Monte S/N esquina Camino a Tlalmimilolpan, Colonia Loma de Guadalupe C.P. 56380, estando presentes los C. M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, Director, Ing. Juan Martín López Loera Jefe de División de la Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Lic. Perla Román Aquino, Bibliotecaria; Lic. Gladys Viridiana García Ortiz, Secretaria de la Sub-Dirección Académica; C. Norma Cortes Espinoza, Secretaria del Departamento de Servicios Administrativos y la C. Giovanna Agonizante Cortes Secretaria de la Sub-Dirección de Planeación y Vinculación; con el propósito de instalar el Comité de Selección Documental del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, atendiendo a lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de los "Lineamientos para la Valoración, Selección, y Baja de Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluidos en los Archivos del Estado de México" publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el día 29 de Mayo de 2015.

A continuación el M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, manifestó a los presentes que el objetivo de ésta reunión es llevar a cabo la instalación del Comité de Selección Documental del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, para dar cumplimiento al artículo 38 de los "Lineamientos para la Valoración, Selección, y Baja de Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluidos en los Archivos del Estado de México".

Acto seguido el M. en A. Juan Antonio Fernández Palma informa a los presentes que el Comité de Selección Documental queda integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Jefe de la División de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables.

**SECRETARIO TECNICO:** Bibliotecaria.

**PRIMERA VOCAL:** Secretaria de la Subdirección Académica.

**SEGUNDA VOCAL:** Secretaria de la Subdirección de Planeación y Vinculación.

**TERCERA VOCAL:** Secretaria del Departamento de Servicios Administrativos.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario Técnico, quien solo participará con voz debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión a efecto de que sea incorporada en el cuerpo del acta que se levante. En caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

Los integrantes del Comité podrán nombrar a un suplente, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones que el titular. El desempeño de los mismos será honorífico.

Los integrantes del comité y sus suplentes, a excepción del presidente, deberán contar con conocimiento y experiencia en materia archivista y particularmente en selección documental.

Son facultades y obligaciones del presidente:

- I. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Evaluar las actividades y determinar las acciones que permitan el adecuado funcionamiento del Comité;
- III. Asignar las actividades a los integrantes del comité; y
- IV. Aprobar y firmar el Acta de Baja de los documentos productos del proceso de selección preliminar.

Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico:

- I. Suplir al Presidente en sus ausencias y auxiliarlo en sus funciones;
- II. Coordinar el funcionamiento del Comité;
- III. Solicitar a la comisión la asesoría técnica necesaria en materia de selección documental;
- IV. Aprobar el proceso de selección preliminar o final aplicado a los expedientes de tramite concluido por las Unidades Administrativas;
- V. Elaborar y firmar el Acta de Baja de los documentos producto del proceso de selección preliminar;
- VI. Tramitar ante la Comisión la validación del proceso de selección fina realizado y la autorización para proceder a la baja de los tipos o serie documentales seleccionados;
- VII. Llevar el control y el archivo de las Actas de Baja emitidas por el Comité y de los Acuerdos expedidos por la Comisión a las unidades Administrativas; y
- VIII. Elaborar los informes en materia de selección documental.

Son facultades y obligaciones de los Vocales:

- I. Recopilar la normatividad emitida por la Comisión y mantenerla actualizada;
- II. Otorgar la asesoría técnica requerida por las Unidades Administrativas en materia de selección documental;
- III. Revisar el proceso de selección preliminar o final realizado por las Unidades Administrativas e informar de ello al Secretario Técnico para su aprobación;
- IV. Firmar el Acta de Baja que emita el Comité, de los documentos producto del proceso de selección preliminar; y
- V. Asistir al acto de destrucción de los documentos en representación del comité.

Las funciones del Comité de Selección Documental serán las siguientes:

- I. Coordinar las acciones que en materia de selección documental realicen las Unidades Administrativas;
- II. Establecer una coordinación permanente con la Comisión, a efecto de que sus integrantes se mantengan actualizados respecto de la normatividad que rige el proceso de selección documental;
- III. Otorga asesoría técnica, a las Unidades Administrativas para la realización de la selección preliminar o final de sus documentos de tramite concluido, y supervisar que se efectúe conforme a la normatividad establecida por la Comisión;
- IV. Autorizar la baja de los documentos productos del proceso de selección preliminar aplicado en los Archivos de Tramite de las Unidades Administrativas.
- V. Otorgar el Visto Bueno al proceso de selección final aplicado a los expedientes de tramite concluido por los Archivos de Concentración;
- VI. Tramitar ante la Comisión la validación del proceso de selección final realizado a los expedientes de tramite concluido, así como la autorización para proceder a la baja de los tipos, expedientes o series documentales seleccionados; y
- VII. Asistir al acto de testificación de destrucción de los documentos autorizados para su baja.

Aprobada que fue la instalación del Comité de Selección Documental del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan se da por terminada la presente reunión siendo las 13:30 horas del día 30 de noviembre de 2016, las partes que intervinieron firman la presente al margen y al calce para su debida constancia legal.

**M. en A. Juan Antonio Fernández Palma**

Director TESCH  
(Rúbrica).

**Ing. Juan Martín López Loera**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
Jefe de la Carrera de Ingeniería  
en Energías Renovables.  
(Rúbrica).

**Lic. Perla Román Aquino**  
Bibliotecaria  
SECRETARIA TÉCNICA  
(Rúbrica).

**Lic. Gladys Viridiana García Ortiz**  
Secretaria de la Sub-Dirección Académica  
PRIMERA VOCAL  
(Rúbrica).

**C. Giovanna Agonizante Cortes**  
Secretaria de la Sub-Dirección de  
Planeación y Vinculación  
SEGUNDA VOCAL  
(Rúbrica).

**C. Norma Cortes Espinoza**  
Secretaria del Departamento  
Servicios Administrativos  
TERCERA VOCAL  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

=REMATE=

SECRETARIA: "B".

EXP. 438/1995.

En autos en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. contra SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, expediente 438/1995 Secretaría "B", la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México ordenó: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: DEPARTAMENTO "A" PLANTA BAJA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO DUPLEX, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, UBICADO EN CALLE RIO PAPALOAPAN 67, SECCION H-33-B, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, IZCALLI cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad más alta que señala el perito designado en rebeldía de la demandada, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "LA PRENSA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, gírese atento exhorto AL C. Juez competente en EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. y atento a lo establecido por el artículo 574 del referido ordenamiento, se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento del crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos para la celebración de la audiencia de remate y en su lugar. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Lic. Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba ante su C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto que autoriza y da fe.- Doy fe.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE REMATE, CUANDO SIETE DÍAS Y EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESE LUGAR, PUBLICACIÓN QUE DEBERÁN REALIZARSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE REMATE, SIETE DÍAS.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- Ciudad de México a 15 de Junio de 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.-RÚBRICA.

2969.- 11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DERECHOS LITIGIOSOS, DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y DERECHOS ADJUDICATARIOS DE BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ANTONIO SILVA HARO y ELIZABETH URRUTIA MALDONADO del expediente número 1382/2010, El C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Maestro JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS, ante la Fe de la C. Secretaria de Acuerdos "B", LICENCIADA BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier número 32, 4o piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080, en la Ciudad de México, por autos de fechas veintiocho de abril, cinco de mayo, y ocho de junio todos del dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en VIVIENDA 18 A, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN A II, QUE RESULTA DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO, EL GALVAN QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL, DENOMINADO "EL LAUREL", UBICADO EN AVENIDA CARLOS HANK GONZALEZ, NUMERO 14, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO propiedad de los codemandados ANTONIO SILVA HARO y ELIZABETH URRUTIA MALDONADO, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y al efecto fijense edictos por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de esta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" y para tal efecto señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la audiencia de remate, por tanto, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa Entidad, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores,- - - dos firmas rúbricas - - -

Ciudad de México, a doce de junio del año dos mil diecisiete.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO.-RÚBRICA.

2967.- 11 julio y 7 agosto.

---

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO a FERNANDO MARTINEZ GOMEZ.

En cumplimiento al proveído de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete hago de su conocimiento CLAUDIA ALICIA MONROY MARQUEZ en su carácter de apoderada de FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1030/2016, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE CONTRATO), en contra de KEREN APU GUZMAN TORRES, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad absoluta o de pleno derecho del contrato de compraventa de fecha 30 (treinta) de diciembre de 2011 (dos mil once), celebrado entre la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA en su carácter de vendedora y la señora KEREN APU



GUZMAN TORRES en su carácter de compradora, respecto del inmueble anteriormente conocido como el ubicado en el paraje denominado el "JAGUEY" actualmente conocido como CERRADA JOAQUIN MONTENEGRO, NUMERO 03, BARRIO SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO. II.- En consecuencia de lo anterior, se gire oficio al Director del Instituto de la función Registral en Cuautitlán, Estado de México a efecto de que ordene la cancelación de la inmatriculación administrativa expedida a favor de la señora KEREN APU GUZMAN TORRES bajo el expediente 43296/126/12, asentada bajo el folio real electrónico 00202560, con fecha de inscripción 28 de agosto del año 2012. III.- Se gire oficio al C. Director de las Oficinas de Catastro y a la C. Tesorera (o) del Municipio de Tultepec, Estado de México, para que procedan a dar de alta a favor del suscrito el predio que es objeto de éste juicio, respecto a sus medidas, colindancias y superficie del inmueble que se especificará en el hecho 5.- De ésta misma demanda, inmueble anteriormente conocido como el ubicado en el paraje denominado el "JAGUEY" actualmente conocido como Cerrada Joaquín Montenegro número 03 Barrio San Martín, Municipio de Tultepec, Estado de México y que cuenta actualmente con la superficie de 191.25 (CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS) esto ante las oficinas administrativas antes mencionadas. IV. El pago de gastos y costas del presente juicio. Refiriendo en sus hechos: 1.- Tal y como lo acreditado con el acta de matrimonio, número 215, libro uno, de fecha 18 (dieciocho) de septiembre del año 1977 (mil novecientos setenta y siete), expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, misma que se adjunta ala presente en copia certificada para debida constancia legal (anexo uno) de la cual se desprende que mi poderdante el C. FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ contrajo matrimonio con la C. ISABEL REINA TORRES RIVERA, bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL. 2.- En fecha 17 (diecisiete de diciembre del año 1982, el señor FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ celebro contrato de compraventa con el señor MARGARITO PERALTA PALLARES, en su carácter de vendedor y mi poderdante en su calidad de comprador, respecto del inmueble consistente en una fracción de terreno conocido anteriormente con el nombre de "JAGUEY 1/o "en el Barrio de san Martín, Municipio de Tultepec, cuyas medidas y colindancias fueron las siguientes: AL NORTE en 21.50 metros y colindaba con el vendedor, señor MARGARITO PERALTA PALLARES. AL SUR: En 21.50 metros y colindaba con calle Cerrada Joaquín Montenegro. AL ORIENTE En: 15.00 metros y colindaba con Calle Cerrada Joaquín Montenegro. Al poniente en: 15.00 metros y colindaba con el señor ANTONIO PERALTA NAVARRO. Teniendo en su momento una superficie total de 322.50 m2 (TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, lo anterior se induce del mismo contrato mencionado anteriormente lo que se asienta para debida constancia legal. Al respecto aclaro a su señoría bajo protesta de decir verdad que efectivamente en el año en el que mi poderdante señor DIDENCIO JUAREZ JIMENEZ adquirió dicho inmueble en esa época el paraje referido era un terreno de gran extensión, por lo que no había calles o avenidas bien delimitadas ni definidas, y fue debido a la urbanización en ese lugar, que posteriormente al solicitar los servicios de agua, luz y drenaje, se identificó dicho inmueble como Cerrada Joaquín Montenegro, número 03, Barrio San Martín, Municipio de Tultepec, lo que incluso consta en el mismo contrato de referencia, específicamente en la Declaración-I uno romano, en las colindancias Sur y Oriente donde dice colindar con entrada particular (J. Montenegro). Anexando ala presente copia certificada de dicho contrato de compraventa (anexo dos), documento pasado ante la Fe de la Licenciada MARIA GUIADAL YUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público número 91 (noventa y uno), del Estado de México. 3.- Así las cosas y bajo la misma protesta de decir verdad, refiero a su Señoría que la superficie actual propiedad de mi poderdante señor FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ ha variado en razón de que en fecha 01 (primero) de enero del año 1991 (mil novecientos noventa y uno) vendió una

parte de la superficie mencionada, al señor ABRAHAM GUZMAN TORRES, (hijo de la finada esposa de mi poderdante ISABEL REINA TORRES RIVERA) constante de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.50 metros y colinda con el vendedor, señor FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ. AL SUR: En 10.50 metros y colinda con calle Cerrada Joaquín Montenegro. AL ORIENTE En: 12.50metros y colinda con FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ. Al poniente en: 12.50 metros y colinda actualmente con el señor ANTONIO PERALTA NAVARRO, actualmente con Eduardo Ramírez Peralta. Teniendo una superficie total de 131.25 m2 (ciento treinta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados), lo anteriormente se deduce del mismo contrato mencionado anteriormente lo que se asienta para debida constancia legal, documento que exhibo en copia simple (anexo tres), por razón de que el original esta en poder del comprador. 4.- Preciso a su Señoría que tanto la fracción de terreno que mi poderdante transfirió a favor del señor ABRAHAM GUZMAN TORRES como el remanente de terreno que tiene en plena posesión el señor FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ, fueron registrados ambos ante las Oficinas de catastro y predial del Municipio de Tultepec, Estado de México con el número "03", es decir, Cerrada Joaquín Montenegro, número 03, Barrio San Martín, Municipio de Tultepec, Estado de México, pero que una vez que obre sentencia definitiva en el presente juicio, mi poderdante realizará todos los trámites administrativos necesarios a efecto de que le confirmen o cambien el número oficial con el cual quedará registrado definitivamente el inmueble de su propiedad ante dichas oficinas administrativas. 5.- El inmueble propiedad de mi poderdante, mismo que es motivo de la presente demanda se encuentra ubicado en lo que se denominaba anteriormente Paraje El JAGUEY" en la actualidad es conocido como CERRADA JOAQUIN MONTENEGRO, NUMERO 3 (TRES) BARRIO SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, mismo que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 metros y colinda actualmente con propiedad de la señora RITA CENTENO. AL SUR: En dos tramos, el primero de 11.00 metros y colinda con Cerrada Joaquín Montenegro, el segundo tramo de 10.50 metros colinda con propiedad del señor ABRAHAM GUZMAN TORRES. AL ORIENTE En: 15.00metros y colinda con CERRADA JOAQUIN MONTENEGRO. Al poniente en dos tramos el primero de 12.50 metros y colinda con propiedad del señor ABRAHAM GUZMAN TORRES, el segundo de 2.50 metros y colinda actualmente con propiedad del señor EDUARDO RAMIREZ PERALTA. Quedando una superficie total: 191.25 (CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON VEINTICINCO CENTRIMETROS CUADRADOS). SUPERFICIE QUE RESULTA SER MOTIVO DE LA LITIS EN ESTE PROCEDIMIENTO. 6.- En fecha 17 (diecisiete) de enero del año 2012 (dos mil doce), falleció la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA, lo que se hace constar con la copia certificada del acta de defunción número 59, libro 01, expedida por la Oficialía número 4 del Registro Civil, Localidad Villa de las Flores, de fecha 18 de enero 2012, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, misma que acompaño en copia certificada a la presente para su debida constancia legal (anexo cuatro). 7.- Así las cosas en fecha 17 (diecisiete) de julio del año 2012 los C.C. GABRIEL y NORAHAINY ambos de apellidos JUAREZ TORRES, en su calidad de descendientes en línea recta y mi poderdante el señor FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ, con la calidad de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión antes mencionada, denunciaron por razón de territorio, ante el C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA, radicado bajo el expediente 1019/2012 en el Juzgado Cuarto Familiar, del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán, Estado de México, lo que se acredita con las copias certificadas que se acompañan la presente curso para debida constancia legal. Posteriormente fueron notificados los C.C. ABRAHAM Y KEREN APU ambos de apellidos GUZMAN TORRES, por ser hijos de la cujus, apersonándose a dicho procedimiento

mencionado en el hecho que antecede y en la respectiva audiencia de junta de herederos fue designado como albacea de la sucesión de la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA a el C. GABRIEL JUAREZ TORRES, lo que se acredita con las copias certificadas del auto declarativo de herederos y de la junta de herederos que se anexan al presente escrito inicial de demanda para todos los efectos legales a que haya lugar (anexos cinco).

8.- En fecha 08 (ocho) de junio del año 2013, el C. GABRIEL JUAREZ TORRES, le hizo entrega a mi poderdante el C. FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ de un supuesto contrato de compraventa certificado, mismo que agrego a la presente demanda para debida constancia legal (anexo seis), en donde supuestamente en fecha 20 (veinte) de enero del año de 1990 (mil novecientos noventa) mi poderdante había vendido a la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA, la propiedad, objeto del contrato de marras del presente juicio, refiriéndole precisamente que a su vez a él le había entregado dicho documento su hermana, la señora KEREN APU GUZMAN TORRES, y que además le había manifestado que como ya había fallecido la madre de ambos, le comunicara a NORAHAINY JUAREZ TORRES y a mi poderdante que tenían que desocupar el inmueble porque su mamá, la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA, le había vendido dicho inmueble y que solo esperaba un par de meses para que de manera voluntaria lo desocuparan, manifestando bajo la misma protesta de decir verdad a su Señoría que esa supuesta operación es totalmente falsa, pues mi poderdante desde la fecha en que adquirió la propiedad señalada en el hecho número 2.- (dos) de la presente demanda, la ha venido poseyendo, por ser un bien que desde hace más de 33 años le pertenece, manifestando también a Usía que hasta la fecha no existe persona alguna que le haya requerido dicho inmueble por tener mejor o igual derecho que él, amen amen de que mi poderdante únicamente reconoce haber vendido una fracción del inmueble de su propiedad al señor ABRAHAM GUZMAN TORRES. 9.- Manifiesto a su señoría que por razones de trabajo, desde hace algunos años mi poderdante el C. FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ viaja constantemente al Estado de Baja California Sur, y en razón de que al estar casado con la señora ISABEL REINA TORRES RIEVRA, es obvio que siempre tuvo la confianza en ella para cuidar y guardar del inmueble de su propiedad, así como de los documentos que la ampara, pues fue la misma señora ISABEL REINA TORRES RIVERA quien se encargaba de los pagos del impuesto predial, agua y energía eléctrica del inmueble ya descrito, razón por la cual jamás imagino que existiera algún cambio en los documentos que amparan la propiedad de dicho inmueble a su favor. 10.- Así las cosas es que al realizar las investigaciones necesarias mi poderdante FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ, se percató de que la señora KEREN APU GUZMAN TORRES tiene en su poder un contrato de compraventa del inmueble ya referido y el cual es motivo de la presente demanda, contrato de compraventa de fecha 30 (treinta) de diciembre del año 2011, (dos mil once), mismo que adjunto a la presente demanda para debida constancia legal (anexo siete), en donde aparece la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA en su carácter de VENDEDORA y por su parte la señora KEREN APU GUZMAN TORRES en su carácter de COMPRADORA, documento que exhibo en copia simple y que obra su original en poder de la demandada, instrumento que solicito que una vez que haya sido notificada de la presente demanda, se le aperciba .para que exhiba su original ante este H. Juzgado. Es de resaltar una vez más a Usía que mi poderdante FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ, estuvo casado civilmente con la supuesta VENDEDORA ISABEL REINA TORRES RIVERA, por régimen de sociedad conyugal y que desde luego en dicho contrato de compraventa el vendedor no es mi poderdante y mucho menos otorgo el consentimiento de dicha operación, toda vez que desde luego FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ ha sido y es el único propietario del inmueble multireferido, ya que nunca y en ningún momento ha realizado ningún acto jurídico en donde transfiera la totalidad del inmueble de su propiedad. 11.- Así también derivado de dichas investigaciones realizadas por parte de mi poderdante el mismo

se entero que la señora KEREN APU GUZMAN TORRES, realizo una inmatriculación administrativa expedida por el Director del Instituto de la Función Registral en Cuautitlán, Estado de México, bajo el número de expediente 43296/126/12, con folio real electrónico 00202560, respecto del predio ubicado en Calle caudillos del sur, esquina Primer Cerrada de Caudillos Sur, número 3, barrio San Martin, paraje JAGUEY, del municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, inmueble motivo de la presente demanda, documental que adjunto a la presente demanda para debida constancia legal (anexo ocho). Al respecto debe aclarar a usía bajo la misma protesta de decir verdad que en el contrato de compraventa de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del año 1982, en el que mi poderdante celebro contrato de compraventa con el señor MARGARITO PERAL TA PALLARES, en su carácter de vendedor y mi poderdante en calidad de comprador, respecto del inmueble consistente en una fracción de terreno conocido con el nombre de "JAGUEY" 1/0 " En el barrio de San Martin, municipio de Tultepec y en las colindancias por el lado sur y Oriente linda con Entrada Particular (J. Montenegro), eso es la declaración 1.- (uno romano) de dicho contrato. Por otro lado en el supuesto contrato de compraventa de fecha 20 veinte de enero de mil novecientos noventa supuestamente celebrado entre mi poderdante en calidad de vendedor y su difunta esposa ISABEL REINA TORRES RIVERA, en su calidad de compradora, en la Declaración PRIMERA.- Inciso a) y b) de dicho contrato se asentó que el Vendedor declara que tiene dominio y propiedad de una fracción de terreno ubicado en el paraje el JAGUEY, municipio de Tultepec, Estado de México; y que el bien inmueble fue adquirido por compraventa que le hizo en su favor MARGARITO PERALTA PALLARES, mediante contrato de compraventa de fecha diecisiete de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos; contrato que al ser dado de alta a favor de la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA, ante las Oficinas del a Tesorería Municipal de Tultepec, quedo registrado con el domicilio de 1 RA CERRADA CAUDILLOS DEL SUR 3, COLONIA SAN MARTIN, lo cual se corrobora con las copias certificadas de la inmatriculación administrativa específicamente en los dos traslados de dominio que se encuentran contenidos dentro de dicha inmatriculación y en los recibos de pago de impuesto predial de fecha 27 de abril del año 2012, mientras que el contrato de compraventa de fecha 30 treinta de diciembre del año 2011, celebrado entre la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA en calidad de vendedora y la señora KEREN APU GUZMAN TORRES en calidad de compradora, la vendedora refiere en la declaración 1.- (uno arábigo), ser propietaria y poseedora del predio ubicado en Calle Caudillos del Sur, Esquina Primera cerrada de caudillos, número 3, Barrio San Martin, Paraje JAGUEY, Tultepec, estado de México, el cual adquirió por compra al señor FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ, quien a su vez le compro al señor MARGARITO PERALTA PALLARES. Es así como el inmueble, propiedad de mi poderdante fue dado de alta ante las Oficinas administrativas con un domicilio diverso al que en realidad tiene, lo cual deja ver a todas luces que tanto la señora ISBAEL REINA TORRES RIVERA como la señora KEREN APU GUZMAN TORRES, pretendieron engañar la buena fe de las autoridades municipales con el único fin de apoderarse de un inmueble cuya propiedad es de mi poderdante FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ, toda vez que jamás hicieron aclaración del cambio de nombre del domicilio del inmueble. 12.- Fue así que la suscrita en fecha 26 de Febrero del año 2014, promoví juicio de Nulidad de contrato de compraventa (supuestamente suscrito entre mi poder dante y su ahora finada esposa), en contra de la sucesión a bienes de la señora ISABEL REINA TORRES RIVERA, juicio radicado en el Juzgado Cuarto Civil en Cuautitlán, México, bajo el expediente 187/2014, juicio del cual la suscrita me desistí debido a que no teníamos la certeza del nombre correcto y completo que tiene el domicilio del inmueble motivo de la presente litis, pues había duda si el domicilio era Cerrada Caudillos del Sur, número 3, Barrio San Martin, Municipio de Tultepec, Estado de México o CERRADA JOAQUIN MONTENEGRO, NUMERO 03, BARRIO SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

Por lo que el nombre cierto y correcto de ubicación del inmueble referido, se acredita con el oficio dirigido por los vecinos de la cerrada Joaquín Montenegro a través del Secretario del Consejo de Participación Ciudadana Región XVI, Bo, San Martín, Tultepec, Estado de México, C. FRANCISCO SOLANO VICENTEÑO (ANEXO NUEVE), así como el oficio de respuesta expedido a favor de los vecinos de la citada cerrada (anexo diez), además dos oficios emitidos por el C.P. ALFONSO MARTINEZ ORIHUELA, Tesorero municipal de Tultepec, documentos que refieren el domicilio cierto y correcto del inmueble propiedad de mi poderdante (anexo once y doce), así también exhibo oficio de respuesta a petición, emitido a favor de mi poderdante, mediante el cual le informan que el inmueble ubicado en Cerrada Joaquín Montenegro, número 3, Barrio San Martín, Tultepec, Estado de México, con clave catastral número 007019190200000, a partir del día 16 de mayo del año dos mil doce, se encuentra registrados a favor de la señora KEREN APU GUZMAN TORRES ( ANEXO TRECE) OFICIOS que acreditan que inicialmente el paraje conocido como "EL JAGUEY" paso a tener el nombre de cerrada Joaquín Montenegro y solo por un breve tiempo y por error del H. Ayuntamiento de referencia específicamente la tesorería a fines del año 2007, envió citatorios a los vecinos con el nombre de cerrada "CAUDILLOS DEL SUR", los cuales solicitaron se ratificará el nombre de la cerrada como JOAQUIN MONTEGRO. Oficios que en original anexo a la presente para su debida constancia legal y que por lo que respecta a los dos primeros (anexo nueve y diez), manifiesto que me han sido prestados por el C. FRANCISCO SOLANO VICENTEÑO, por lo que una vez que se haga el cotejo de dichos oficios, solicito a Usía orden su devolución. 12.- Así las cosas y luego de haber solicitado a las autoridades correspondientes me informaran cual es el nombre cierto y correcto del domicilio en donde se encuentra ubicado el inmueble propiedad de mi poderdante, es que en fecha 23 de marzo del año en curso, la suscrita promoví juicio de nulidad de contrato de compraventa de fecha 20 de enero del año 1990, celebrado supuestamente entre mi poderdante ya su ahora finada esposa ISABEL REINA TORRES RIVERA, radicado bajo el expediente número 331/2015 en el Juzgado Cuarto Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, notificando al albacea de la sucesión de la antes mencionada GABRIEL JUAREZ TORRES, por lo que en fecha 10 de agosto del año en curso la Juez del Juzgado Cuarto Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, estado de México, emitió sentencia definitiva, misma que a la fecha ha causado ejecutoria y que en el resolutive segundo "declara nulo el contrato de compraventa celebrado en fecha veinte de enero de mil novecientos noventa, entre FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ como vendedor e ISABEL REINA TORRES RIVERA, como compradora, respecto de una fracción de terreno ubicado en el paraje JAGUEY, municipio de Tultepec, Estado de México ..... Actualmente identificado como inmueble ubicado en Cerrada Joaquín Montenegro, numero 3 tres, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, Estado de México ..... Con una superficie de 191.25 metros cuadrados (ciento noventa y uno metros con veinticinco centímetros cuadrados" y que además en el mismo resolutive declara nulos todos los actos jurídicos administrativos que se hayan realizado en relación con ese contrato", documental que exhibo en copias certificadas para debida constancia legal (anexo catorce). 13.- Es por lo anteriormente narrado que solicita la nulidad del contrato de fecha 30 (treinta) de diciembre del año 2011, (dos mil once) y la inmatriculación administrativa radicada bajo el número de expediente 43296/126/12, con folio real electrónico 00202560, de los que se hace alusión en el cuerpo de la presente demanda, ya que el único y legítimo propietario del inmueble referido lo es mi poderdante FIDENCIO JUAREZ JIMENEZ, y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Asimismo en su escrito de diez de noviembre de dos mil quince, desahogo la prevención respecto de enderezar la demanda en contra del albacea de la sucesión a bienes de ISABEL REINA TORRES RIVERA, proporcionando el nombre del albacea que lo es el c. GABRIEL JUAREZ TORRES.

AUTO.- Cuautitlán, Estado de México, ocho 08 de junio del año dos mil diecisiete 2017.

Por recibido el escrito que remite CLAUDIA ALICIA MONROY MARQUEZ visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente sumario procesal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2, 1.134, 1.138 Y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena llevar a cabo el emplazamiento del codemandado FERNANDO MARTINEZ GOMEZ a través de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicaran POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el "BOLETÍN JUDICIAL", haciéndole saber que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

Fijándose además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, precluirá su derecho para apersonarse a la presente sucesión, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### NOTIFIQUESE

As: lo acordó y firma Licenciado en Francisco Javier Reyes Sánchez Juez Cuarto Familiar de Cuautitlán Estado de México que actúa con Secretario de Acuerdos licenciada Alejandra Pérez Llamas, que autoriza y da fe. DOY FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN por tres veces, de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS VEINTIUNO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Fecha del auto de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete Primer Secretario de Acuerdos Licenciada ALEJANDRA PEREZ LLAMAS.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ALEJANDRA PEREZ LLAMAS.- RÚBRICA.

1296-A1.- 3, 12 julio y 7 agosto.

### JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

#### SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete; dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE GUILLERMO MANJARREZ GONZÁLEZ, con número de expediente 1179/2012; "... para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado ubicado en LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3 (TRES), RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "TLACOZALCO" TAMBIÉN CONOCIDO COMO SECCIÓN "A", SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL VISTAS DE ECATEPEC, MARCADO CON EL NÚMERO 74 DE LA CALLE CAMINO AL CERESO, COLONIA VISTAS DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

debiéndose de convocar postores por medio de edictos "...” siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo----- DOS RÚBRICAS-----

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo que deberán publicarse en los Tableros de aviso del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico "DIARIO DE MEXICO".- CIUDAD DE MÉXICO, A PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-LIC. ALFONSO BERNAL GUZMAN.-RÚBRICA.  
1376-A1.-12 julio y 7 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 788/1997.

En los autos del expediente 788/1997 relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO antes S.N.C. ahora RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARTURO PARRA LUGO Y MARÍA TERESA MARTÍNEZ, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, dictó un auto, en el cual ordena publicar lo siguiente:-----

En la Ciudad de México, a VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos del escrito marcado con número de folio 7126, DEL C. LICENCIADO EMILIO DELGADO, APODERADO PARTE ACTORA.- Como lo solicita vistas las actuaciones se le tienen por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia en atención a las mismas SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga Verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble ubicado en : "DEPARTAMENTO 302, DEL EDIFICIO "A", DEL CONJUNTO HABITACIONAL VERTICAL SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 111, DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO TLALTEPAN, UBICADO EN CALLE TLALTEPAN, COLONIA RANCHO TLALTEPAN, (HOY AVENIDA TLALTEPAN NUMERO 111-A, FRACCIONAMIENTO CRISTAL), EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EL DERECHO AL USO EXCLUSIVO DEL CAJÓN NÚMERO 30 DEL ÁREA COMÚN DESTINADA A ESTACIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.- valor Comercial de AVALÚO ES LA CANTIDAD DE \$216,500.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado EN REBELDIA POR LA PARTE DEMANDADA, en términos de lo previsto por el Artículo 486 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de Edictos que se fijaran por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico "BASTA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, entre la última y la fecha de remate IGUAL PLAZO Y QUEDA A CARGO DE LA PARTE INTERESADA QUE LAS PUBLICACIONES SEAN REALIZADAS DE MANERA IGUALITARIA EN TODOS LOS SITIOS ORDENADOS Y LOS QUE ORDENE EL JUEZ EXHORTADO, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALÚO, y en atención a que el Inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción

de este Juzgado, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR circulación QUE TENGA A BIEN DESIGNAR, lo anterior de conformidad con los Artículos 570, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la parte actora para su debido tramite y diligenciación, Se conceden al promovente el término de VEINTE DÍAS, para la tramitación de dicho exhorto, y atento a lo establecido por el Artículo 574 del Código Procesal citado, se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de base para el remate.- QUEDANDO DESDE ESTE MOMENTO A SU DISPOSICIÓN EL EXHORTO REFERIDO.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALEJANDRO PÉREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA, con quién actúa autoriza y da Fé.-CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE JUNIO DE 2017.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA.-RÚBRICA.

2968.- 11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 981/2009 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PETER JULIUS RICHARD BERNTHALER SCHMID en contra de HÉCTOR GOMEZ REBELO, y se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble motivo de este juicio ubicado en: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VIVEROS DE XOCHIMILCO, NÚMERO 57, LOTE 16, MANZANA 34, SECC. VII, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, sirviendo como base la cantidad de \$2'926,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que se desprende del avalúo emitido por el perito designada por este órgano jurisdiccional.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DEBIENDO MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO", EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO Y LA SEÑALADA PARA LA ALMONEDA DE REMATE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO POR LA LICENCIADA MÓNICA ISADORA MUCIÑO MUCIÑO, SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1250-A1.- 27 junio, 10 julio y 4 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 717/2015 relativo al Procedimiento Especial de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MARBELLA QUINTANA SILVA, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une a VÍCTOR MANUEL GÓMEZ MOJICA, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a VÍCTOR MANUEL GÓMEZ MOJICA para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia, cuya fecha de desahogo se señalara una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha cuatro de octubre del año dos mil trece la señora MARBELLA QUINTANA SILVA y el ahora demandado contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio no procrearon hijos. 3.- Estableciendo su domicilio conyugal en Avenida Pino Suárez, número ocho, Colonia Hidalgo, Municipio de Tejupilco, Estado de México. Se dejan a disposición de VÍCTOR MANUEL GÓMEZ MOJICA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por Tres veces de Siete en Siete Días (Hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro Periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día dos de agosto del año dos mil dieciséis. DOY FE. Validación: Fecha de acuerdo treinta de junio del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

2986.-12 julio 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 633/2016.

Se hace del conocimiento a quien legalmente represente los derechos de la sucesión a bienes de ALFREDO MATA HERNÁNDEZ Y/O JOSÉ ALFREDO MATA HERNÁNDEZ, que ELIZABETH, LUIS ARTURO, MARÍA GUADALUPE, MARIANO, EVANGELINA y MARIO GAUDENCIO de apellidos MATA HERNÁNDEZ denunciaron la sucesión Testamentaria a bienes de GAUDENCIO MATA PRADO la cual se encuentra radicada en el expediente 663/2016 en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con el fin y sí a su interés conviene, se apersona a juicio dentro de los siguientes TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, precluire su derecho para apersonarse a la presente sucesión, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín; Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS 08 OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ALEJANDRA PÉREZ LLAMAS.-RÚBRICA.

Fecha del auto 15 quince de mayo 2017 dos mil diecisiete.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Pérez Llamas.-Rúbrica.

1371-A1.- 12 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: NÚM: 770/2015.

SEGUNDA SECRETARIA.

ARTURO TREJO RUIZ.

CLARA GARCIA GALLO, por su propio derecho le demanda el juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, en contra de ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA Y ARTURO TREJO RUIZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por sentencia definitiva ejecutoriada que se ha consumado la usucapión a mi favor, del lote de terreno marcado con el número 31, de la manzana 13, Fraccionamiento denominado "EL TEJOCOTE", que se encuentra ubicado en términos del poblado de Santiago Cuautlalpan, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 678, Libro Primero, Volumen 49, Sección Primera de fecha 24 de abril de 1978, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 30.00 METROS Y LINDA CON LOTE 29, AL SUR.- 30.00 Y LINDA CON LOTE 33, AL ORIENTE 10.00 METROS Y LINDA CON LOTE 32 Y AL PONIENTE.- 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE LANGA. B. La cancelación de la inscripción que obra a favor de la señora ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCÍA.

Hechos.- (1).- Con fecha 30 de octubre de 1997, celebre contrato privado de compra venta, con el señor ARTURO TREJO RUIZ, por conducto de su apoderada general MARÍA GUADALUPE TATIANA TREJO RUIZ. (2).- Al texto de la cláusula tercera del contrato de compra venta de fecha 30 de octubre de 1997, a la firma del contrato, el que fue mi vendedor me entrego la posesión física y material del inmueble. (3).- Desde el 30 de octubre de 1997, me encuentro en posesión física y material del inmueble identificado como Lote de Terreno número 31, Manzana 13, Fraccionamiento "EL TEJOCOTE". (4).- A través del contrato que constituye la causa generadora de la posesión de fecha 30 de octubre de 1997, que acredita que la suscrita es poseedora y propietaria del inmueble motivo del presente Juicio. (5).- Dentro de los actos de dominio se encuentra la tramitación de la Licencia de Construcción número 0322 y el pago realizado para expedición de la Licencia Estatal de fecha 28 de junio de 2001. (6).- El inmueble materia del presente Juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 678, Libro Primero, Volumen 49, Sección Primera de fecha 24 de abril de 1978, a nombre de la señora ELSA MARINA RODRÍGUEZ GARCIA.

- - - Haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer personalmente o por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 2.119 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. -----

- - - PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----  
----- DOY FE -----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. ATENTAMENTE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE 1ª. INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.-LICENCIADO MIGUEL REYES GARCÍA.-RÚBRICA.

2982.-12 julio, 7 y 16 agosto.

---

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En autos del expediente número JOF 283/2015, relativo al juicio Procedimiento especial de Divorcio Incausado, promovido por PATRICIA MARTÍNEZ AGUILAR contra JOSÉ ABEL CERÓN HERNÁNDEZ, donde se ordenó el emplazamiento del cónyuge solicitado JOSÉ ABEL CERÓN HERNÁNDEZ por medio de edictos, en el cual se le reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial; quien deberá de presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la solicitud de divorcio instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes, en el entendido que de no hacerlo en dicho termino, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica el local de este Juzgado y en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México; publicación que se hará TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en un Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial", y la tabla de avisos del Juzgado. DOY FE.-Se extiende el presente conforme a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CLAUDIA ARELY BARRIGA CRUZ.-RÚBRICA.

2980.-12 julio, 7 y 16 agosto.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 577/2017, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL sobre Usucapión, promovida por MIRIAM YADETTE BARRANCO CEDILLO, en contra de GILBERTO BRAVO NAVARRETE y ALFONSO QUIROZ SÁNCHEZ, haciéndole saber que en fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se le previno su escrito de demanda en donde solicita: A) Mediante resolución judicial se declare la prescripción positiva en mi favor y por ende me he convertido en propietario de predio en cuestión, toda vez que he cumplido con los requisitos previamente establecidos por la ley, B) La inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la sentencia ejecutoria C) El pago de gastos y costas. HECHOS. 1.- Los demandados Gilberto Bravo Navarrete y Alfonso Quiroz Sánchez son propietarios de un inmueble ubicado en el Municipio de Polotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias Noreste: 163.00 metros y linda con carretera

Panamericana a Querétaro, al Sur: 182.00 metros y linda con Rancho de los Fernández, al Noroeste: 60.00 metros y linda con la fracción número dos, con una superficie total de 4.784.05 (cuatro mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y cinco centímetros), misma que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de este Distrito judicial de Jilotepec. México, bajo el asiento registral 560, volumen 20, sección primera, libro primero, de fecha 29 de noviembre de 1989, con el folio real electrónico 00016203. 2.- en fecha 12 de abril de 2000 la actora y los señores Gilberto Bravo Navarrete y Alfonso Quiroz Sánchez celebramos contrato de compraventa sobre una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Polotitlán, Estado de México, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión real y material del inmueble cuyas medidas y colindancias son, Noreste: 36.78 metros y linda con Autopista Querétaro-México km 132 al Sur: 48.23 metros y linda con Rancho de los Fernández, al Noroeste: 43.59 metros y linda con la fracción número dos, actualmente de María del Carmen Garza Delgado, Aja Álvarez Alejandra y Álvarez Suárez Manuel, al Poniente: 60.00 metros y linda con propiedad de José Luis Villegas Reyes, con una superficie de 1,980.00 (mil novecientos ochenta metros cuadrados), contrato que se llevó acabo de buena fe, se me entregó la posesión real, material y jurídica de dicho inmueble, 3.- La posesión del inmueble la he tenido de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, 4.- A partir del contrato celebrado entre el actor y Gilberto Bravo Navarrete y Alfonso Quiroz Sánchez, jamás se me ha reclamado ni la propiedad ni la posesión llevándola de manera pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. 5.- Durante el tiempo que me he encontrado en posesión del inmueble lo he mantenido en buen estado, con gran esfuerzo he tratado de delimitarlo, ocupándome de todo lo necesario para su preservación, 6.- En virtud de que carezco título con los requisitos por la ley civil para ser inscribible y aunado a que se encuentra inscrito a nombre de la parte demandada es por lo que me veo en la necesidad de Iniciar el presente juicio a efecto se declare que he adquirido la propiedad de dicho inmueble y se ordene la cancelación e inscripción correspondiente; mediante escrito registrado bajo la promoción número 6109 cumple la prevención mediante el cual aclara que la fecha correcta de celebración del contrato de compraventa es el 14 de septiembre de 2000; en tal virtud en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se admite a trámite, en este Juzgado su demanda. Ahora bien, toda vez que el codemandado Alfonso Quiroz Sánchez, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de cuatro de julio de dos mil diecisiete y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a Alfonso Quiroz Sánchez, a través de edictos, que contendrá una relación sucinta de la solicitud y convenio presentado, que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; de igual manera se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, siete (07) de julio de dos mil diecisiete (2017).-Auto de fecha: cuatro de julio de dos mil diecisiete, Primer Secretario: Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

2987.-12 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/262757 en contra de ALEJANDRO AGUILAR Y MARÍA DE LOS ANGELES FONSECA HERNÁNDEZ, radicado en este Juzgado bajo el número de expediente A-344/2014, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, DRA. RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLAN, dictó un auto, que en lo conducente dice:

“Ciudad de México, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su Apoderada Legal, vistas las manifestaciones a que hace referencia, como lo solicita, atento al estado procesal en que se encuentra el presente asunto con fundamento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en: LA VIVIENDA “B” MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTISIETE “B”. UBICADA EN LA CALLE BOSQUE DE MEZQUITES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CINCUENTA Y DOS, DE LA MANZANA VEINTE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “REAL DEL BOSQUE” UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, y se señala para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$779,000 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles en entre la última de la publicación y la fecha de la audiencia igual término, en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como en el periódico “EL PAÍS”. Ahora bien y atento a que el inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos convocando postores al remate de referencia en los lugares de costumbre y en un periódico de mayor circulación de aquel lugar, concediéndose al C. Juez exhortado el término de TREINTA DÍAS, para su diligenciación. Se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción, para acordar promociones, habilitar días y horas inhábiles, tener por señalados nuevos domicilios de la parte demandada para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído. En cumplimiento a la circular número 78/2009, relacionada con el acuerdo plenario número 71-64/2009, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión celebrada el tres de Diciembre de dos mil nueve, se solicita al C. Juez exhortado dirigir el mismo una vez que se haya tramitado, al local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en Domicilio de Niños Héroes 132, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Torre Norte, Piso siete en esta Ciudad de México, C.P. 06720.- Elabórese y póngase a disposición del cursante para que proceda a su diligenciación concediéndole el término de TRES DÍAS para recoger el exhorto e igual término para devolverlo una vez que venza el plazo para diligenciarlo,

apercibido que de no hacerlo se le impondrá una multa por la cantidad de SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N., con fundamento en los artículos 62 del Código de Procedimientos Civiles, conforme a la actualización de sanciones publicada en el Boletín Judicial el nueve de enero de dos mil diecisiete. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLAN, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada ANALLELY GUERRERO LÓPEZ, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles en entre la última de la publicación y la fecha de audiencia igual término, en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y así mismo en el periódico “EL PAÍS”.-C. SECRETARÍA DE ACUERDOS “A”, LIC. ANALLELY GUERRERO LÓPEZ.-RÚBRICA.

2971.- 11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. GERMAN BONILLA JOAQUÍN.

Se le hace saber que MARÍA DE LOS ANGELES TRUJILLO ABURTO, por su propio derecho. Bajo el expediente número 1327/2016, promovió ante este juzgado LA CONTROVERSIA DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR “PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD”, reclamándole las prestaciones siguientes. PRIMERO.- La declaración judicial donde se condene a GERMAN BONILLA JOAQUIN a la perdida de la patria protestad que aun ejerce sobre sus menores hijos de nombres GERMAN, JATHZIRI JASMIN Y MARIA FERNANDA DE APELLIDOS BONILLA TRUJILLO, mismos que a la fecha tienen 9, 8 y 7 años de edad respectivamente; SEGUNDO.- la declaración judicial donde se otorgue en carácter de urgente la guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva a favor de la señora María de los Ángeles Trujillo Aburto de sus menores hijos German, Jathziri Jasmín y María Fernanda de apellidos Bonilla Trujillo ya que se encuentran bajo el resguardo de la suscrita desde el día 10 de junio de 2010; fundándose en los siguientes hechos: I. Que la parte actora refiere en el hecho uno que con usted inicio una relación de unión libre por más de cuatro años, estableciendo su último domicilio familiar en Calle 25 #71, Colonia Ampliación las águilas Municipio de Nezahualcóyotl. II. Durante su unión libre procrearon a sus hijos German, Jathziri Jasmín y María Fernanda de apellidos Bonilla Trujillo...III Desde el inicio de su relación usted trajo consigo malos tratos, insultos para la promovente nunca fue una persona responsable para proporcionar alimentos para sus menores hijos y al grado de abandonarlos... IV A pesar de que usted tiene conocimiento de la existencia de sus hijos nunca se ha manifestado en el bienestar de sus hijos, al grado de que los menores no lo recuerdan porque eran muy pequeños cuando salió del domicilio, y por razones de amigos en común le han manifestado que usted actualmente vive con su pareja pero desconocen de su domicilio.... V la promovente hace de su conocimiento a su Señoría que ante el abandono que sufrió con sus hijos, inicio una nueva relación hace dos años con el señor Juan Ines Aguilar Román, quien hasta la fecha él se ha ocupado de la manutención de sus hijos y ellos lo reconocen como su padre... VI actualmente la promovente se encuentra habitando con el señor Juan Ines Aguilar Román y sus menores hijos en el domicilio ubicado en Calle 29, #10, Colonia Ampliación las Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl Estado de México... Haciéndole saber al demandado GERMAN BONILLA JOAQUIN, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos, comparezca por escrito a dar contestación a la incoada

en su contra ante este tribunal; publicándose dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial haciéndole saber al demandado que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto, por conducto del secretario de acuerdos. Se expiden los presentes en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México a los quince días del mes de junio de dos mil diecisiete.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de junio de 2017.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIGUEL REYES GARCÍA.- RÚBRICA.

520-B1.- 3, 12 julio y 7 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LA C. ROSALINDA AGUILAR GONZÁLEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 860/17, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble denominado "EL ARENAL I" ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 METROS COLINDA CON OLGA CASANOVA ORTEGA; AL SUR: 25.00 METROS COLINDA CON JOSEFINA ROMERO GARCÍA; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON HACIENDA COSTITLÁN; Y AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE, ACTUALMENTE DENOMINADA CDA. DE GUADARRAMA con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día veintinueve de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con OLGA CASANOVA ORTEGA, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.- DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE. FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.- RÚBRICA.

567-B1.-2 y 7 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SEÑORA JOSEFINA DÍAZ CAMPOS.

Por medio presente se le hace saber que JUAN JOSE LAZCANO ESPINOSA, promueve en el expediente número

1050/2015, de este Juzgado, el juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, de la determinación del contrato verbal comodato, respecto del inmueble ubicado en Plaza Constitución número 3, Colonia Centro, del Municipio de Otumba, México, el cual tiene una superficie de 10.57 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al NORTE Y SUR: 4.68 metros y colinda y colinda con AGUSTIN ZUÑIGA Y DIEGO GONZALEZ ROLDAN; AL ORIENTE Y PONIENTE 2.26 metros y colinda con ATRIO DE LA PARROQUIA Y LA PLAZA PRINCIPAL; en consecuencia de lo anterior se deje sin efecto la sentencia definitiva emitida en el expediente 565/2014, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, mediante auto de fecha VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ordeno emplazar a la demandada JOSEFINA DÍAZ CAMPOS, POR MEDIO DE EDICTOS que deberán publicarse POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION y en el BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, para que usted JOSEFINA DÍAZ CAMPOS, se presente dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda incoada en su contra, apercibiendo al demandado que pasado el plazo referido, sin comparecer por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento. DOY FE.- Validación: veinticinco de abril del año dos mil diecisiete.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

2829.-3, 12 julio y 7 agosto.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACION POR EDICTO**

No. de Expediente: 316967/40/16, La C. LINO SANTIAGO VÁZQUEZ VALDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, SIN NOBRE, DE CALIDAD TEPETATOSO, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE: TEPOTZOTLLAN DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 12.76 Mts. Con Juan Vázquez Valdez, AL SUR: 12.87 Mts. Con Luis Vázquez Morales, AL ORIENTE: 7.22 Mts. Con Calle Privada de la Cruz, AL PONIENTE: 7.14 Mts. Con Julián Vázquez Valdez. SUPERFICIE: 91.85 METROS CUADRADOS.

La presente Notificación se realiza, derivado que el colindante viento NORTE, es el C. JUAN VÁZQUEZ VALDEZ quien falleció y no se conoce al albacea de la sucesión.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en por una vez de uno en uno días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

No. de Expediente: 332434/02/17, la C. MARINA SÁNCHEZ VEGA promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el TERRENO QUE SE ENCUENTRA, UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA # 20, SANTIAGO CUAUTLALPAN, DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 33.14 Mts. con Beatriz Sánchez Vega, AL SUR: 37.23 Mts. con Amelia Sánchez Vega, AL ORIENTE: 28.91 Mts. con calle, AL PONIENTE: 29.53 Mts. con Privada de 3.00 Mts. de ancho. SUPERFICIE: 1,009.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 311724/33/16, él C. MARÍA DE LA LUZ PÉREZ VEGA promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno DENOMINADO "SOLAR TLALPANATLANCO", UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA, SIN NÚMERO, BARRIO CALTENCO, MUNICIPIO DE COYOTEPE, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 19.20 Mts. con Pedro Pineda Rodríguez, AL SUR: 20.85 Mts. con calle Lerdo de Tejada, AL ORIENTE: 46.40 Mts. con Juan Míreles Martínez, AL PONIENTE: 39.50 Mts. con Nicolás Pacheco Montoya. SUPERFICIE: 867.59 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 02 de junio del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 325844/56/16, la C. PABLO HERNÁNDEZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, DENOMINADO, "LA NEGRA" UBICADO, EN EL BARRIO DE ZIMAPAN MUNICIPIO DE TEOLYUCÁN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 35.00 Mts. con Leticia Ruiz, AL SUR: 35.00 Mts. con Tito Leyva Romero, AL ORIENTE: 13.00 Mts. con Tito Leyva Romero, AL PONIENTE: 13.00 Mts. con Avenida Talpan. SUPERFICIE: 455.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces

de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 02 de Junio del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 346782/15/17, él C. RUBEN GARCÍA CANO promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el TERRENO DE LOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "TEOPANCANTITLA", CALLE CONTINUACIÓN GENERAL ANAYA, SIN NÚMERO, BARRIO TLALMIMILOLPAN, EN EL POBLADO DE TEYAHUALCO, DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 8.00 Mts. con Andador de cuatro metros de ancho que desemboca en la Calle continuación General Anaya, AL SUR: 8.00 Mts. con Rafael Cedillo y Suc. de Francisco Robellada, AL ORIENTE: 10.15 Mts. con Adrián García Rodríguez, AL PONIENTE: 10.38 Mts. con Adrián García Rodríguez. SUPERFICIE: 82.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, a 02 de Junio del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

No. de Expediente: 220005/303/16, él C. RICARDO BALTAZAR GARDUÑO GARCÍA promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO TLATELCO, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 38, INTERIOR A, SAN FRANCISCO COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 36.70 Mts. con Enrique Montoya y Maura Montoya, AL SUR: 34.40 Mts. con Andador de Calle Independencia, AL ORIENTE: 13.15 Mts. con Agustín Garduño García, AL PONIENTE: 3.18 y 9.81 Mts. con Calle Independencia. SUPERFICIE: 470.32 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec, México, a 31 de Marzo del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 220003/302/16, él C. ADELINA GARDUÑO GARCÍA promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO TLATELCO, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 38, INTERIOR A, SAN FRANCISCO COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL DISTRITO JUDICIAL DE

ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 9.25 Mts. con Enrique Montoya y Maura Montoya, AL SUR: 9.25 Mts. con Manuel Montoya, AL ORIENTE: 15.99 Mts. con Jorge Garduño García, AL PONIENTE: 13.04 Mts. con Elvira Garduño García y 3.00 Mts. con Andador de Calle Independencia. SUPERFICIE: 147.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec, México, a 31 de Marzo del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 220007/304/16, él C. TERESA GARDUÑO GARCÍA promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO TLATELCO, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 38, INTERIOR C, SAN FRANCISCO COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 9.25 Mts. con Enrique Montoya y Maura Montoya, AL SUR: 9.25 Mts. con Andador de calle Independencia, AL ORIENTE: 13.14 Mts. con Celia Garduño García, AL PONIENTE: 13.19 Mts. con Agustín Garduño García. SUPERFICIE: 121.52 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec, México, a 31 de Marzo del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 220008/305/16, él C. AGUSTÍN GARDUÑO GARCÍA promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO TLATELCO, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 38, INTERIOR B, SAN FRANCISCO COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 35.30 Mts. con Enrique Montoya y Maura Montoya, AL SUR: 35.30 Mts. con Andador de calle Independencia, AL ORIENTE: 13.19 Mts. con Adelina Garduño García, AL PONIENTE: 13.15 Mts. con Ricardo Garduño García. SUPERFICIE: 467.97 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec, México, a 14 de Junio del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTOS**

No. de Expediente: 316969/42/16, LA C. ROSA MARÍA SOLIS DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE PABLO VARGAS HERNÁNDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL DURAZNO", UBICADO EN EL PUEBLO DE CAÑADAS DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. AL NORTE: 18.50 Mts. con Camino Vecinal, AL SUR: 18.40 Mts. con el mismo vendedor Sr. Primo Vargas Vega, AL ORIENTE: 36.60 Mts. con Francisco Vargas Hernández, AL PONIENTE: 33.30 Mts. con Oscar Vargas Hernández. SUPERFICIE: 646.58 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente 323397/47/16, EL C. OSCAR VARGAS HERNÁNDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "LA MILPA NUEVA", UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. AL NORTE: 20.00 Mts. con calle Guadalupe Victoria, AL SUR: 18.30 Mts. con Adolfo Estrada Castro, AL ORIENTE: 33.30 Mts. con Pablo Vargas Hernández, AL PONIENTE: 30.00 Mts. con Adolfo Estrada Castro. SUPERFICIE: 606.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 316966/39/16, LA C. LEONILA MENDOZA FLORES, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE SALITRILLO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 24.00 Mts. con Leonila Mendoza Flores, AL SUR: 23.25 Mts. con Rubén Torres Arias, AL ORIENTE: 10.50 Mts. con José Arias Hernández, AL PONIENTE: 10.50 Mts. con calle Río Carrisales. SUPERFICIE: 246.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 316999/43/16, EL C. ROSA MARÍA SOLIS DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE FRANCISCO VARGAS HERNÁNDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO LA MILPA NUEVA, UBICADO EN EL PUEBLO DE CAÑADAS DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. AL NORTE: 18.50 Mts. con Camino Vecinal, AL SUR: 18.40 Mts. con el mismo vendedor Sr. Primo Vargas Vega, AL ORIENTE: 40.00 Mts. con Ignacio Vargas Vega, AL PONIENTE: 36.00 Mts. con Pablo Vargas Hernández. SUPERFICIE: 707.63 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente 325839/51/16, LA C. BEATRIZ KARINA PÉREZ MORALES, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TLAHISCO", UBICADO EN TÉRMINOS DE ESTA LOCALIDAD, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE: 10.00 Mts. con calle Pública de nombre Crispín Pérez, AL SUR: 10.00 Mts. con propiedad del C. Genaro Morales Urbán, AL ORIENTE: 28.00 Mts. con propiedad del C. Genaro Morales Urbán, AL PONIENTE: 28.00 Mts. con propiedad del C. Tomás Pérez Ramírez. SUPERFICIE: 280.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente 325841/53/16, LA C. JUANA FALCÓN MARTÍNEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO UBICADO EN EL PARAJE "PACHUCA" EN CALLE AMADO NERVO, S/ , EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 8.10 Mts. con calle Amado Nervo, AL SUR: 8.10 Mts. con privada de acceso, AL ORIENTE: 11.90 Mts. con Juan Marcos Guzmán Rodríguez, AL PONIENTE: 11.05 Mts. con Marcelina Falcón Martínez. SUPERFICIE: 92.71 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente 325837/50/16, LA C. MAURICIO ANACORETA ARENAS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en AV, CUAUHTÉMOC, S/N, BARRIO SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 20.66 Mts. con Claudia Anacoreta Arenas, AL SUR: 17.26 Mts. con Av. Cuauhtémoc, AL ORIENTE: 35.26 Mts. con Cda. Particular, AL PONIENTE: 35.50 Mts. con Rafael Trejo. SUPERFICIE: 670.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente 325843/55/16, LA C. HILARIO ANACORETA ARENAS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno DENOMINADO "EL ARBOLITO", UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, S/N, BARRIO SANTA CRUZ, MUNICIPIO TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE: 29.46 Mts. con José Anacoreta Arenas, AL SUR: 37.48 Mts. con Avenida Cuauhtémoc, AL ORIENTE: 23.21 Mts. con Matías Anacoreta Pérez, AL PONIENTE: 21.01 Mts. con Cda. Particular. SUPERFICIE: 723.99 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 316252/37/16, EL C. ANDREA DONIS CISNEROS TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANDREA DONIZ CISNEROS promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno DE COMÚN REPARTIMIENTO, CONOCIDO COMO "EL CAMINO REAL" UBICADO EN EL BARRIO DE TLATILCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 10.00 Mts. con Rafael León, AL SUR: 10.00 Mts. con Camino Público, AL ORIENTE: 35.85 Mts. con Margarita Donis Cisneros, AL PONIENTE: 35.85 Mts. con Sabino Rodríguez C. SUPERFICIE: 358.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 NOTIFICACION POR EDICTO**

No. de Expediente: 323395/45/16, EL C. ROSA MARÍA SOLIS DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE PABLO VARGAS HERNÁNDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN VICENTE EL BAJO, POBLADO DE CAÑADAS DE CISNEROS, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO "HUIZACHE", MUNICIPIO: TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. AL NORTE: 17.20 Mts. con Filiberto Bolaños Sánchez, AL SUR: 11.70 Mts. con calle, AL ORIENTE: 35.00 Mts. con Pablo Vargas R., AL PONIENTE: 39.00 Mts. con calle. SUPERFICIE: 560.00 METROS CUADRADOS. La presente Notificación se realiza, derivado que el colindante viento ORIENTE, es el C. PABLO VARGAS R. de quién se desconoce su paradero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en por una vez de uno en uno días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

No. de Expediente: 294880/23/16, La C. JUANA BADILLO ROMERO promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno DE PROPIEDAD PARTICULAR, DONOMINADO "TIERRA BLANCO", UBICADO EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 26.76 Mts. con Silvestre Rivero, AL SUR: 26.39 Mts. con Privada de seis metros, AL ORIENTE: 32.97 Mts. con Magdalena Badillo Romero, AL PONIENTE: 32.82 Mts. con David Reyes Badillo Romero. SUPERFICIE: 874.52 METROS CUADRADOS.

La presente Notificación se realiza, derivado que en diferentes ocasiones se acudió a realizar la notificación a la colindancia viento Norte con él C. Silvestre Rivero no encontrándolo y por desconocer su paradero y del que es un lote baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en por una vez de uno en uno días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México a 02 de Junio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 NOTIFICACION DE EDICTO**

No. de Expediente: 303213/30/16, la C. CRUZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en IGNACIO ALDAMA # 5, BARRIO SAN MARTÍN MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO

JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 11.75 Mts. con Señor Esiquio Cruz, AL SUR: 6.45 y 5.30 Mts. con Señor Ramón Terrazas Gutiérrez, AL ORIENTE: 7.10 Mts. con Entrada Particular y 3.80 Mts. con Señor Ramón Terrazas Gutiérrez, AL PONIENTE: 11.00 Mts. con Señor Guillermo Ramírez. SUPERFICIE: 109.11 METROS CUADRADOS. La presente Notificación se realiza, derivado que en diferentes ocasiones se acudió a realizar la notificación a la colindancia viento Poniente con él C. Guillermo Ramírez no encontrándolo y por desconocer su paradero y del que es un lote baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en por una vez de uno días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México a 02 de Junio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 EDICTOS**

No. de Expediente 325840/52/16, el C. EULALIA LÓPEZ PIÑA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO UBICADO EN EL BO. SALITRILLO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 06.22 Mts. Con Martín Villegas M., AL SUR: 06.22 Mts. Con 4ª Cerrada de Río Tuxpan, AL ORIENTE: 15.06 Mts. Con 4ª Cerrada de Río Tuxpan, AL PONIENTE: 15.20 Mts. Con Celestina Piña García. SUPERFICIE: 94.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 8 de Mayo del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 325845/57/16, el C. MARTÍN DE LA ROSA MONTER, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICADA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE: 12.25 Mts. Con Propiedad del Señor Ángel Aboytes, AL SURESTE: 9.85 Mts. Con Calle Vicente Guerrero, AL NORESTE: 28.88 Mts. Con Propiedad del Señor José Hernández Ruiz, AL SUROESTE: 26.50 Mts. Con Calle del Recuerdo. SUPERFICIE: 303.79 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 294868/22/16, el C. GUADALUPE SORIANO GALICIA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL "MEZQUITE", LOCALIZADO EN CALLE PLAN DE GUADALUPE, S/N, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 12.27 Mts. Con Calle Plan de Guadalupe, AL SUR: 12.27 Mts. Con Escuela Felipe Villanueva, AL ORIENTE: 20.00 Mts. Con Santos Ramírez Villegas, AL PONIENTE: 20.00 Mts. Con Gustavo Fuentes Contreras. SUPERFICIE: 245.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente 323396/46/16, el C. LAURENTINO GONZÁLEZ CABRERA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO LA CAÑADA MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 24.34 Mts. Con Porfirio Reyna Portillo, AL SUR: 27.25 Mts. Con Calle Sin nombre, AL ORIENTE: 21.52 Mts. Con Calle Sin nombre, AL PONIENTE: 21.39 Mts. Con Modesto Cortez e Ignacio González. SUPERFICIE: 552.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente 316965/38/16, el C. GABRIEL SOLANO URBAN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "XACOPINCA", BARRIO SAN RAFEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 36.00 Mts. Con Jesús Aranda, AL SUR: 36.00 Mts. Con Teodora Banda de López, AL ORIENTE: 17.00 Mts. Con Juan Luis Cervantes Urbán, AL PONIENTE: 17.00 Mts. Con Calle Pública (Javier Mina). SUPERFICIE: 612.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 323402/48/16 el C. LEONOR HERNÁNDEZ PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "XACOPINCO", UBICADO EN CALLE PARICUTIN, S/N, BARRIO SAN ANTONIO XAHUENTO, MUNICIPIO: TULTEPEC DISTRITO: CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, AL NORTE: 14.27 Mts. Con Celedonia Montaña Ortiz, AL SUR: 14.27 Mts. Con Propiedad Particular, AL ORIENTE: 9.00 Mts. Con Sergio Hernández Pérez, AL PONIENTE: 9.00 Mts. Con Calle Paricutin. SUPERFICIE: 128.47 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 316969/41/16, el C. RAMÓN MORALES REYES, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO UBICADO EN CARRETERA A COYOTEPEC, S/N, BARRIO TEXCACOCA, MUNICIPIO DE TEÓTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 31.50 Mts. Con Felipe Peña, AL SUR: 32.25 Mts. Con Imelda Morales Reyes, AL ORIENTE: 10.75 Mts. Con Ejido de San Lorenzo, AL PONIENTE: 10.75 Mts. Con Carretera a Coyotepec. SUPERFICIE: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 314432/36/16, el C. ANGEL BAUTISTA MALDONADO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, SANTIAGO TLALTEPOXCO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 12.20 Mts. Con Camino Común, AL SUR: 12.20 Mts. Con Propiedad de C. Jesús Basurto, AL ORIENTE: 60.00 Mts. Con Propiedad de C. Eloin Silvestre Mendoza Calzadilla, AL PONIENTE: 60.00 Mts. Con Propiedad de C. Fernando Sánchez Vega. SUPERFICIE: 732.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

No. de Expediente: 325847/59/16, el C. CELIA JIMÉNEZ MOLINA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO UBICADO EN CALLE LA HERA, ESQUINA AQUILES SERDÁN, NÚMERO 51, EN BARRIO SAN

MARTÍN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 17.59 Mts. Con Señor Guillermo Soria O., AL SUR: 14.80 Mts. Con Camino Vecinal, Actualmente Calle Aquiles Serdán y Propiedad de la Señora María Cid del Prado, AL ORIENTE: 12.95 Mts. Con Camino Público, Actualmente Calle de la Hera, AL PONIENTE: 16.00 Mts. Con El mismo vendedor Señor Pedro Alejandro Soria Zúñiga, AL SURESTE: 3.76 Mts. Con Camino Público, Actualmente Calle de la Hera. SUPERFICIE: 275.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.- 28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 221356/44/15, él C. CLARA ROSA VERA ABURTO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SAN PABLO OTLICA", LOTE N° 60, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ACTUALMENTE CERRADA TRIGOTENCO S/N, COLONIA SAN PABLO OTLICA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 16.00 Mts. con Cerrada Arandas (8 mts), AL SUR: 16.00 Mts. con Jesús Solano Negrete, AL ORIENTE: 15.00 Mts. con Cristina Álvarez Isasi, AL PONIENTE: 15.00 Mts. con Alicia Vázquez Cruz. SUPERFICIE: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de Abril del 2017. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3109.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 27524/26/2017, El o la (los) C. JOSE MIGUEL GUADARRAMA ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 15 DE MAYO COLONIA EL PROGRESO, CON NÚMERO DE LOTE 39 EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS LA PRIMERA CON INCLINACION AL NOROESTE DE 7.87 MTS. Y LA SEGUNDA DE ESTE A OESTE DE 5.91 MTS. COLINDANDO AMBAS CON CAÑADA, Al Sur: 8.42 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA LAS PALMAS, Al Oriente: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA CON INCLINACION AL SUROESTE DE 11.36 MTS. Y LA SEGUNDA DE SUR A NORTE DE 10.35 MTS. CON CALLE LOS CEDROS, Al Poniente: 19.94 MTS. Y COLINDA CON LOTE NO. 40. Superficie Aproximada de: 261.98.00 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 24 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

3159.-2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 28450/36/2017, El o la (los) C. ALEJANDRO DE JESUS HERNANDEZ VERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INSURGENTES S/N, BARRIO SANTA MARIA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 8.93 Y COLINDA CON LA CALLE INSURGENTES, Al Sur: EN TRES LINEAS 6.17 MTS. Y COLINDA CON GABINO MANCIO MOTA, 55.10 MTS. Y COLINDA CON HECTOR BLANCO AMARO, GUADALUPE MANCIO GUTIERREZ, ROQUE ABUNDIS, PORFIRIO MANCIO GUTIERREZ, ANDRES MANCIO GUTIERREZ Y 3.00 MTS. Y COLINDA CON CARMELO MANCIO GUTIERREZ, Al Oriente: EN SIETE LINEAS 14.00, 17.70, 16.67, 6.05, 6.40, 7.70 Y 24.70 MTS. COLINDA CON BARRANCA, Al Poniente: EN DOS LINEAS 48.92 MTS. Y COLINDA CON REYES VARGAS MANCIO Y YOLANDA MANCIO TLAMAXICO, 27.46 Y COLINDA CON NICOLAS SOLIS AVILA. Superficie Aproximada de: 2,516.11 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 24 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

3159.-2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 28782/42/2017, El o la (los) C. ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO EN LA JOYA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 8.50 (OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON APOLINAR FELIPE COTERO DIAZ LEAL, Al Sur: 8.50 (OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON ENTRADA DE 4.80 MTS. DE AMPLITUD, Al Oriente: 11.00 (ONCE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON JESUS ARIZMENDI GARCIA, Al Poniente: 11.00 (ONCE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON APOLINAR FELIPE COTERO DIAZ LEAL. Superficie Aproximada de: 93.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 24 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

3159.-2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 28453/38/2017, El o la (los) C. FLORIDA MILLAN MILLAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 39.00 (TREINTA Y NUEVE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CANAL DE AGUA DE RIEGO, Al Sur: 39.00 (TREINTA Y NUEVE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON PABLO MANUEL MILLAN MILLAN, Al Oriente: 8.00 (OCHO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CANAL DE AGUA, Al Poniente: 8.00 (OCHO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON PABLO MANUEL MILLAN MILLAN. Superficie Aproximada de: 302.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 24 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

3159.-2, 7 y 10 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 64931/14/2017, El C. ESTEBAN PEDRAZA COLÍN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: LA CARRETERA OCOYOACAC SANTIAGO S/N DE LA COL. GUADALUPE HIDALGO, Municipio de OCOYOACAC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 29.22 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. PEDRO ANTONIO ROMERO ARREOLA; Al Sur: 28.70 METROS Y COLINDA CON UNA CALLE SIN NOMBRE; Al Oriente: 11.36 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; Al Poniente: 28.00 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA OCOYOACAC SANTIAGO. Con una superficie aproximada de: 537.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-LERMA, Estado de México a 12 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3155.-2, 7 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.-ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que por Escritura Pública número **7047**, Volumen **LXXXVIII** Ordinario, firmada con fecha 06 de Julio del año 2017, ante la fe de la Suscrita Notaria la señora **ROBERTA TAYDE SÁNCHEZ PLIEGO**, como cónyuge supérstite y **JAVIER JESÚS** y **ROBERTO CARLOS**, ambos de apellidos **SANTIAGO SÁNCHEZ**, como hijos y descendientes directos del de cuyos, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de su fallecido padre el señor **JAVIER SANTIAGO GUZMÁN**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 14 de Julio del año 2017.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 120

3095.-26 julio y 7 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**E D I C T O**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 7 DE JULIO DEL 2017.

QUE EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2017, EL C. OSCAR MORALES RODRIGUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 5 VOLUMEN 12 LIBRO CONTRATOS PRIVADOS, SECCION V, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DOGORA Y LOTE 56, PUEBLO DE SAN ANDRES ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: TIENE DOS TRAMOS: UNO DE CIENTO DOCE METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y OTRO DE NOVENTA Y UN METROS, AL SUR: TIENE TAMBIEN DOS TRAMOS: EL PRIMERO MIDE CIENTO TRECE METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y EL SEGUNDO DE SESENTA Y UN METROS.- AL PONIENTE: IGUALMENTE TIENE DOS TRAMOS QUE MIDEN RESPECTIVAMENTE VEINTISEIS METROS Y CIENTO NOVENTA METROS, LINDANDO POR TODOS LOS VIENTOS Y TRAMOS MENCIONADOS CON TERRENOS DE JESUS LOZANO, AL PONIENTE: EN UN PEQUEÑO TRAMO, SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON JESUS LOZANO, Y EN OTRO TRAMO, EL LÍNEA QUEBRADA MIDE DOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS Y LINDA CON ZANJA REGADORA DEL RANCHO DE TULPAN, EN UNA PARTE, Y EN OTRA CON TIERRA DE DON JESUS LOZANO.-, SUPERFICIE TOTAL NO CONSTA EN EL LEGAJO; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORNENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS  
(RÚBRICA).**

1416-A1.-2, 7 y 10 agosto.



## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. LA C. EVA OLVERA ABURTO. POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO DE FECHA 05 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE CON NUMERO DE FOLIO 17040, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 394 VOLUMEN 155 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA. DE FECHA 04 DE JULIO DEL 1985 RESPECTO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5528 VOLUMEN 148 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1985. EN LA QUE CONSTA LA CONTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD QUE OTORGA "DESARROLLADORA MARCA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SENOR SERGIO GERARDO FERNANDEZ RABAGO. CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CONDOMINIO "PLAZA LAS PALOMAS" UBICADO EN AVENIDA TENANGO, ESQUINA CON PASEO DEL ALBA LOCAL NJ 22. CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE CON EL ACCESO PRINCIPAL DE LA PLAZA, AL SUR CON VESTIBULO NJ, AL ORIENTE CON EL PASILLO DE ACCESO, AL PONIENTE CON EL LOCAL NJ-18, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 3.75 POR 2.50 QUE DAN UN AREA TOTAL DE 9.37 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, LA LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN A 13 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE. .

**ATENTAMENTE**  
**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ**  
**(RÚBRICA).**

1412-A1.-2, 7 y 10 agosto.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 13 DE JULIO DEL 2017

QUE EN FECHA 13 DE JULIO DEL 2017, LA C. MARIA ALEJANDRA PLASCENCIA MEDIAN, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 460 VOLUMEN 47 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- EN 12.00 METROS CON CALLE COLIBRI, AL NOROESTE.- EN 29.16 METROS CON LOTE 4, AL NORESTE.- EN 8.00 METROS CON LOTE 33, Y EN 4.00 METROS CON LOTE 34, AL SURESTE.- EN 29.39 METROS CON LOTE 2, SUPERFICIE TOTAL 351.30 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PUBLICO DEL ESTADO DE MEXICO.

**ATENTAMENTE**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA**  
**REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS**  
**(RÚBRICA).**

1415-A1.-2, 7 y 10 agosto.